



Nombre y firma de la persona que acusó de recibido, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

30/09/2016

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio ASEA/UGI/DGGEERC/0990/2016

Ciudad de México a 31 de agosto de 2016

ING. JOSÉ JAIME GONZÁLEZ ACOSTA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
ZACATECAS JACKUP, S.A. DE C.V.
INSTALACIÓN: PLATAFORMA AUTOELEVABLE ZACATECAS

Dirección, teléfono y correo electrónico del Representante Legal, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.



PRESENTE

Asunto: Registro de Plan de Manejo de Residuos Peligrosos No. 04-ASEA-PMRP-0029-2016
Bitácora: 09/FWA0079/05/16
Folio: 025061/08/16

Hago referencia a su escrito de fecha 29 de julio de 2016, recibido el 02 de agosto de 2016 en esta Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en lo sucesivo la **AGENCIA**, registrado con número de folio 025061/08/16, turnado para su atención a esta Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales, por medio del cual, la empresa **ZACATECAS JACKUP, S.A. DE C.V.**, en adelante el **REGULADO**, presenta la respuesta al acuerdo de apercibimiento ASEA/UGI/DGGEERC/0692/2016 de fecha 11 de julio de 2016, derivado de la evaluación de la solicitud del trámite SEMARNAT-07-024 para el Registro del Plan de Manejo de Residuos Peligrosos de su instalación Plataforma Autoelevable Zacatecas, con número de bitácora 09/FWA0079/05/16 ingresada el 03 de mayo de 2016.

Sobre el particular, y derivado de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Que el **REGULADO** a través del trámite SEMARNAT-07-024 presentó para su registro su Plan de Manejo de Residuos Peligrosos a esta **AGENCIA** el 03 de mayo de 2016, al cual se le asignó el número de bitácora 09/FWA0079/05/16.

Handwritten signature and initials

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
**Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales**
Oficio ASEA/UGI/DGGEERC/0990/2016

II. Que esta Dirección General mediante acuerdo ASEA/UGI/DGGEERC/0692/2016 de fecha 11 de julio de 2016, apercibió al **REGULADO** para solventar información necesaria para registrar su Plan de Manejo.

III. Que el **REGULADO** ingresó su escrito de fecha 29 de julio de 2016 en la **AGENCIA** el 02 de agosto de 2016, mediante el cual da respuesta al acuerdo de apercibimiento ASEA/UGI/DGGEERC/0692/2016 de fecha 11 de julio de 2016, y

CONSIDERANDO

I. Que esta **Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales**, es competente para registrar los planes de manejo que se presenten así como para emitir observaciones y recomendaciones respecto de los mismos de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción XV y 25 fracciones X y XI del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

II. Que el **REGULADO** manifiesta en su Plan de Manejo, que se dedica a la perforación, terminación y mantenimiento de pozos petroleros y de gas, misma que se relaciona con el objeto social establecido en la Escritura Pública Número 9,930 de fecha 13 de diciembre de 2011, por lo que es una actividad regulada por esta **AGENCIA** de conformidad con el artículo 3° fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

III. Que el **REGULADO** proporcionó la información y documentos requeridos en el trámite SEMARNAT-07-024 para el Registro del Plan de Manejo de Residuos Peligrosos, según lo establecido en los artículos 33 y 46 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y los artículos 16, 17, 20, 21 y 24 del Reglamento de la LGPGIR.

IV. Que el **REGULADO** manifiesta ser Gran Generador de Residuos Peligrosos, por lo que está obligado a registrar su Plan de Manejo de Residuos Peligrosos de conformidad con lo establecido en los artículos 33 y 46 de la LGPGIR.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
**Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales**
Oficio ASEA/UGI/DGGEERC/0990/2016

V. Que el **REGULADO** a través de su Representante Legal, personalidad que acreditó mediante la escritura pública No. 9,930 de fecha 13 de diciembre de 2011 ante la notaría pública número 243 del Distrito Federal, manifestó que la modalidad del Plan de Manejo de Residuos Peligrosos, es privado, individual y local, según lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la LGPGIR.

VI. Que el responsable de la ejecución del Plan de Manejo de Residuos Peligrosos es el **REGULADO**.

VII. Que en el Plan de Manejo, se identifican los siguientes residuos peligrosos:

Nombre del residuo peligroso	Característica de peligrosidad	Característica física	Cantidad de generación anual	
Aceite usado	Tóxico, Inflamable	Líquido	50	Ton.
Aceites gastados	Tóxico, Inflamable	Líquido	50	Ton.
Aguas oleosas	Tóxico	Líquido	50	Ton.
Acumuladores usados	Tóxico, Corrosivo	Sólido	5	Ton.
Lámparas fluorescentes	Tóxico	Sólido	5	Ton.
Balastros	Tóxico	Sólido	5	Ton.
Sólidos impregnados con hidrocarburos (EPP, estopas, trapos, mangueras, plásticos, papel, cartón, madera, rodillos, etc.)	Tóxico, Inflamable	Sólido	10	Ton.
Sólidos impregnados con pintura (Trapos, estopas, brochas, rodillos, madera, plásticos, papel, cartón, recipientes)	Tóxico, Inflamable	Sólido	10	Ton.
Sólidos impregnados con sustancias químicas (trapos, estopas, mangueras, recipientes, EPP, plásticos, papel, cartón)	Tóxico, Inflamable	Sólido	10	Ton.
Lodos contaminados con hidrocarburos	Tóxico	Sólido	10	Ton.





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
**Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales**
Oficio ASEA/UGI/DGGEERC/0990/2016

Nombre del residuo peligroso	Característica de peligrosidad	Característica física	Cantidad de generación anual	
Lodos generados de la planta de tratamiento	Tóxico	Sólido	10	Ton.
Colillas de soldadura	Tóxico	Sólido	5	Ton.
Disolventes usados	Tóxico, Inflamable	Líquido	1	Ton.
Grasas usadas	Tóxico	Sólido	5	Ton.
Químicos caducos	Tóxico	Sólido	2	Ton.
Pilas alcalinas usadas	Tóxico, Corrosivo	Sólido	5	Ton.
Óxidos metálicos	Tóxico	Sólido	10	Ton.
Filtros usados	Tóxico, Inflamable	Sólido	5	Ton.
Diésel usado	Tóxico, Inflamable	Líquido	50	Ton.
Anticongelante usado	Tóxico	Líquido	50	Ton.
Tóner de impresora usado	Tóxico	Sólido	2	Ton.
Baterías eléctricas	Tóxico, Corrosivo	Sólido	5	Ton.

VIII. Que las acciones que llevará a cabo el **REGULADO**, para minimizar la cantidad de los residuos peligrosos que actualmente genera derivado de las actividades de sus instalaciones y los objetivos o metas de reducción planteados, son los siguientes:

- De manera general para reducir la generación de todos los residuos peligrosos, capacitar al personal en el manejo e identificación correcta de los residuos; separar adecuadamente los residuos peligrosos para no mezclarlos con los no peligrosos y evitar incrementar su volumen de generación; realizar mantenimientos preventivos a los equipos; buscar la reducción de las materias primas utilizadas en el proceso; seleccionar el uso de productos más amigables con el medio ambiente y administrar eficientemente los materiales.
- Aceite usado.- Adquirir productos a granel, en tambos de 200 litros y reusables de 10000 L. de capacidad evitando el uso de recipientes de plástico que generan el desperdicio de remanentes de aceite.
- Aceites gastados.- Realizar mantenimiento de limpieza a tanques de almacenamiento.
- Aguas oleosas.- Optimizar el uso del agua utilizada para la limpieza de equipos, herramientas y pisos de la instalación, mediante buenas prácticas de operación.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial

**Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales**
Oficio ASEA/UGI/DGGEERC/0990/2016

- Acumuladores usados.- Se deberá contar con un contenedor de material plástico, para que resista la corrosión ácida y evite derrames al suelo.
- Lámparas fluorescentes.- No deberán romperse, con la finalidad de evitar emisiones de gases tóxicos a la atmósfera; comprar lámparas de mayor calidad.
- Balastos.- Optimizar la potencia usada para evitar descomponerlos; comprar lámparas de mayor calidad.
- Sólidos impregnados con hidrocarburos (EPP, estopas, trapos, mangueras, plásticos, papel, cartón, madera, rodillos, etc.).- Evitar los derrames de hidrocarburos y la impregnación de recipientes, así como el lavado debe hacerse con productos desengrasantes biodegradables.
- Sólidos impregnados con pintura (Trapos, estopas, brochas, rodillos, madera, plásticos, papel, cartón, recipientes).- Evitar los derrames de pintura y la impregnación de recipientes innecesarios.
- Sólidos impregnados con sustancias químicas (trapos, estopas, mangueras, recipientes, EPP, plásticos, papel, cartón).- Evitar los derrames de sustancias químicas y la impregnación de recipientes innecesarios.
- Lodos contaminados con hidrocarburos.- Realizar mantenimiento preventivo evitando la generación de lodos con el correcto funcionamiento de los equipos, evitar derrames y utilizar bordes de contención en los equipos como bombas.
- Lodos generados de la planta de tratamiento.- Realizar mantenimiento preventivo evitando la generación de lodos con el correcto funcionamiento de la Planta de tratamiento.
- Colillas de soldadura.- Utilizar electrodos de gran diámetro para obtener soldadura de gran calidad y aprovechar al máximo.
- Disolventes usados.- Sustitución de productos por aquellos productos químicos no peligrosos o menos tóxicos.
- Grasas usadas.- Administrar eficientemente su uso.
- Químicos caducos.- Llevar un correcto manejo de inventario de almacén y adquirir productos de menor toxicidad que sean más amigables con el medio ambiente.
- Pilas alcalinas usadas.- Se utilizará equipo con baterías recargables o conexiones a energía eléctrica.
- Óxidos metálicos.- Dar mantenimiento anticorrosivo para evitar generación de óxido.
- Filtros usados.- Deben ser previamente escurridos y posteriormente compactados.
- Diésel usado.- Realizar mantenimiento de limpieza a tanques de almacenamiento.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial

**Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales**
Oficio ASEA/UGI/DGGEERC/0990/2016

- Anticongelante usado.- Adquirir productos de menor toxicidad, eliminando los que sean a base de etilenglicol o glicol de etileno.
- Tóner usado.- Utilizar tóner recargable y de buena calidad.
- Baterías eléctricas.- Utilizar baterías de buena calidad y recargables.
- El objetivo planteado para la reducción de los residuos sólidos peligrosos generados corresponde a 10% durante los años 2016 a 2020. Meta mensual: 2520 Kg/generado al mes.
- El objetivo planteado para la reducción de los residuos líquidos peligrosos generados corresponde a 10% durante los años 2016 a 2020. Meta mensual: 9000 L/ generado al mes.

IX. Que el **REGULADO** manifiesta no poder realizar actividades para aprovechar o valorizar sus residuos peligrosos generados dentro de sus instalaciones, debido a que ya no cumplen las condiciones para ser aprovechados en algún proceso, por lo que se manejarán a través de prestadores de servicio autorizados para su manejo integral externo.

X. Que el **REGULADO** manifiesta que el manejo integral al exterior de sus instalaciones de los residuos peligrosos generados por las actividades realizadas en sus instalaciones, se realizará a través de prestadores de servicios autorizados en el manejo de residuos peligrosos, conforme a lo siguiente:

Nombre del residuo peligroso	Manejo externo		
Aceite usado	Transporte	Acopio	Reciclaje
Aceites gastados	Transporte	Acopio	Confinamiento
Aguas oleosas	Transporte	Acopio	Tratamiento
Acumuladores usados	Transporte	Acopio	Reciclaje
Lámparas fluorescentes	Transporte	Acopio	Confinamiento
Balastos	Transporte	Acopio	Confinamiento
Sólidos impregnados con hidrocarburos (EPP, estopas, trapos, mangueras, plásticos, papel, cartón, madera, rodillos, etc.)	Transporte	Acopio	Co-procesamiento
Sólidos impregnados con pintura (Trapos, estopas, brochas, rodillos, madera, plásticos, papel, cartón, recipientes)	Transporte	Acopio	Co-procesamiento





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
**Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales**
Oficio ASEA/UGI/DGGERC/0990/2016

Nombre del residuo peligroso	Manejo externo		
Sólidos impregnados con sustancias químicas (trapos, estopas, mangueras, recipientes, EPP, plásticos, papel, cartón)	Transporte	Acopio	Co-procesamiento
Lodos contaminados con hidrocarburos	Transporte	Acopio	Tratamiento
Lodos generados de la planta de tratamiento	Transporte	Acopio	Tratamiento
Colillas de soldadura	Transporte	Acopio	Confinamiento
Disolventes usados	Transporte	Acopio	Tratamiento
Grasas usadas	Transporte	Acopio	Co-procesamiento
Químicos caducos	Transporte	Acopio	Tratamiento
Pilas alcalinas usadas	Transporte	Acopio	Confinamiento
Óxidos metálicos	Transporte	Acopio	Confinamiento
Filtros usados	Transporte	Acopio	Co-procesamiento
Diésel usado	Transporte	Acopio	Tratamiento
Anticongelante usado	Transporte	Acopio	Co-procesamiento
Tóner de impresora usado	Transporte	Acopio	Reciclaje
Baterías eléctricas	Transporte	Acopio	Reciclaje

Es responsabilidad del **REGULADO**, verificar en todo momento que las empresas que contrate mantengan sus autorizaciones vigentes y amparen específicamente el manejo de cada uno de los residuos peligrosos del Sector Hidrocarburos, conforme lo establece el artículo 42 último párrafo de la LGPGIR.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 1°, 3° fracciones VIII y XI, 4°, 5° fracción XVIII y 7° fracción VI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 27, 28, 31, 33, 42 y 46 de la LGPGIR; 1, 2 fracciones II Bis y II Ter, 16, 17, 20, 21, 23, 24, 25, 26 y 34 Bis del Reglamento de la LGPGIR; 4 fracción XV, 12 fracción I inciso h), 18 fracción III y 25 fracciones X y XI del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; así como las demás disposiciones que resulten aplicables, esta Dirección General adscrita a la Unidad de Gestión Industrial,

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
**Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales**
Oficio ASEA/UGI/DGGEERC/0990/2016

RESUELVE

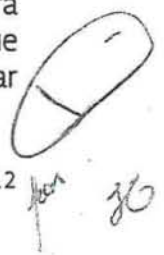
PRIMERO.- Tener por atendido el trámite con número de bitácora 09/FWA0079/05/16 referente al Registro de Plan de Manejo de Residuos Peligrosos, ingresado por el **REGULADO** en esta **AGENCIA** el 03 de mayo de 2016.

SEGUNDO.- REGISTRAR el Plan de Manejo de Residuos Peligrosos, con los siguientes datos:

Número de Registro de Plan de Manejo	Nombre del REGULADO	Domicilio y ubicación geográfica
04-ASEA-PMRP-0029-2016	ZACATECAS JACKUP, S.A. DE C.V. PLATAFORMA AUTOELEVABLE ZACATECAS	Dirección del Representante Legal, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP. Plataforma Autoelevable Zacatecas: Coordenadas de ubicación del proyecto (Información Reservada), Información protegida bajo los artículos 110 fracción I de la LFTAIP y 113 fracción I de la LGTAIP.

TERCERO.- Con base en la revisión del Plan de Manejo de Residuos Peligrosos sometido a consideración de esta Dirección General por parte del **REGULADO**, se formulan las siguientes **Recomendaciones**:

1. En el caso de retornar sus residuos peligrosos como el tóner y acumuladores a sus proveedores de insumo para que se reemplacen por nuevos, contar con convenios que sustenten la actividad y que establezcan el manejo que les dará dicho proveedor a aquellos que por deterioro ya no puedan ser reutilizados.
2. Evitar la fractura o rompimiento de las lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio por el riesgo de liberar el vapor tóxico de mercurio; en el caso de ruptura deberá asegurarse que sus fragmentos queden contenidos, con el fin de evitar que puedan dispersarse en áreas de la instalación y/o verterse al mar. Así como, llevar



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
**Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales**
Oficio ASEA/UGI/DGGERC/0990/2016

- el registro de las lámparas que se rompan en las bitácoras del almacén de residuos peligrosos y manejarlas como lámparas fluorescentes rotas.
3. Utilizar barreras de contención para evitar la dispersión de derrames ocasionales de residuos peligrosos líquidos en el área del almacén de residuos. Así como, poner especial cuidado en los trasvases para evitar derrames y vertimientos al mar.
 4. Para aquellos residuos peligrosos con alto poder calorífico, privilegiar su manejo mediante el reciclaje como combustible alterno con prestadores de servicio autorizados.
 5. Limitar la disposición final o confinamiento de residuos peligrosos, sólo a aquellos residuos donde no sea económicamente viable, tecnológicamente factible y ambientalmente adecuado su reciclaje, co-procesamiento o tratamiento con prestadores de servicio autorizados.
 6. Asegurarse del manejo integral adecuado de sus residuos peligrosos, de conformidad con las disposiciones y obligaciones establecidas en la LGPGIR, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
 7. Realizar los mecanismos de evaluación y mejora establecidos en sus instalaciones, para dar seguimiento a la implementación de las actividades, así como a la identificación de mejoras al Plan de Manejo registrado.

CUARTO.- El cumplimiento de la ejecución de las acciones de minimización, de aprovechamiento y de valorización, así como de los objetivos de reducción establecidos por el **REGULADO**, señalados en el presente registro, podrán ser objeto de inspección y vigilancia por parte de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la **AGENCIA**.

QUINTO.- El registro del Plan de Manejo de residuos peligrosos otorgado a favor del **REGULADO**, queda sujeto a los siguientes:

TÉRMINOS

1. El presente Registro del Plan de Manejo de Residuos Peligrosos únicamente ampara los residuos listados, las acciones de minimización, aprovechamiento y de valorización, así como los objetivos o metas de reducción señalados en el mismo; y se refiere solamente a los aspectos ambientales de las actividades citadas, así mismo, no exime al generador o a los responsables de la ejecución de dicho plan de tramitar y en su caso obtener las concesiones, licencias, permisos y similares que

Página 9 de 12



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
**Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales**
Oficio ASEA/UGI/DGGEERC/0990/2016

sean requisito para la realización de las mismas, así como de las autorizaciones correspondientes para llevar a cabo las actividades del manejo integral de los residuos peligrosos según lo establecido en la LGPGIR.

2. El generador de residuos peligrosos tiene la obligación de cerciorarse que las empresas prestadoras de servicio que contrate, tengan las autorizaciones respectivas vigentes y amparen cada uno de sus residuos peligrosos generados de las actividades del Sector Hidrocarburos, en caso contrario, será responsable de los daños que ocasione el manejo inadecuado de sus residuos peligrosos, tal como lo establece el artículo 42, tercer párrafo, de la LGPGIR.
3. Los datos de las empresas autorizadas que le prestaron el servicio de transporte, acopio y destino final en el año inmediato anterior, deberán ser reportados en el apartado correspondiente de la Cédula de Operación Anual y deberá mantener la documentación necesaria como evidencia de su cumplimiento, tal como se establece en los artículos 72, 75, 79 y 86 del Reglamento de la LGPGIR.
4. El seguimiento a las recomendaciones, los objetivos o metas de reducción establecidos y la descripción de las acciones realizadas para su implementación contenidas en el presente Registro de Plan de Manejo, se deberán reportar en el apartado correspondiente de la Cédula de Operación Anual, tal como lo establece el artículo 25 y 72 del Reglamento de la LGPGIR.
5. El presente Registro del Plan de Manejo de Residuos Peligrosos, deberá actualizarse cuando se modifique o incorporen residuos peligrosos, o cuando se modifiquen las actividades descritas y los objetivos o metas de reducción, o por alguna otra modificación de la información establecida en el presente o en la regulación vigente, en cuyo caso, deberá ser notificado a esta Dirección General, mediante el trámite "Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos", y reportarse también en el apartado correspondiente de la Cédula de Operación Anual, según lo dispuesto en el artículo 72 y 73 del Reglamento de la LGPGIR.
6. En caso de que se pretendan realizar actividades adicionales a las manifestadas en el presente registro, éstas deberán ser notificadas previamente a esta Dirección



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
**Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales**
Oficio ASEA/UGI/DGGEERC/0990/2016

General para que determine lo procedente de conformidad con la legislación ambiental vigente.

7. En uso de sus atribuciones, la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la **AGENCIA**, podrá realizar los actos de inspección, vigilancia y, en su caso, de imposición de sanciones por violaciones a las disposiciones establecidas en la normatividad ambiental, de conformidad con lo establecido en el artículos 161 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, artículos 5 fracción III y VIII, 25 y 26 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, el artículo 13 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, y segundo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la LGPGIR publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014.
8. Las violaciones a los preceptos establecidos en la LGPGIR y su Reglamento, o cualquier otra disposición jurídica aplicable en la materia respecto de Planes de Manejo de Residuos Peligrosos y del manejo integral de residuos peligrosos, independientemente de la responsabilidad que tienen las empresas prestadoras de servicio autorizadas para el manejo de los mismos, se sancionarán administrativamente según lo establecido en los artículos 52, 110, 112 y 113 de la LGPGIR, en adición a la responsabilidad civil, penal, administrativa o ambiental que se determine por las autoridades competentes.

SEXTO.- Se emite la presente resolución en cumplimiento a lo establecido en la LGPGIR, su Reglamento y con base en la revisión y evaluación de la información proporcionada por el solicitante, en apego a la información técnica anexa al escrito de ingreso, salvo que la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la **AGENCIA** en el ámbito, competencia y facultades determine lo contrario derivado de la inspección y vigilancia que realice en ejercicio de sus atribuciones; en caso de existir falsedad de la información, el **REGULADO**, se hará acreedor a las penas en que incurre quien se conduzca con falsedad de conformidad con lo dispuesto en la fracción II y III del artículo 420 Quater del Código Penal Federal, referente a los delitos contra la gestión ambiental.





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
**Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales**
Oficio ASEA/UGI/DGGEERC/0990/2016

SÉPTIMO.- Contra la presente resolución procede el recurso de revisión previsto en el artículo 116 de la LGPGIR, mismo que podrá presentar dentro del plazo de quince días contados a partir de que surta efectos la notificación del mismo.

OCTAVO.- Notifíquese la presente resolución al ING. JOSÉ JAIME GONZÁLEZ ACOSTA, en su carácter de Representante Legal del **REGULADO**, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.


**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**


ING. JUAN RAUL GÓMEZ OBELE

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

C.c.p. Ing. Carlos de Regules Ruiz-Funes.- Director Ejecutivo de la ASEA. carlos.regules@asea.gob.mx
Ing. José Luis González González.- Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la ASEA.
jose.gonzalez@asea.gob.mx
Biol. Ulises Cardona Torres.- Jefe de la Unidad de Gestión Industrial de la ASEA. ulises.cardona@asea.gob.mx

Bitácora: 09/FWA0079/05/16
Folio: 025061/08/16
Expediente: PM-RP-247


EHCH / JVSE / NEON

Cd. del Carmen, Camp. a 25 de Abril del 2016
REF. ZAC- ASEA-005/16

Ing. Carlos De Regules Ruiz-Funes
Agencia Nacional De Seguridad
Industrial Y Protección Al Medio
Ambiente Del Sector Hidrocarburo
En El Estado De Campeche
P R E S E N T E

ASUNTO: REGISTRO PLAN DE MANEJO
DE RESIDUOS PELIGROSOS

El que suscribe Ing. José Jaime González Acosta, representante legal en representación de ZACATECAS JACKUP S.A DE
Dirección y teléfono del Representante Legal, Información protegida bajo los artículos los artículos 113
fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.


Me permito solicitarle de la manera más atenta el REGISTRO DE PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS elaborado por mi representado, de acuerdo al art. 24 del reglamento de la ley general para la prevención y gestión integral de residuos.

Para lo cual hago entrega de los siguientes documentos:

- 1.- Formato de pago, para el Registro de Planes de Manejo.
- 2.- Formato para el registro de plan de manejo de residuos peligrosos (FF-SEMARNAT-034).
- 3.- Registro Federal de Causante (RFC)
- 4.- Copia de Acta Constitutiva y Poder Notariado del Representante Legal (ING. JOSÉ JAIME GONZÁLEZ ACOSTA).
- 5.- Plan y Programa de Manejo de Residuos Peligrosos. (ZAC-PL-GA-01)
- 6.- Procedimiento de Manejo de Residuos Peligrosos (ZAC-PO-INDLP-01)
- 7.- Lista de Verificación de Manejo de Residuos Peligrosos (ZAC-FO-INDLP-02)
- 8.- Copia de las Autorizaciones de la empresa encargada de la recolección y transporte de residuos peligrosos. (SATAB).
- 9.- copia de las autorizaciones de la empresa encargada de la disposición final de los residuos peligrosos. (Lub Y Rec De México S.A. De C.V., U.S. Technologies, Ecoltec S.A. De C.V., Etc.)
- 10.- Ubicación donde se implementara el Plan de Manejo de Residuos Peligrosos.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes, agradeciendo de antemano la atención prestada y quedo en espera de su amable respuesta.

ATENTAMENTE


JOSÉ JAIME GONZÁLEZ ACOSTA
REPRESENTANTE LEGAL
ARCHIVO
CONTACTO AMBIENTAL

Firma de
persona física,
Información
protegida bajo
los artículos los
artículos 113
fracción I de la
LFTAIP y 116 de
la LGTAIP.

Dirección del Representante Legal, Información protegida
bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP
y 116 de la LGTAIP.

Registro de Planes de Manejo

Homoclave del formato
FF - SEMARNAT - 034
1. Lugar de la solicitud
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE

Fecha de publicación del formato en el DOF		
03 DD	09 MM	2015 AAAA
2. Fecha de la solicitud		
25 DD	04 MM	2016 AAAA

I. Datos generales del solicitante

3. CURP (persona física):
4. RFC:
5. RUPA (opcional):
6. Persona física
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
7. Persona moral
Denominación o razón social: ZACATECAS JACKUP S.A. DE C.V.
8. Representante legal (de ser el caso)
Nombre(s): JOSÉ JAIME
Primer apellido: GONZÁLEZ
Segundo apellido: ACOSTA
9. Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones

10. N.R.A. Número de Registro Ambiental (opcional)
ZJAMG0400311
11. Domicilio y medios de contacto

Dirección, teléfono y correo electrónico del Representante Legal, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

12. Domicilio de las instalaciones
Dirección del Representante Legal, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

Ubicación de las instalaciones expresado en coordenadas geográficas:

Nombre de persona física, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

II. Datos de información del trámite

1. Trámite que solicita (marcar con una X la opción)	2. Plan de Manejo que presenta para su registro (marcar con una X la opción)
<input checked="" type="radio"/> a) Registro <input type="radio"/> b) Registro con aprobación de condiciones particulares de manejo <input type="radio"/> c) Incorporación a un Plan de Manejo registrado	<input type="radio"/> a) De productos que al desecharse se convierten en residuos peligrosos <input type="radio"/> b) De residuos de la industria minero metalúrgica <input checked="" type="radio"/> c) De residuos peligrosos de grandes generadores

3. Modalidad del Plan de Manejo (marcar con una X cada una de las opciones)

a) Los sujetos que intervienen	<input checked="" type="radio"/> Privado	<input type="radio"/> Mixto
b) Por asociación	<input checked="" type="radio"/> Individual	<input type="radio"/> Colectivo
c) Por ámbito de aplicación	<input checked="" type="radio"/> Local	<input type="radio"/> Regional <input type="radio"/> Nacional

4. Nombre, denominación o razón social del responsable del Plan de Manejo:

ZACATECAS JACKUP S.A. DE C.V.

5. Giro o actividad: PERFORACIÓN DE POZOS PETROLEROS Y DE GAS

6. Número de registro del Plan de Manejo al cual desea adherirse: NO APLICA

7. Residuos objeto del Plan de Manejo (escribir o señalar con una X la información requerida)

No.	Nombre del residuo	Características físicas			Características de peligrosidad								Cantidad Anual	Unidad de masa (Ton., Kg.)	
		Sólido	Líquido	Otro	C	R	E	T	I	B	RME	Peligroso (mineros)			
1	SE ANEXA HOJA 1	SE ANEXA HOJA 1												<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	
2	SE ANEXA HOJA 1	SE ANEXA HOJA 1												<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	
3	SE ANEXA HOJA 1	SE ANEXA HOJA 1												<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

8. Minimización de los Residuos (escribir o señalar con una X la información requerida)

Dentro de las formas de manejo ¿Se realizan actividades de minimización para cada uno de los residuos dentro de sus instalaciones? (En caso de ser afirmativo, describir brevemente las actividades realizadas, y en caso de ser negativo, justificar técnica o económicamente el por qué no las realiza). Las actividades podrán ampliarse en el documento anexo del escrito libre del Plan de Manejo.

No.	Nombre del residuo	Realiza actividad:	Descripción o justificación	Objetivos o metas de minimización expresados en cantidad o porcentaje
1	SE ANEXA HOJA 2	<input type="radio"/> Sí		
		<input type="radio"/> No		
2	SE ANEXA HOJA 2	<input type="radio"/> Sí		
		<input type="radio"/> No		
3	SE ANEXA HOJA 2	<input type="radio"/> Sí		
		<input type="radio"/> No		
4	SE ANEXA HOJA 2	<input type="radio"/> Sí		
		<input type="radio"/> No		

9. Valorización de los Residuos (escribir o señalar con una X la información requerida)

Dentro de las formas de manejo ¿Se realizan actividades de valorización para cada uno de los residuos dentro de sus instalaciones? (En caso de ser afirmativo, describir brevemente las actividades realizadas, y en caso de ser negativo, justificar técnica o económicamente el por qué no las realiza). Las actividades podrán ampliarse en el documento anexo del escrito libre del Plan de Manejo.

No.	Nombre del residuo	Tipo de actividad realizada	Descripción o justificación	Objetivos o metas de valorización expresados en cantidad o porcentaje
1	ZACATECAS JACKUP S.A. DE C.V. NO VALORIZA LOS RESIDUOS PELIGROSOS, SE ANEXA JUSTIFICACION TÉCNICA EN EL PLAN DE MANEJO. (Pag. 16)	<input type="radio"/> No realiza actividades		
		<input type="radio"/> Reuso		
		<input type="radio"/> Reciclaje		
		<input type="radio"/> Co-procesamiento		
		<input type="radio"/> Insumo en proceso productivo		
2	ZACATECAS JACKUP S.A. DE C.V. NO VALORIZA LOS RESIDUOS PELIGROSOS, SE ANEXA JUSTIFICACION TÉCNICA EN EL PLAN DE MANEJO. (Pag. 16)	<input type="radio"/> No realiza actividades		
		<input type="radio"/> Reuso		
		<input type="radio"/> Reciclaje		
		<input type="radio"/> Co-procesamiento		
		<input type="radio"/> Insumo en proceso productivo		

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

10. Manejo integral (externo)

Dentro de las formas de manejo: Indicar la o las formas de manejo en el destino final mediante prestadores de servicio autorizados para cada uno de los residuos generados.

Cabe aclarar que el transporte y acopio con prestadores de servicio autorizados, no es el destino final.

El generador o sujeto obligado deberá verificar con anterioridad que las empresas prestadoras de servicio tengan las autorizaciones vigentes y puedan recibir los residuos generados conforme lo establece el Artículo 42 último párrafo de la LGPGIR.

Se podrá apoyar en el padrón de empresas autorizadas para el manejo de residuos peligrosos que la Secretaría pone a disposición en su portal electrónico, conforme se establece en el Artículo 81 del RLGPGIR.

No.	Nombre del residuo	Forma de manejo					
		Reciclaje	Co-procesamiento	Tratamiento	Incineración	Confinamiento (autorizado)	Disposición final (in - situ)
1	SE ANEXA HOJA 1	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
2	SE ANEXA HOJA 1	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3	SE ANEXA HOJA 1	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
4		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

11. Mecanismo de evaluación y mejora de la implementación del Plan de Manejo

Indicador (es):	Periodo de tiempo:	Acciones de mejora:
SE ANEXA HOJA CON INDICADORES	SE ANEXA HOJA CON INDICADORES	SE ANEXA HOJA CON INDICADORES

12. Mecanismo de adhesión para que otros sujetos obligados puedan incorporarse o adherirse a su Plan de Manejo

¿Acepta adherentes a su Plan de Manejo?	En caso de haber seleccionado que Sí, especifique los pasos o el mecanismo a seguir para que los sujetos interesados se adhieran a su Plan de Manejo
<input type="radio"/> Sí	
<input checked="" type="radio"/> No	

III. Documentos anexos

Además de la información antes requerida, el interesado deberá anexar los siguientes documentos (de acuerdo al tipo de Plan de Manejo y al trámite que solicita).

<input checked="" type="checkbox"/>	1	Copia electrónica (Artículo 24, fracción II del RLGPGIR). Para todos los trámites, excepto incorporación a un Plan de Manejo.
<input checked="" type="checkbox"/>	2	Original, copia certificada, o copia simple cotejada por la ventanilla de la Dependencia, de la identificación oficial o documento que acredite al Representante Legal (Artículo 24, fracción II, inciso a) del RLGPGIR y Artículo 15 de la LFPA). Para todos los trámites.
<input checked="" type="checkbox"/>	3	Documento que contenga el Plan de Manejo (Artículo 24, fracción II, inciso b) del RLGPGIR). Para todos los trámites, excepto incorporación a un Plan de Manejo.

**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas**

Instructivo para el llenado del formato

- Para los residuos provenientes de los procesos metalúrgicos contemplados en el Artículo 32 del RLGPGIR, clasificados como no peligrosos, deberá anexar en original, copia certificada o copia simple con sello de cotejo por ventanilla de la Dependencia, los informes de laboratorio que incluyan los resultados de las pruebas analíticas realizadas por laboratorios acreditados por la EMA y aprobados por PROFEPA, así como la correspondiente cadena de custodia y procedimiento de muestreo.
 - Los Planes de Manejo exclusivos para residuos mineros, provenientes de las actividades de la explotación y beneficio de minerales, contemplados en la Norma Oficial NOM-157-SEMARNAT-2009 "Que establece los elementos y procedimientos para instrumentar planes de manejo de residuos mineros"; deberá elaborarse y presentar la documentación indicada en cada uno de los numerales establecidos en dicha Norma Oficial, y se sugiere presentarlo para su registro por separado del Plan de Manejo de residuos peligrosos industriales.
- d) El Plan de Manejo con condiciones particulares de manejo:
- Objetivo (s) del Plan de Manejo.
 - Descripción de los procesos o actividades donde se generan los residuos.
 - Identificación de los residuos (nombre, características físicas y de peligrosidad, cantidad de generación anual en unidades de masa).
 - Descripción de la forma en que se realizarán la minimización, valorización o aprovechamiento de cada residuo contemplado en el Plan de Manejo y las metas correspondientes expresadas en porcentaje o cantidad en un período de tiempo.
 - Describir la propuesta del proceso, la corriente del residuo y su caracterización.
 - Describir la propuesta de manejo del residuo sujeto a condición particular y los argumentos que justifiquen dicha condición.
 - La forma de manejo en la etapa de destino final de cada uno de los residuos. Cabe aclarar que dicha información deberá ser verificada por el sujeto obligado, conforme lo establece el Artículo 42 último párrafo de la LGPGIR. Se podrá apoyar en el padrón de empresas autorizadas para el manejo de residuos peligrosos que la Secretaría pone a disposición en su portal electrónico, conforme se establece en el Artículo 81 del RLGPGIR.
4. Presentar los instrumentos jurídicos que pueden incluir las tareas, actividades y responsabilidades de cada uno de los actores que participan en el Plan de Manejo; además de aquellos que se estimen necesarios y que se hubiesen implementado, como pueden ser acuerdos, contratos, convenios con los proveedores, o los documentos jurídicos como cartas de intención que sustenten la transferencia de la propiedad del residuo como insumo en otro proceso productivo, este último deberá presentarse en original y debidamente firmado por el representante legal acreditado de cada una de las empresas involucradas, especificando el nombre de la empresa receptora, descripción del proceso productivo en el cual será utilizado el residuo como materia prima (incluye procedimientos, métodos o técnicas), el nombre del residuo y la cantidad transferida, cabe aclarar que se podrá transmitir la propiedad de los residuos como insumos, siempre y cuando sean utilizados en otro proceso productivo, lo cual no incluye la transferencia del residuo para ser comercializado.
5. Presentar el acuerdo de voluntades entre el dueño del registro y el sujeto que desee incorporarse, celebrado para la adhesión o incorporación a un Plan de Manejo previamente registrado. Solo aplica para el trámite de adhesión o incorporación.
6. Presentar el escrito mediante el cual el sujeto obligado y dueño del Plan de Manejo previamente registrado, acepta la incorporación del sujeto interesado. Sólo aplica para el trámite de adhesión o incorporación.
7. Presentar el comprobante del pago de derechos electrónico o bancario en original o copia simple cotejada en la ventanilla de la Dependencia, a nombre del solicitante y que cubra el monto establecido en el Artículo 194-T-5 de la Ley Federal de Derechos vigente.

Fundamento jurídico: Artículos 16, 20, 24, 26 del RLGPGIR, Artículo 33 de la LGPGIR, Artículo 15, párrafo segundo de la LFPA.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir a los espacios de contacto ciudadano (ECC) de las delegaciones federales de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247(oficinas centrales)

Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
Av. Progreso No. 3 planta alta, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, Código Postal 04110, México D.F.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
Tel.: 01 (55) 5490 0900
Correo electrónico: ecc.dggimar@semarnat.gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Instructivo para el llenado del formato

III. Documentos anexos

1. Anexar de forma digital el archivo que contenga el Plan de Manejo, identificación oficial e instrumentos celebrados para la implementación del Plan de Manejo.
2. En el caso de personas físicas presentar la identificación oficial y en el caso de personas morales presentar el poder notarial, ambos casos en original o copia certificada y/o copia simple para cotejo por ventanilla de la Dependencia.
3. Presentar el escrito libre que contenga el detalle del Plan de Manejo, en el cual, se tendrán que describir con mayor detalle cada una de las actividades solicitadas en el presente formato. Se podrá incluir alguna otra información que el generador o usuario crea conveniente, sin embargo, se exhorta a que la información sea congruente con lo plasmado en el presente formato, con el fin de evitar contradicciones y que el Área Administrativa responsable de la evaluación le requiera información adicional para aclararlo.

El escrito libre podrá contener la siguiente información, según el Plan de Manejo que presenta (no es limitativo):

a) De residuos peligrosos de grandes generadores de residuos peligrosos:

- Objetivo (s) del Plan de Manejo.
- Descripción de los procesos o actividades donde se generan los residuos.
- Identificación de los residuos (nombre, características físicas y de peligrosidad, cantidad de generación anual en unidades de masa).
- Descripción de la forma en que se realizarán la minimización, valorización o aprovechamiento de cada residuo contemplado en el Plan de Manejo y las metas correspondientes expresadas en porcentaje o cantidad en un periodo de tiempo. En caso de realizar reciclaje de sus residuos, deberá presentar el resolutivo del informe técnico de reciclaje, conforme al artículo 57 de la LGPGIR.
- La forma de manejo en la etapa de destino final de cada uno de los residuos. Cabe aclarar que dicha información deberá ser verificada por el sujeto obligado, conforme lo establece el Artículo 42 último párrafo de la LGPGIR. Se podrá apoyar en el padrón de empresas autorizadas para el manejo de residuos peligrosos que la Secretaría pone a disposición en su portal electrónico, conforme se establece en el Artículo 81 del RLGPGR.
- Para el caso de las solicitudes en modalidad "colectivo", se deberá proporcionar el NRA, domicilio y los residuos generados de cada uno de los establecimientos considerados en el Plan de Manejo.

b) De productos que al desecharse se convierten en residuos peligrosos:

- Objetivo (s) del Plan de Manejo.
- Descripción de los procesos o actividades donde se generan los residuos.
- Identificación de los residuos (nombre, características físicas y de peligrosidad, cantidad de generación anual en unidades de masa).
- Descripción de la forma en que se realizarán la minimización, valorización o aprovechamiento de cada residuo contemplado en el Plan de Manejo y las metas correspondientes expresadas en porcentaje o cantidad en un periodo de tiempo.
- Los procedimientos para su acopio, almacenamiento, transporte y envío a reciclaje, tratamiento o disposición final, que se prevén utilizar.
- Las estrategias y medios a través de los cuales se comunicará a los consumidores, las acciones que éstos deben realizar para devolver los productos del listado a los proveedores o a los centros de acopio destinados para tal fin, según corresponda.
- Los procedimientos mediante los cuales se darán a conocer a los consumidores las precauciones que, en su caso, deban de adoptar en el manejo de los productos que devolverán a los proveedores, a fin de prevenir o reducir riesgos.
- Los responsables y las partes que intervengan en su formulación y ejecución.
- Describir las medidas para prevenir y responder de manera segura y ambientalmente adecuada a posibles fugas, derrames o liberación al ambiente de sus contenidos que posean propiedades peligrosas, para el caso del transporte y acopio de residuos que correspondan a productos desechados sujetos a planes de manejo.
- El nombre de las empresas, sus números de autorización vigentes y los residuos que manejarán cada uno de los prestadores de servicio autorizados involucrados que se prevean utilizar en el transporte, acopio, reciclaje, co-procesamiento, tratamiento o disposición final de cada uno de los residuos. Cabe aclarar que dicha información deberá ser verificada por el sujeto obligado, conforme lo establece el Artículo 42 último párrafo de la LGPGIR. Se podrá apoyar en el padrón de empresas autorizadas para el manejo de residuos peligrosos que la Secretaría pone a disposición en su portal electrónico, conforme se establece en el Artículo 81 del RLGPGR.

c) De residuos de la industria minero metalúrgica:

- Objetivo (s) del Plan de Manejo.
- Descripción de los procesos o actividades donde se generan los residuos.
- Identificación de los residuos (nombre, características físicas y de peligrosidad, cantidad de generación anual en unidades de masa).
- Descripción de la forma en que se realizarán la minimización, valorización o aprovechamiento de cada residuo contemplado en el Plan de Manejo y las metas correspondientes expresadas en porcentaje o cantidad en un periodo de tiempo.
- La forma de manejo en la etapa de destino final de cada uno de los residuos. Cabe aclarar que dicha información deberá ser verificada por el sujeto obligado, conforme lo establece el Artículo 42 último párrafo de la LGPGIR. Se podrá apoyar en el padrón de empresas autorizadas para el manejo de residuos peligrosos que la Secretaría pone a disposición en su portal electrónico, conforme se establece en el Artículo 81 del RLGPGR. Para el caso de los residuos provenientes de los procesos metalúrgicos contemplados en el Artículo 32 del RLGPGR, clasificados como RME, deberá indicar los nombres de las empresas y autorizaciones otorgadas por las Entidades Federativas o por esta Secretaría, que amparen el manejo final externo de dichos residuos.

Instructivo para el llenado del formato

8. En esta sección se deberán escribir las actividades específicas realizadas dentro de las instalaciones para reducir la generación de cada uno de los residuos.
- No.- Escribir el número del residuo referido en la sección 7. Residuos objeto del Plan de Manejo. Con la finalidad de mantener el orden.
Nombre del residuo.- Escribir el mismo nombre del residuo referido en la sección 7. Residuos objeto del Plan de Manejo.
Realiza actividad (Sí, No).- Señalar si realiza alguna actividad específica dentro de sus instalaciones para reducir la generación del residuo.
Descripción o justificación.- Escribir la descripción detallada de la(s) actividad (es) específicas dentro de sus instalaciones para reducir la generación del residuo. En el caso, de no poder realizarlas, indicar la justificación técnica o económica correspondiente.
Objetivos o metas de minimización expresados en cantidad o porcentaje.- Escribir el objetivo o meta que muestre el porcentaje o cantidad a disminuir de la generación de cada uno de los residuos, en un período de tiempo determinado; una vez realizadas las actividades de minimización específicas para cada residuo.
9. En esta sección se deberán escribir las actividades específicas realizadas dentro de las instalaciones para valorizar cada uno de los residuos, mediante el reuso, reciclaje, co-procesamiento, o en su caso, la transferencia del residuo como insumo en otros procesos productivos.
- No.- Escribir el número del residuo referido en la sección 7. Residuos objeto del Plan de Manejo. Con la finalidad de mantener el orden.
Nombre del residuo.- Escribir el mismo nombre del residuo referido en la sección 7. Residuos objeto del Plan de Manejo.
Tipo de actividad que realiza (No realiza actividad, reuso, reciclaje, co-procesamiento, insumo en proceso productivo).- Señalar la actividad específica que corresponda al residuo, ya sea el reuso, el reciclaje o el co-procesamiento dentro de las propias instalaciones generadoras, o la transferencia del residuo para ser utilizado como insumo en otro proceso productivo. En el caso de no realizar ninguna de las actividades antes mencionadas, señalar que no se realiza la actividad, o si realiza más de una actividad, señalar ambas.
Descripción o justificación.- Escribir la descripción detallada de la (s) actividad (es) específicas dentro de sus instalaciones para valorizar cada uno de sus residuos, referente al reuso, reciclaje o co-procesamiento dentro de las propias instalaciones generadoras, o la transferencia del residuo para ser utilizado como insumo en otro proceso productivo. En el caso, de no poder realizarlas, indicar la justificación técnica o económica correspondiente.
Objetivos o metas de valorización expresados en cantidad o porcentaje.- Escribir el objetivo o meta que muestre el porcentaje o cantidad por valorizar de cada uno de los residuos, en un período de tiempo determinado; una vez realizadas, de ser el caso, las actividades de valorización específicas para cada residuo.
10. En esta sección se deberá indicar únicamente la forma de manejo en el destino final, para ello, el generador o sujeto obligado deberá verificar con anterioridad que las empresas prestadoras de servicio tengan las autorizaciones vigentes y puedan recibir los residuos generados conforme lo establece el Artículo 42 último párrafo de la LGPGIR. Se podrá apoyar en el padrón de empresas autorizadas para el manejo de residuos peligrosos que la Secretaría pone a disposición en su portal electrónico, conforme se establece en el Artículo 81 del RLPGIR.
- No. Escribir el número del residuo referido en la sección 7. Residuos objeto del Plan de Manejo. Con la finalidad de mantener el orden.
Nombre del residuo. Escribir el mismo nombre del residuo referido en la sección 7. Residuos objeto del Plan de Manejo.
Forma de manejo (reciclaje, co-procesamiento, tratamiento, incineración o confinamiento). Señalar el manejo externo de cada uno de los residuos generados en la etapa de destino final, ya sea reciclaje, co-procesamiento, tratamiento, incineración o confinamiento, según corresponda, realizado por un prestador de servicio autorizado por esta Secretaría.
- Cabe mencionar que de conformidad con lo que se establece en la LGPGIR y su Reglamento, se tendrá que dar prioridad para su manejo, en el siguiente orden: reciclaje, tratamiento, co-procesamiento, incineración y por último el confinamiento.
 - Aquellos residuos con alto poder calorífico se debe dar prioridad a su reciclaje energético, evitando la incineración y el confinamiento.
 - No se considera destino final el manejo con prestadores de servicio autorizados como centros de acopio de residuos peligrosos, ya que se refiere a una forma de manejo intermediaria al igual que el transporte.
11. Escribir los indicadores, el periodo de tiempo y las acciones de mejora, que se utilizarán para evaluar la implementación, seguimiento y mejora del Plan de Manejo.
12. Indicar si acepta o no adherentes a su Plan de Manejo, en el caso de aceptarlos, especificar los pasos o el mecanismo a seguir para que los sujetos interesados se adhieran al Plan de Manejo; de lo contrario, expresar que no desea adherentes.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Instructivo para el llenado del formato

c) De residuos peligrosos de grandes generadores: Corresponde a aquellos sujetos obligados identificados como grandes generadores de residuos peligrosos, con generación igual o mayor a 10 toneladas anuales en la totalidad de sus residuos peligrosos.

3. Se debe indicar una de las opciones por cada campo de aplicación, según corresponda.

a) Por el tipo de sujetos que intervienen:

- Privado: Se refiere a los instrumentados por los particulares.

- Mixto: Se refiere a los instrumentados por los particulares, junto con la participación de las autoridades en el ámbito de sus competencias.

b) Por asociación:

- Individual: Se refiere al instrumentado por un sólo sujeto obligado.

- Colectivo: Se refiere al instrumentado por varios sujetos obligados.

c) Por ámbito de aplicación:

- Local: Cuando la aplicación sea en un solo Municipio o Entidad Federativa.

- Regional: Cuando la aplicación sea en el territorio de dos o más Entidades Federativas o Municipios.

- Nacional: Cuando la aplicación sea en todo el territorio Nacional.

Para el caso de las solicitudes en modalidad "colectivo", se deberán proporcionar los NRA, los domicilios de las instalaciones y el nombre o planta de cada uno de los establecimientos considerados en el Plan de manejo.

4. Se debe identificar al sujeto encargado de la implementación de todas las actividades descritas en el plan de manejo.

Cabe mencionar que un prestador de servicios no puede actuar como responsable de la ejecución de un plan de manejo.

5. Se debe indicar a qué se dedica su representada, así como describir brevemente las actividades productivas realizadas.

6. Aplica solamente para el trámite de adhesión o incorporación, y se tendrá que indicar el número del Registro del Plan de Manejo otorgado previamente por esta Secretaría, al cual se incorporará el sujeto interesado.

7. En esta sección se deberá indicar la información requerida para cada uno de los residuos peligrosos objeto del Plan de Manejo:

No. Numerar en forma consecutiva y a manera de lista vertical, todos los residuos peligrosos generados por su representada.

Nombre del residuo. Escribir el nombre del residuo de acuerdo con la nomenclatura establecida en la normatividad en la materia, como pueden ser la Norma Oficial NOM-052-SEMARNAT-2005 y a las que hace referencia, la LGPGIR y su Reglamento, o con el nombre que mejor lo describa; De ser el caso, se deberán incluir los residuos de manejo especial provenientes las actividades metalúrgicas indicadas en el Artículo 32 del RLGPGIR.

- Los residuos mineros, se deberán identificar en función del proceso que los genera, conforme a la Norma Oficial NOM-157-SEMARNAT-2009. Señalar (Sí, en caso de ser peligrosos o No, en caso de no ser peligroso),

- No se considerará el uso de marcas o claves genéricas para nombrar los residuos.

- Aquellos residuos peligrosos provenientes de insumos que entraron al país bajo el régimen fiscal de importación temporal, y estos sean retornados a su país de origen, así como aquellos que serán manejados en el extranjero, no formarán parte del Plan de Manejo.

- Para el caso de las solicitudes en modalidad "colectivo", se deberá proporcionar los residuos generados por cada uno de los establecimientos considerados en el Plan de Manejo.

Características físicas y de peligrosidad. Seleccionar o escribir las características referentes al estado físico (sólido, líquido, gas) del residuo; así como las características que le confieran peligrosidad al residuo (C: corrosivo, R: reactivo,

E: explosivo, T: tóxico, I: inflamable o B: Biológico-infeccioso).

- En el caso de Residuos de Manejo Especial provenientes de actividades minero metalúrgicas contempladas en el Artículo 32 del Reglamento de la LGPGIR, deberá indicarse con la leyenda "RME".

- Para el caso de los residuos mineros contemplados en el Norma Oficial NOM-157-SEMARNAT-2009, especificar si son "peligrosos o no peligrosos".

Cantidad anual y unidades de masa. Escribir la cantidad de generación anual expresada en unidades de masa, kg. o Ton. Las cantidades podrán ser el promedio de los últimos tres años reportados en la COA, las cantidades reportadas en su registro de gran generador de residuos peligrosos o una cantidad anual estimada de generación.

- No se considerarán aquellos residuos que se reporten en cero.

- Para el caso de las solicitudes en modalidad "colectivo", se deberá proporcionar la cantidad de generación por cada uno de los establecimientos considerados en el Plan de Manejo.

IV. Instructivo para el llenado del formato

- A. Esta solicitud deberá ser llenada a máquina o letra de molde, clara y legible, utilizando tinta negra. Cuando se cometa un error en el llenado, se deberá elaborar uno nuevo.
B. Esta solicitud deberá presentarse en original y copia para "acuse de recibo".

Nota: En caso de que el campo de llenado sea insuficiente, generar un anexo en donde se incluya la información.

I. Datos generales del solicitante

1. Escribir el lugar, municipio ciudad o localidad;
2. Escribir la fecha utilizando números arábigos.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Escribir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Escribir el nombre completo del solicitante en caso de ser persona física, empezando por el nombre (s), primer apellido y segundo apellido.
7. En caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
8. Escribir el nombre completo del representante legal empezando por el nombre (s), primer apellido y segundo apellido, en caso de contar con alguno.
9. Escribir el nombre de la (s) persona (s) autorizada (s) para oír y recibir notificaciones, en caso de contar con alguna(s).
10. NRA: Número de Registro Ambiental para personas físicas o morales, en caso de haber realizado algún trámite ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) este dato es solicitado con la finalidad de agilizar la recepción del trámite.
11. Anote el domicilio y medios de contacto para recibir notificaciones, número telefónico incluyendo la clave lada, el número de fax incluyendo la clave lada y dirección de correo electrónico.
12. Anote el domicilio de las instalaciones en caso de que sean diferentes a las indicadas en el domicilio y medios de contacto.

II. Datos de información del trámite

1. Se debe especificar qué tipo de trámite se presenta, ya sea:

- a) Registro: El cual se refiere a la solicitud para registrar su Plan de Manejo ante esta Secretaría;
- b) Registro con aprobación de condiciones particulares de manejo: El cual se refiere a la solicitud para registrar su Plan de Manejo ante esta Secretaría, que incluya alguna condición particular de manejo considerada en los Artículos 27, 28 y 29 del RLGPGIR;
- c) Incorporación a un Plan de Manejo registrado: El cual se refiere a la solicitud para incorporarse o adherirse a un Plan de Manejo previamente registrado ante esta Secretaría.

2. Se debe especificar qué tipo de Plan de Manejo se está presentando para su registro, ya sea:


- a) De productos que al desecharse se convierten en residuos peligrosos: Corresponde a aquellos sujetos obligados identificados como productores, importadores, exportadores y distribuidores de los productos que al desecharse se convierten en los residuos peligrosos a los que hacen referencia las fracciones I a XI del Artículo 31 de la LGPGIR (aceites lubricantes usados; disolventes orgánicos usados; convertidores catalíticos de vehículos automotores; acumuladores de vehículos automotores conteniendo plomo; baterías eléctricas a base de mercurio o de níquel-cadmio; lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio; aditamentos que contengan mercurio, cadmio o plomo; fármacos; plaguicidas y sus envases que contengan remanentes de los mismos; compuestos orgánicos persistentes como los bifenilos policlorados; lodos de perforación base aceite, provenientes de la extracción de combustibles fósiles y lodos provenientes de plantas de tratamiento de aguas residuales cuando sean considerados como peligrosos)
- b) De residuos de la industria minero metalúrgica: Corresponde a aquellos sujetos obligados identificados en el sector minero-metalúrgico; que generen e incluyan en su Plan de Manejo residuos mineros contemplados en la Norma Oficial NOM-157-SEMARNAT-2009 o residuos provenientes de los procesos metalúrgicos contemplados en el Artículo 32 del RLGPGIR. Para el caso del sector minero, se sugiere presentar en una solicitud el registro de sus residuos mineros y en otra solicitud alterna el registro de sus residuos peligrosos industriales, debido a la normatividad específica para los residuos mineros.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

<input checked="" type="checkbox"/>	4	Instrumentos celebrados para la implementación del Plan de Manejo (Artículo 20 y 24, fracción II, inciso c) del RLGPGR). Para todos los trámites, excepto incorporación a un Plan de Manejo.
<input type="checkbox"/>	5	Instrumento que contenga el acuerdo de voluntades entre el dueño del registro y el sujeto que desee incorporarse, celebrado para la adhesión o incorporación al Plan de Manejo (Artículo 26, fracción I del RLGPGR). Sólo para el trámite de incorporación a un Plan de Manejo.
<input checked="" type="checkbox"/>	6	Escrito mediante el cual el sujeto obligado acepta la incorporación (Artículo 26, fracción II del RLGPGR). Sólo para el trámite de incorporación a un Plan de Manejo
<input checked="" type="checkbox"/>	7	Pago de derechos (artículo 194-T-5 de la Ley Federal de Derechos vigente). Para los trámites considerados en la Ley Federal de Derechos vigente.

8. Aceptación de la declaración bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial. El firmante de este documento declara que toda la información aquí contenida es fidedigna y que puede ser verificada por la SEMARNAT, la que en caso de omisión o falsedad, podrá cancelar el trámite y/o ejercitar las acciones correspondientes.

Acepto

 ING. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ ACOSTA	Fecha:	DD	MM	AAAA
	9. Nombre y firma del solicitante o representante legal			

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPA y 4, Fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los lineamientos de protección de datos personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

No.	Descripción del residuo peligroso	Características física			Código de peligrosidad de los residuos (CPR):											Clave genérica	Cantidad	
		Sólido	Líquido	Otro	C	R	E	T	Te	Th	Tt	I	B	RME	Peligroso			
1	ACEITE USADO		LIQUIDO				X	X				X				SI	O1	50.0000
2	ACEITE CON SEDIMENTO		LIQUIDO				X	X				X				SI	O1	50.0000
3	AGUAS OLEOSAS		LIQUIDO				X	X				X				SI	O	50.0000
4	ACUMULADORES USADOS (Distintas Capacidades)		SOLIDO		X		X	X	X	X						SI	SO5	5.0000
5	LAMPARAS FLUORESCENTES		SOLIDO				X	X			X					SI	O	5.0000
6	BALASTROS		SOLIDO				X	X			X					SI	O	5.0000
7	SOLIDOS IMPREGNADOS CON HIDROCARBUROS (EPP, ESTOPAS, TRAJOS, MANGUERAS, PLASTICOS, PAPEL, CARTON, MADERA, RODILLOS, ETC.)		SOLIDO				X	X				X				SI	SO4	10.0000
8	SOLIDOS IMPREGNADOS CON PINTURA (TRAJOS, ESTOPAS, BROCHAS, RODILLOS, MADERA, PLASTICOS, PAPEL, CARTON, RECIPIENTES)		SOLIDO				X	X				X				SI	SO4	10.0000
9	SOLIDOS IMPREGNADOS CON SUSTANCIAS QUIMICAS (TRAJOS, ESTOPAS, MANGUERAS, RECIPIENTES, EPP, PLASTICOS, PAPEL, CARTON)		SOLIDO				X	X				X				SI	SO4	10.0000
10	LODOS CONTAMINADOS CON HIDROCARBUROS		SOLIDO				X	X	X							SI	L6	10.0000
11	LODOS GENERADOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO		SOLIDO				X									SI	L1	10.0000
12	COLILLAS DE SOLDADURA		SOLIDO					X								SI	O	5.0000
13	DISOLVENTES USADOS		LIQUIDO				X	X		X	X					SI	S1	1.0000
14	GRASAS USADAS		SOLIDO				X	X		X						SI	O	5.0000
15	QUIMICOS CADUCOS		SOLIDO				X	X		X						SI	SO4	2.0000
16	PILAS ALCALINAS USADAS		SOLIDO		X		X	X								SI	SO4	5.0000
17	OXIDOS METALICOS		SOLIDO					X								SI	O	10.0000
18	FILTROS USADOS		SOLIDO				X					X				SI	SO4	5.0000
19	DIESEL CONTAMINADO		LIQUIDO					X	X		X					SI	O	50.0000
20	ANTICONGELANTE USADO		LIQUIDO					X								SI	O3	50.0000
21	THONNER DE IMPRESORAS USADOS		SOLIDO					X								SI	SO4	2.0000
22	BATERIAS ELECTRICAS		SOLIDO		X					X						SI	SO2	5.0000

MINIMIZACION DE LOS RESIDUOS

ANEXO 2

MINIMIZACIÓN DE LOS RESIDUOS					
Nombre del Residuo	Características F, Q o B	Volumen Anual	Área de Generación	Acción de minimización o reducción de peligrosidad	Disposición
Aceite Usado	Te, T, I	50000 LTS	Plataforma A/E Zacatecas	Adquirir productos a granel, en tambos de 200 lts y acutote reusables de 1000 lts de capacidad, evitando el uso de recipientes de plástico.	Reciclaje
Aceite con Sedimento	Te, T, I	50000 LTS	Plataforma A/E Zacatecas	Realizar mantenimiento de limpieza de tanques de almacenamiento	Confinamiento
Aguas Oleosas	Te, T, I	50000 LTS	Plataforma A/E Zacatecas	Optimizar el uso del agua utilizada para la limpieza de equipos, herramientas y pisos de la instalación.	Tratamiento
Acumuladores Usados (Distintas Capacidades)	C, T, Te, Th, Tt	5000 KG	Plataforma A/E Zacatecas	Se deberá contar con un contenedor de plástico, para que resista la corrosión ácida	Reciclaje
Lámparas Fluorescentes	T, Te, Tt	5000 KG	Plataforma A/E Zacatecas	Las lámparas fluorescentes fundidas no deberán romperse y de preferencia deberán empacarse en sus cajas originales	Confinamiento
Balastos	T, Te, Tt	5000 KG	Plataforma A/E Zacatecas	Se debe optimizar la potencia usada para que se presenten menos lámparas fundidas. Se debe continuar con la compra de lámparas de calidad para tener un ciclo de vida mayor.	Confinamiento
Solidos Impregnados con Hidrocarburo (EPP, estopas, trapos, mangueras, plásticos, papel, cartón, madera, rodillos, etc.)	T, Te, I	10000 Kg	Plataforma A/E Zacatecas	Evitar impregnar recipientes de más y evitar derrames. Así como el lavado de manos deberá realizarse usando productos biodegradables.	Co-Procesamiento
Solidos Impregnados con Pintura (EPP, estopas, trapos, brochas, plásticos, papel, cartón, madera, rodillos, recipientes, etc.)	T, Te, I	10000 KG	Plataforma A/E Zacatecas	No impregnar recipientes innecesarios, así como también evitar derrames.	Co-procesamiento
Solidos Impregnados con sustancias químicas (Trapos, estopas, mangueras, recipientes, EPP, plásticos, papel, cartón)	T, Te, I	10000 KG	Plataforma A/E Zacatecas	No impregnar recipientes innecesarios, así como también evitar derrames.	Co-procesamiento
Lodos Contaminados con Hidrocarburo	T, Te, Th	10000 Kg	Plataforma A/E Zacatecas	Realizar mantenimiento preventivo evitando la generación de lodos con el correcto funcionamiento, Evitar derrames, utilizar bordes de contención en los equipos como bombas de lodo.	Tratamiento
Lodos Generados de la Planta de Tratamiento	T	10000 Kg	Plataforma A/E Zacatecas	Realizar mantenimiento preventivo evitando la generación de lodos con el correcto funcionamiento de la Planta de tratamiento.	Tratamiento
Colillas de Soldadura	Te	5000 KG	Plataforma A/E	Utilizar electrodos de gran diámetro para obtener	Confinamiento

			Zacatecas	soldadura de gran calidad y aprovechar al máximo.	
Disolventes Usados	T, Te, Tt, I	1000 LTS	Plataforma A/E Zacatecas	Sustitución de productos, los proveedores pueden suministrar información acerca de productos químicos no peligrosos o menos tóxicos.	Tratamiento
Grasas Usadas	T, Te, Tt	5000 KG	Plataforma A/E Zacatecas	Administrar eficientemente	Co-procesamiento
Químicos Caducos	T, Te, Tt	2000 Kg	Plataforma A/E Zacatecas	Llevar un correcto manejo de inventario de almacén y adquirir productos de menor toxicidad, y sean más amigables con el medio ambiente	Tratamiento
Pilas Alcalinas Usadas	C, T, Te	5000 KG	Plataforma A/E Zacatecas	Se utilizara equipo con baterías recargables o conexiones a energía eléctrica (Lámparas, Cámaras Fotográficas), además en caso de generarse se contara con recipiente especial para su almacenamiento.	Confinamiento
Óxidos Metálicos	Te	10000 KG	Plataforma A/E Zacatecas	Dar mantenimiento anticorrosivo para evitar generación de óxido.	Confinamiento
Filtros Usados	T, I	5000 KG	Plataforma A/E Zacatecas	Estos deben ser previamente escurridos y posteriormente compactados	Co-procesamiento
Diesel Contaminado	Te, Th, I	50000 LTS	Plataforma A/E Zacatecas	Realizar mantenimiento de limpieza a tanques de almacenamiento	Tratamiento
Anticongelante Usado	Te	50000 LTS	Plataforma A/E Zacatecas	Adquirir productos de menor toxicidad, eliminando los que sean a base etilenglicol o glicol de etileno por anticongelantes a base de glicol de propileno.	Co-procesamiento ✓
Thoner de Impresora Usado	Te	2000 KG	Plataforma A/E Zacatecas	Se utilizaran thoner Hp recargables, y de buena calidad para aprovechar al máximo.	Reciclaje
Baterías Eléctricas	C, Tt	5000 KG	Plataforma A/E Zacatecas	Se utilizaran baterías de buena calidad para aprovechar al máximo ciclo de vida, por lo que pueden ser recargables.	Reciclaje

ASEC- AMBIENTAL

**PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE
RESIDUOS PELIGROSOS**

(ZAC-PL-GA-01)

ABRIL 2016

ZACATECAS JACKUP S.A. de C.V



ZACATECAS JACK-UP
GRUPO MEXICO

ZACATECAS JACKUP
S.A. DE C.V.


Fecha: 25/04/2016

Rev: 01

Página 2 de 45

PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

SECCIÓN DE FIRMAS

ELABORÓ:	REVISÓ:	AUTORIZÓ Y APROBÓ:
Nombre y firma de persona física, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.	Nombre y firma de persona física, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.	 Ing. José Jaime González Acosta Representante Legal

Registro de Control de Cambios en este Procedimiento Administrativo

Página	Revisión	Descripción de Cambio
Todo	00	Se emite por primera vez
13	01	Modificación en el listado de Generación de Residuos Peligrosos



PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

INDICE

1	Objetivo.....	4
2	Alcance.....	5
3	Responsabilidades.....	5
4	Marco Normativo.....	8
5	Definiciones.....	9
6	Metodología.....	11
6.1	Datos generales de la empresa.....	11
6.2	Datos generales del responsable del plan de manejo.....	11
6.3	Ubicación geográfica de la instalación y donde se implementara el plan de manejo.....	12
6.4	Descripción del proceso.....	13
6.5.	Relación con la ley general para la prevención y gestión integral de los residuos.....	13
6.6	Residuos Generados.....	14
6.7	Plan de Manejo.....	17
6.8	Plan de Emergencias para accidentes	31
7	Registros.....	33
8	Anexos.....	33

PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS
1. OBJETIVO.

Zacatecas Jackup S.A. de C.V., ha elaborado el presente Plan y Programa de Manejo de Residuos Peligrosos para establecer los requisitos que se deben cumplir en el manejo de los residuos peligrosos, en las plataformas marinas de perforación y mantenimiento de pozos, así como los siguientes objetivos:

- Promover la minimización de los residuos peligrosos mediante su manejo/uso
- Maximizar la valorización de los residuos peligrosos, a través de medidas que reduzcan los costos de su administración, faciliten y sean más efectivos desde la perspectiva ambiental.
- Establecer modalidades y esquemas de manejo que respondan a las particularidades de los residuos y de los materiales que los constituyan;
- Establecer esquemas de manejo en los que aplique el principio de responsabilidad compartida de los distintos sectores involucrados, y
- Alentar la innovación de procesos, métodos y tecnologías, para lograr un manejo de los residuos.

¿Qué medir?	¿Cómo medir?	¿Cuándo medir?	Fuente de la medición.	Responsable
Manejo de Residuos Peligrosos	Kilogramos de Residuos Peligrosos	Mensualmente	Áreas Generadoras de Residuos Peligrosos	Nombre de persona física, Información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Los objetivos planteados del 2016 al 2020 son los siguientes:

PLAN	OBJETIVO	META	INDICADOR
Porcentaje de Residuos Enviados a Reciclaje	Aumentar un 5 % la Separación de los Residuos de Reciclaje	5 % +	Porcentaje de residuos enviados a reciclaje. (Residuos generados mes anterior – residuos generados mes del reporte)
Manejo de los residuos sólidos y líquidos peligrosos	Llevar el control de los residuos sólidos y líquidos peligrosos desembarcados.	Disminuir la cantidad de residuos sólidos y líquidos peligrosos anual	Bitácora de generación de residuos sólidos y líquidos peligrosos.

PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

2. ALCANCE.

Este Procedimiento es aplicable a todas las instalaciones de Zacatecas Jackup S.A. de C.V. donde se generen residuos peligrosos en cantidades mayores a las 10 toneladas y establece los requisitos para identificar, clasificar, recolectar, registrar movimientos y definir los requisitos documentales de las condiciones de envío a destino final de los residuos peligrosos, que se deben cumplir en las plataformas marinas de perforación y mantenimiento de pozos.

Así mismo se establecen las especificaciones de equipos y materiales utilizados en el manejo de residuos.

Este procedimiento no aplica para el manejo de los recortes de perforación.

3. RESPONSABILIDADES.**Superintendente de la Plataforma (Representante a bordo)**

- Promueve la minimización de residuos peligrosos en coordinación con el personal del área ambiental;
- Analiza los resultados estadísticos generados cada mes para la minimización de los Residuos Peligrosos con apoyo del supervisor Especialista en Protección Ambiental.
- Brinda apoyo a los Supervisores de Seguridad, para la implementación de las recomendaciones expresadas por el Supervisor Especialista en Protección Ambiental.
- Apoya al Supervisor de Seguridad en el cumplimiento de los mecanismos correspondientes al presente procedimiento.
- Solicita los recursos para las actividades relacionadas con la minimización de los Residuos Peligrosos.

Supervisor Especialista en Protección Ambiental

- En conjunto con los Supervisores de Seguridad realizan inspecciones periódicas, para garantizar que el manejo de los Residuos Peligrosos sean llevado según este procedimiento, en cumplimiento de la legislación aplicable vigente;
- Verifica que la documentación requerida por el Manejo de los Residuos Peligrosos se lleve a cabo y se mantenga en tiempo y forma;

PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

- Realiza auditorías internas en coordinación con los Supervisores de Seguridad en sus áreas de influencia;
- Desarrolla e integra el expediente de registros del manejo de Residuos Peligrosos como soporte en caso de auditorías externas.
- Recibe los manifiestos originales y los entrega al Capitán y/o OPB de la Plataforma para su resguardo a bordo de la instalación.
- Realiza la COA en forma anual y la entrega a la SEMARNAT.

Supervisor de Seguridad/ Capitán y/o OPB

- Genera expediente de evidencias del manejo adecuado de los residuos peligrosos en su área de influencia;
- Resguarda los originales de los manifiestos y copias de los mismos.
- Lleva bitácora de consumo mensual.
- Verifica el almacenamiento de residuos peligrosos, que no supere un periodo mayor de seis meses a partir de su generación, esto se asienta en la bitácora correspondiente y en las etiquetas de identificación de cada contenedor que se encuentra en el almacén temporal.
- Verifica la generación de residuos quede asentada en la bitácora de manejo de residuos peligrosos.
- Solicita la recolección de residuos peligrosos al almacenista para que realice el manifiesto de desembarque, que a su vez se lo entregan al Administrador de PEMEX para que solicite a logística una embarcación (que debe estar autorizada para) que pase por los residuos a la plataforma, cuando la embarcación recolecta los residuos envía todo los soportes al Responsable Ambiental en tierra para que le de el seguimiento a la disposición de los residuos.
- Supervisa que se envasen los Residuos Peligrosos en los contenedores debidamente rotulados;
- Da a conocer al personal el presente plan de manejo de residuos.



PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

- Imparte pláticas de residuos peligrosos.

Jefe de Taller de Mantenimiento

- Responsable del manejo de todos los Residuos Peligros y sustancias potencialmente contaminantes, que se encuentren en su área de influencia.
- Promueve la minimización de residuos peligrosos en coordinación con el Supervisor Especialista en Protección Ambiental.; Supervisor de Seguridad.
- Cuida que el personal que maneja los Residuos Peligrosos cumpla con la separación adecuada de los mismos y los confine en los contenedores asignados para este, utilizando el equipo de protección personal adecuado para su manejo;
- Informa al Capitán y/o OPB cuando los contenedores se encuentren al 80% de su capacidad para solicitar la recolección por una empresa autorizada.

Generadores de residuos peligrosos

- Asiste a la capacitación de manejo de residuos e identifica los residuos peligrosos que se generan dentro de su área laboral.
- Promueve y aplica una cultura de minimización de residuos peligrosos (que no exista mezcla de los residuos peligrosos con los residuos no peligrosos (basura)).
- Aplica los lineamientos del presente procedimiento en materia de minimización de la producción de residuos peligrosos durante el desarrollo de los trabajos en los que estén implicados;
- Aplica las recomendaciones en materia de minimización de la producción de residuos peligrosos que le sean comunicadas por el (Supervisor Especialista en Protección Ambiental)/personal Ambiental, Capitán y/o OPB, Supervisor de Seguridad o sus jefes directos o en línea;

Almacenistas

- Promueve y aplica una cultura de minimización de residuos peligrosos así como ejercer un manejo cuidadoso y responsable de los productos a su resguardo que pudiesen impactar en el total de residuos peligrosos producidos.
- Dar un manejo adecuado, a los productos o sustancias químicas que se puedan derramar y (generar un impacto al medio ambiente)

PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

- Aplica las recomendaciones en materia de minimización de la producción de residuos peligrosos que le sean comunicadas por el (Por el personal Ambiental o Supervisor Especialista en Protección Ambiental), Capitán y/o OPB, Supervisor de Seguridad o sus jefes directos o en línea durante el desarrollo de los trabajos en los que estén implicados.

4. MARCO NORMATIVO

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR).
- Ley De La Agencia Nacional De Seguridad Industrial Y De Protección Al Medio Ambiente Del Sector Hidrocarburos.
- Reglamento de la ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- NOM-052-SEMARNAT-2005. Que establece las características de los residuos peligrosos, el listado de los mismos y los límites que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente.
- NOM-053-SEMARNAT-1993. Procedimiento para llevar a cabo la prueba de extracción para determinar los constituyentes que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente.
- NOM-054-SEMARNAT-1993. Procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o más residuos considerados como peligrosos por la norma oficial mexicana nom-052-ecol-1993.
- NOM-003-SCT-2008. Características de las etiquetas de envases y embalajes destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.
- NOM-005-SCT/2008 . Información de emergencia para el transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.
- NOM-010-SCT2/2009. Compatibilidad para el almacenamiento y transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos de la clase 1 explosivos.
- NOM-087-SEMARNAT -SSA1-2002. Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.
- NOM-010-SCT2/2009. Disposiciones de compatibilidad y segregación, para el almacenamiento y transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.

PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

5. DEFINICIONES

Aceite lubricante gastado. Es el aceite recuperado que fue utilizado en el proceso de lubricación de los equipos electromecánicos en las plataformas marinas de perforación y mantenimiento de pozos.

Área de transferencia. Sitio destinado en la plataforma marina de perforación para la ubicación de contenedores o depósitos para la estancia de los residuos no peligrosos y peligrosos, antes de su traslado a tierra.

Almacenamiento de residuos peligrosos, acción de retener temporalmente los residuos peligrosos en áreas que cumplen con las condiciones establecidas en las disposiciones aplicables para evitar su liberación.

Residuo Peligroso Todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, tóxicas, venenosas, reactivas, explosivas, inflamables, representan un peligro para el equilibrio ecológico o el medio ambiente.

Residuo Incompatible: Aquel que al entrar en contacto o ser mezclado con otro reacciona produciendo calor o presión, fuego o evaporación; o, partículas, gases o vapores peligrosos; pudiendo ser esta reacción violenta.

Depósito. Recipiente para la recolección de residuos que se generen en las diferentes áreas de las plataformas marinas de perforación y mantenimiento de pozos petroleros. No diseñados ni utilizados para la transferencia o transporte.

Destino final. Ubicación o uso último del residuo sin generar afectaciones al ambiente o la salud.

Disposición Final: Acción de depositar permanentemente los residuos en sitios y condiciones adecuados para evitar daños al ambiente.

Envasado: Acción de introducir un residuo peligroso en un recipiente, para evitar su dispersión o evaporación, así como facilitar su manejo.

Generación: Acción de producir residuos peligrosos.

Generador: Persona física o moral que como resultado de sus actividades produzca residuos peligrosos.

Buque. Es todo tipo de embarcación que opere en el medio marino, incluidos los aliscafos, así como los aerodeslizadores, los sumergibles, los artefactos flotantes y las plataformas fijas o flotantes.

PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Documento de embarque (Aviso de Embarque). Es el documento que contiene la información para correcta designación oficial de transporte, identificación de las sustancias, materiales y residuos peligrosos, los riesgos de éstos y las declaraciones que el expedidor realice para su transportación.

Manifiesto: Documento oficial, por el que el generador mantiene un estricto control sobre el transporte y destino de sus residuos peligrosos dentro del territorio nacional.

Compatibilidad. Es la factibilidad de transportar juntas distintas sustancias, materiales o residuos peligrosos de la Clase 1, sin que exista la probabilidad de reacción.

Contenedor. Depósito empleado para la transferencia y transporte de residuos, con las características necesarias para permitir su uso repetido; así mismo, cuenta con elementos estabilizadores exteriores para que pueda ser elevado, estibado e integrado a vehículos.

CRETI. Código de clasificación de las características que contienen los residuos peligrosos y que significan: corrosivo, reactivo, explosivo, tóxico, inflamable.

Lixiviado: Líquido que se forma por la reacción, arrastre o filtrado de los materiales que constituyen los residuos y que contiene en forma disuelta o en suspensión, sustancias que pueden infiltrarse en los suelos o escurrirse fuera de los sitios en los que se depositan los residuos y que puede dar lugar a la contaminación del suelo y de cuerpos de agua.

Reciclado: Transformación de los residuos a través de distintos procesos que permiten restituir su valor económico, evitando así su disposición final, siempre y cuando esta restitución favorezca un ahorro de energía y materias primas sin perjuicio para la salud, los ecosistemas o sus elementos.

Riesgo: Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición de un material o residuo, y que ocasionen efectos adversos en la salud del ser humano, en los demás organismos vivos, en el agua, aire, suelo, en los ecosistemas, o en los bienes y propiedades pertenecientes a los particulares.

Regla de Mezcla: Prohíbe la mezcla de residuos peligrosos, con cualquier sustancia no peligrosa. (Ejemplo: un disolvente que está en la lista, con aceite para motor). Si se hace, la mezcla se convertirá enteramente en residuo peligroso.

Sustitución de Productos: Consiste en reemplazar productos peligrosos con productos no peligrosos.

Reducción en la Fuente: Eliminación o reducción de los residuos en la fuente.

PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Minimización de Residuos: Reducción del volumen o cantidad y toxicidad de los residuos generados.

Destinatario: Persona física o moral receptora de materiales y residuos peligrosos.

Cédula de Operación Anual: reporte y recopilación de información de emisiones y de contaminantes al aire, agua, suelo y subsuelo, materiales y residuos peligrosos empleado para la actualización de la base de datos del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.

6. METODOLOGIA

6.1. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA.

a) Nombre o razón social.

ZACATECAS JACKUP S.A. DE C.V.

Ver Anexo C. Acta Constitutiva.

b) Registro federal de Contribuyentes.

RFC: ZJA111213M36

Ver Anexo B. Copia del Registro Federal de Contribuyente.

c) Nombre y cargo del Representante Legal.

Ing. José Jaime Gonzalez Acosta

Representante legal.

Ver Anexo C. Poder notarial, identificación oficial y RFC.

d) Dirección.

Dirección y teléfono del Representante Legal, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

6.2. DATOS GENERALES DEL RESPONSABLE DEL PLAN DE MANEJO.

Nombre de persona física, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

RFC de persona física, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.



PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Nombre de persona física, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

Dirección y teléfono de persona física, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

6.3. UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LA INSTALACIÓN Y DONDE SE IMPLEMENTARA EL PLAN DE MANEJO.

La Plataforma A/E Zacatecas, se localiza temporalmente frente a las costas del municipio

Coordenadas de ubicación del proyecto (Información Reservada), Información protegida bajo los artículos 110 fracción I de la LFTAIP y 113 fracción I de la LGTAIP.

Se debe aclarar que es una unidad móvil de perforación costa afuera y es desplazada dentro del Litoral Tabasco y Golfo de Campeche. de acuerdo a lo requerido con el cliente.

Coordenadas de ubicación del proyecto (Información Reservada), Información protegida bajo los artículos 110 fracción I de la LFTAIP y 113 fracción I de la LGTAIP.

El área en que se localizará la Plataforma A/E Zacatecas, es de uso exclusivo para la industria petrolera mexicana, y el tráfico marítimo, consiste en embarcaciones relacionadas con esa misma industria, encontrándose restringida toda actividad diferente a la exploración y explotación de los yacimientos petrolíferos, de acuerdo con la resolución A.527 (13) emitida por la Organización Marítima Internacional (OMI) y ratificado por el Gobierno Mexicano, en el cual se validó internacionalmente un "Sistema de Control de



PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Tráfico Marítimo en el Golfo de México”, donde se establece un área restringida para la navegación de embarcaciones no petroleras alrededor de las instalaciones de Litoral, Tabasco.

6.4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.

ZACATECAS JACKUP S.A. DE C.V., es una Empresa profesional, honesta y confiable que brinda servicios de: Perforación, Terminación y Mantenimiento de Pozos petroleros de Exploración, en estricto apego a las normas de seguridad y salud ocupacional, responsabilidad hacia nuestro entorno, tecnología de punta y talento humano.

6.5. RELACIÓN CON LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.

La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos en el artículo 28 señala que estarán obligados a la formulación y ejecución de los planes de Manejo:

Define el Plan de Manejo de Residuos Peligroso como: Instrumento cuyo objetivo es minimizar la generación y maximizar la valorización de residuos peligrosos específicos, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social, con fundamento en el Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de Residuos, diseñado bajo los principios de responsabilidad compartida y manejo, que considera el conjunto de acciones, procedimientos y medios viables e involucra a productores, importadores, exportadores, distribuidores, comerciantes, consumidores, usuarios de subproductos y grandes generadores de residuos, según corresponda, así como a los tres niveles de gobierno.

PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS**6.6. RESIDUOS GENERADOS.**

a) TIPO.

Zacatecas Jackup S.A. de C.V., genera los siguientes residuos peligrosos:

- Residuos Peligrosos:

LISTADO DE RESIDUOS

#	Listado de residuos peligrosos
1	Aceites Usado
2	Aceite con Sedimento
3	Aguas Oleosas
4	Acumuladores Usados (Distintas Capacidades)
5	Lámparas Fluorescentes
6	Balastos
7	Sólidos impregnados con hidrocarburos (EPP, Estopas, Trapos, Mangueras, Plásticos, Papel, Cartón, Madera, Rodillos, Etc.).
8	Sólidos impregnados con Pintura (Trapos, Estopas, Brochas, Rodillos, Madera, Plásticos, Papel, Cartón, Recipientes).
9	Sólidos impregnados con Sustancias Químicas (Trapos, Estopas, Mangueras, Recipientes, EPP, Plásticos, Papel, Cartón)
10	Lodos Contaminados con Hidrocarburos
11	Lodos Generados de la Planta de Tratamiento
12	Colillas de soldadura
13	Disolventes Usados
14	Grasas Usadas
15	Químicos Caducos
16	Pilas Alcalinas Usadas
17	Oxidos Metálicos
18	Filtros Usados
19	Diesel Contaminado
20	Anticongelante Usado
21	Thonner de Impresoras Usados
22	Baterías Eléctricas



PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

b) CARACTERÍSTICAS.

Residuos Peligrosos.

Este tipo de residuos son elementos, sustancias, compuestos, o mezclas de ellos que, independientemente de su estado físico, representan un riesgo para el ambiente, la salud o los recursos naturales, que por sus características de peligrosidad por su nivel de ser corrosivas, reactivas, inflamable, tóxicas (CRIT) deben ser manejadas adecuadamente según sea el caso.

NRA	Descripción del Residuo	Clave del residuo	Característica de Peligrosidad					CANTIDAD
			C	R	I	T		
ZJAMG0400311	Aceite Usado	01			X	X		50000 LTS
ZJAMG0400311	Aceites gastados	01			X	X		50000 LTS
ZJAMG0400311	Aguas Oleosas	0				X		50000 LTS
ZJAMG0400311	Acumuladores Usados (Distintas Capacidades)	S05	X			X		5000 KG
ZJAMG0400311	Lámparas Fluorescentes	0				X		5000 KG
ZJAMG0400311	Balastos	0				X		5000 KG
ZJAMG0400311	Sólidos Impregnados con Hidrocarburos (EPP, Estopas, Trapos, Mangueras, Plásticos, Papel, Cartón, Madera, Rodillos, Etc.)	S04			X	X		10000 KG
ZJAMG0400311	Sólidos Impregnados con Pintura (Trapos, Estopas, Brochas, Rodillos, Madera, Plásticos, Papel, Cartón, Recipientes)	S04			X	X		10000 KG
ZJAMG0400311	Sólidos Impregnados con Sustancias Químicas (Trapos, Estopas, Mangueras, Recipientes, EPP, Plásticos, Papel, Cartón)	S04			X	X		10000 KG
ZJAMG0400311	Lodos Contaminados con Hidrocarburos	L6				X		10000 KG
ZJAMG0400311	Lodos Generadores de la Planta de Tratamiento	L1				X		10000 KG



PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

ZJAMG0400311	Colillas de Soldadura	0				X		5000 KG
ZJAMG0400311	Disolventes Usados	S1			X	X		1000 LTS
ZJAMG0400311	Grasas Usadas	0				X		5000 KG
ZJAMG0400311	Químicos Caducos	S04				X		2000 KG
ZJAMG0400311	Pilas Alcalinas Usadas	S04	X			X		5000 KG
ZJAMG0400311	Óxidos Metálicos	0				X		10000 KG
ZJAMG0400311	Filtros Usados	S04			X	X		5000 KG
ZJAMG0400311	Diesel Contaminado	0			X	X		50000 LTS
ZJAMG0400311	Anticongelante Usado	03				X		50000 LTS
ZJAMG0400311	Thoner de Impresoras Usados	S04				X		2000 KG
ZJAMG0400311	Baterías Eléctricas	S02	X			X		5000 KG

c) ÁREAS DEL PROCESO DONDE SE GENERAN LOS RESIDUOS.

Residuos Peligrosos.

Este tipo de residuos son generados dentro de las instalaciones de Zacatecas Jackup S.A. de C.V. en la Plataforma A/E Zacatecas.

d) APROVECHAMIENTO O TRATAMIENTO INTERNO DE LOS RESIDUOS DENTRO DE LA INSTALACIÓN.

La empresa ZACATECAS JACKUP S.A. DE C.V. no realiza ningún aprovechamiento o tratamiento de residuos peligrosos generados en sus instalaciones, ya que no cumplen las condiciones para ser considerados subproductos y reusados o aprovechados en algún proceso productivo, es por ello que actualmente, la empresa cuenta con los servicios de recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos de una empresa autorizada por la SEMARNAT la cual los aprovecha o valoriza mediante otras empresas prestadoras de servicio de manejo de residuos peligrosos autorizadas por la secretaría, cabe mencionar que el responsable ambiental da un seguimiento a la trazabilidad de los residuos hasta su disposición final.

Justificación Técnica

No se realiza ningún tratamiento de residuos peligrosos dentro de las instalaciones debido a las dimensiones de la Plataforma A/E Zacatecas ya que es un equipo auto elevable sin sistema de propulsión, la cual es clasificada como una Unidad de Perforación Móvil Costa Afuera (Mobile Offshore Drilling Unit). Diseñada para operar en tirantes de agua de al menos 300 pies (trescientos pies), cuenta con el equipo requerido para la perforación, mantenimiento y terminación de pozos petroleros.



PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Se presentan los siguientes datos de la Plataforma auto elevable Zacatecas con el fin de dar una idea acerca de las dimensiones de este equipo de perforación.

Tabla 2

CARACTERISTICAS DE LA PLATAFORMA AUTOELEVABLE ZACATECAS	
CARACTERISTICA O ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD / UNIDAD
Tipo	Unidad móvil de perforación marina tipo Jack Up
Bandera	México
Clasificación de la Unidad	ABS
Año de Construcción	2012
Superficie	3332.5761 m ²
Casco	7.620 m de profundidad
Número de Piernas	3

Es también importante mencionar que para el tratamiento de residuos peligrosos se requiere tener un ambiente adecuado y evitar que se liberen contaminantes al medioambiente y que constituyan un riesgo para la salud, como el área en que se localiza la Plataforma A/E Zacatecas es mar adentro, es poco viable para realizar alguna de estas actividades ya que el espacio de trabajo es reducido, y solo aumentaría el riesgo de ocurrir algún impacto o contingencia ambiental.

6.7. PLAN DE MANEJO.

6.7.1. Aspectos Técnicos

Los residuos tiene un impacto muy significativo en nuestro medio ambiente y deben aprovecharse toda oportunidad para eliminar o reducir la generación, así como manejar y disponer de los residuos y productos químicos que hayan sido generados de acuerdo con lo establecido por la legislación vigente en la materia.

6.7.2. Minimización de Residuos

Acciones generales

- Capacitar al personal en el manejo e identificación de residuos peligrosos.
- Segregación de residuos peligrosos
- Contar con recipientes adecuados y señalizados



PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

- Plantear los Objetivos Ambientales
- Realizar mantenimiento preventivo a los equipos

Acciones Específicas

Los residuos peligrosos generados en las instalaciones de Plataforma A/E Zacatecas se mencionan en el alcance del presente procedimiento. Y se disponen de la siguiente manera para minimizar el impacto ambiental:

Tabla 2

Objeto del Plan de Manejo (Art. 24 fracción I inciso c) y d) RLGPGR)					
Nombre del Residuo	Características F, Q o B	Volumen Anual	Área de Generación	Acción de minimización o reducción de peligrosidad	Disposición
Aceite Usado	Te, T, I	50000 LTS	Plataforma A/E Zacatecas	Adquirir productos a granel, en tambos de 200 lts y acutote reusables de 1000 lts de capacidad, evitando el uso de recipientes de plástico.	Reciclaje
Aceite con Sedimento	Te, T, I	50000 LTS	Plataforma A/E Zacatecas	Realizar mantenimiento de limpieza de tanques de almacenamiento	Confinamiento
Aguas Oleosas	Te, T, I	50000 LTS	Plataforma A/E Zacatecas	Optimizar el uso del agua utilizada para la limpieza de equipos, herramientas y pisos de la instalación.	Tratamiento
Acumuladores Usados (Distintas Capacidades)	C, T, Te, Th, Tt	5000 KG	Plataforma A/E Zacatecas	Se deberá contar con un contenedor de plástico, para que resista la corrosión ácida	Reciclaje
Lámparas Fluorescentes	T, Te, Tt	5000 KG	Plataforma A/E Zacatecas	Las lámparas fluorescentes fundidas no deberán romperse y de preferencia deberán empacarse en sus cajas originales	Confinamiento
Balastos	T, Te, Tt	5000 KG	Plataforma A/E Zacatecas	Se debe optimizar la potencia usada para que se presenten menos lámparas fundidas. Se debe continuar con la compra de lámparas de calidad para tener un ciclo de vida mayor.	Confinamiento
Sólidos Impregnados con Hidrocarburo (EPP, estopas, trapos, mangueras, plásticos, papel, cartón, madera, rodillos, etc.)	T, Te, I	10000 Kg	Plataforma A/E Zacatecas	Evitar impregnar recipientes de más y evitar derrames. Así como el lavado de manos deberá realizarse usando productos biodegradables.	Co-Procesamiento
Sólidos Impregnados con Pintura (EPP, estopas, trapos, brochas, plásticos, papel, cartón, madera, rodillos, recipientes, etc.)	T, Te, I	10000 KG	Plataforma A/E Zacatecas	No impregnar recipientes innecesarios, así como también evitar derrames.	Co-procesamiento
Sólidos Impregnados con sustancias químicas (Trapos, estopas, mangueras, recipientes, EPP, plásticos, papel, cartón)	T, Te, I	10000 KG	Plataforma A/E Zacatecas	No impregnar recipientes innecesarios, así como también evitar derrames.	Co-procesamiento

PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Lodos Contaminados con Hidrocarburo	T, Te, Th	10000 Kg	Plataforma A/E Zacatecas	Realizar mantenimiento preventivo evitando la generación de lodos con el correcto funcionamiento, Evitar derrames, utilizar bordes de contención en los equipos como bombas de lodo.	Tratamiento
Lodos Generados de la Planta de Tratamiento	T	10000 Kg	Plataforma A/E Zacatecas	Realizar mantenimiento preventivo evitando la generación de lodos con el correcto funcionamiento de la Planta de tratamiento.	Tratamiento
Colillas de Soldadura	Te	5000 KG	Plataforma A/E Zacatecas	Utilizar electrodos de gran diámetro para obtener soldadura de gran calidad y aprovechar al máximo.	Confinamiento
Disolventes Usados	T, Te, Tt, I	1000 LTS	Plataforma A/E Zacatecas	Sustitución de productos, los proveedores pueden suministrar información acerca de productos químicos no peligrosos o menos tóxicos.	Tratamiento
Grasas Usadas	T, Te, Tt	5000 KG	Plataforma A/E Zacatecas	Administrar eficientemente	Co-procesamiento
Químicos Caducos	T, Te, Tt	2000 Kg	Plataforma A/E Zacatecas	Llevar un correcto manejo de inventario de almacén y adquirir productos de menor toxicidad, y sean más amigables con el medio ambiente	Tratamiento
Pilas Alcalinas Usadas	C, T, Te	5000 KG	Plataforma A/E Zacatecas	Se utilizara equipo con baterías recargables o conexiones a energía eléctrica (Lámparas, Cámaras Fotográficas), además en caso de generarse se contara con recipiente especial para su almacenamiento.	Confinamiento
Óxidos Metálicos	Te	10000 KG	Plataforma A/E Zacatecas	Dar mantenimiento anticorrosivo para evitar generación de óxido.	Confinamiento
Filtros Usados	T, I	5000 KG	Plataforma A/E Zacatecas	Estos deben ser previamente escurridos y posteriormente compactados	Co-procesamiento
Diesel Contaminado	Te, Th, I	50000 LTS	Plataforma A/E Zacatecas	Realizar mantenimiento de limpieza a tanques de almacenamiento	Tratamiento
Anticongelante Usado	Te	50000 LTS	Plataforma A/E Zacatecas	Adquirir productos de menor toxicidad, eliminando los que sean a base etilenglicol o glicol de etileno por anticongelantes a base de glicol de propileno.	Co-procesamiento
Thoner de Impresora Usado	Te	2000 KG	Plataforma A/E Zacatecas	Se utilizaran thoner Hp recargables, y de buena calidad para aprovechar al máximo.	Reciclaje
Baterías Eléctricas	C, Tt	5000 KG	Plataforma A/E Zacatecas	Se utilizaran baterías de buena calidad para aprovechar al máximo ciclo	Reciclaje



PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

				de vida, por lo que pueden ser recargables.	
--	--	--	--	---	--

Nota.- Este listado es enunciativo mas no limitativo ya que se hace mención que son cantidades anuales aproximadas de los residuos peligrosos generados en la instalación por la actividad que actualmente está realizando si se generase un residuo nuevo se dará aviso o realizara el trámite ante la dependencia correspondiente para el cumplimiento.

6.7.3. Recomendaciones para la minimización de residuos peligrosos en la entidad.

Reducción en la Fuente

El tratamiento y eliminación de residuos peligrosos es complejo, demorado y costoso, por lo cual tratar de reducir o eliminar la generación de residuos peligrosos en la fuente se constituye en una acción razonable. Enumerados a continuación varios métodos para hacerlo;

Modificación de Equipo y Procesos:

- Establecer un programa de mantenimiento preventivo. La prevención de derrames es importante para la conservación del equipo.
- Construir diques de contención o canaletas alrededor de las áreas donde se almacenen, reciban, descarguen o carguen grandes cantidades de productos químicos peligrosos.

Participación del Empleado

- Los empleados deben estar informados acerca de las prácticas de minimización de residuos.
- Conocer los procedimientos de manejo de residuos peligrosos, no peligrosos y de manejo especial.
- Después de la contratación en áreas en donde se utilicen sustancias químicas peligrosas, los empleados nuevos deben recibir instrucción con relación a productos químicos, tan pronto como sea posible, de lo cual debe conservarse evidencia.

Reciclaje:

- Los diferentes tipos de residuos se deben acumular por separado y aplicar la regla de mezcla, que no haya mezcla de fuentes de residuos peligrosos. Los recipientes deben estar apropiadamente rotulados con la información de su contenido y los peligros subyacentes.
- Contratar empresas que reutilicen los residuos peligrosos al darles disposición final como (aceite usado y solidos impregnados)



PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

a) MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS.

Zacatecas Jackup S.A. de C.V., lo que busca es lograr la armonía entre las operaciones industriales que realiza y el cuidado del (medio ambiente). Para esto se han planteado estrategias para lograr la disminución y control de los residuos peligrosos:

- Conocer las características de los residuos para determinar si es factible su reutilización o reciclaje.
- Conocer los procesos con el fin de reducir la generación de residuos.
- Motivar al personal para la correcta disposición de los residuos

El éxito de este plan se pretende lograr con elementos adecuados de organización y difusión de las acciones que se realicen.

La minimización requerirá del esfuerzo de todos los elementos implicados en la producción y gestión de los residuos peligrosos.

Para facilitar el cumplimiento y el desarrollo de una manera exitosa en el programa de prevención en cuanto a la generación de los residuos se hará participar a todo el personal de la Zacatecas Jackup S.A. de C.V., a involucrarse en ayudar a prevenir (minimizar) la generación de los residuos, así como en lograr su valorización y manejo ambientalmente adecuado. Durante toda la prevención se debe contemplar la creación y funcionamiento de Comisiones Sectoriales con el fin de mantener una labor sostenida en cada uno de los sectores productivos y recomendando actuaciones concretas.

El otro aspecto de interés en la aplicación de este plan, es la Difusión. Antes de iniciar la planificación de prevención, como empresa, deberá conocer en qué nivel se encuentra la generación y manejo de residuos actualmente para luego implementar un plan de trabajo de mejora continua en todas las áreas.

Se requerirá identificar el origen de todos los residuos, los problemas operativos (producción, mantenimiento) y de otra naturaleza, asociados a los sistemas de producción y aquellas áreas donde pueden introducirse mejoras para minimizar y/o aprovechar el volumen y tipos de residuos generados. Se deberán contar con los datos precisos de los desechos generados ya sean peligrosos y hacer una estimación producida en cada uno de ellos. Esta información deberá difundirse entre los trabajadores y directivos de la empresa.

El programa que se pretende llevar bajo las siguientes acciones son:

- Definir orígenes, cantidades y tipos de residuos generados (sólidos, líquidos, gaseosos).
- Detectar ineficiencias en los procesos unitarios.



PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

- Fijar metas cuantitativas de reducción de residuos.
- Desarrollar estrategias efectivas de gestión ambiental.
- Motivar a los trabajadores respecto a los beneficios resultantes de una reducción de los residuos generados.
- Mejorar la productividad y competitividad de la organización.

b) MANEJO.

El manejo de residuos reduce la contaminación ya que se va a iniciar con la prevención de desechos la cual es más conveniente que el tratamiento correctivo, cuantos menos desechos se generen mayor, será la eficiencia de la colaboración de todos los trabajadores al llevar a cabo los programas de prevención en la generación de residuos.

El manejo de residuos: Son las actividades que comprende la reducción en la fuente, separación, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para adaptarse a las condiciones y necesidades de cada lugar.

Las soluciones viables que existen en la empresa son las de:

- Reducir las cantidades de residuos que se generan.
- Administrar eficientemente los materiales y productos a fin de generar menos desechos en sus actividades diarias.

En el manejo se deberá asumir en lo posible para la eliminación de residuos en sus orígenes y la probable aplicación de un buen reciclado, implica que no se limita a una mera incorporación de tecnología. Todos estos enfoques deberán ser conocidos y aceptados por la empresa, los técnicos y los trabajadores que operan los sistemas involucrados de la organización.

Residuos Peligrosos:

Los residuos peligrosos contemplados en este plan para su manejo son los enlistados en el catálogo de claves de la Tabla 1 anteriormente mencionada.

El manejo de estos residuos en plataformas marinas de perforación y mantenimiento de pozos debe realizarse en las siguientes fases:



PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

- a. Elaborar y registrar ante la autoridad competente el plan de manejo de los residuos peligrosos generados conforme a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- b. Recolectar los residuos generados a través de depósitos clasificados por el color negro/gris.
- c. El área de recolección donde se ubiquen dichos depósitos debe permanecer limpia.
- d. Posterior a la recolección, estos residuos deben ser dispuestos en contenedores ubicados en el área de transferencia para su posterior envío a tierra.
- e. Los contenedores utilizados en la recolección, transferencia y transporte de residuos peligrosos, deben cumplir con lo siguiente:

Etiquetados con identificación del residuo de acuerdo a lo establecido en el Formato 3. Dichas etiquetas deben cumplir los siguientes requerimientos:

- I. Para llenar la etiqueta debe consultarse las Tabla 1
- II. Las etiquetas deben ser de alta resistencia al medio marino (humedad, salinidad), de tal manera que no sufran decoloración o deformación en su uso normal, para evitar que se deteriore la información contenida en las mismas. Por lo que el material de construcción de las etiquetas debe tener una vida útil de cuando menos 3 meses (sumergidas en agua marina).
- III. La información de las etiquetas debe ser la que se indica en el Formato 3.
- IV. Los símbolos de riesgo en transporte indicados en Formato 3, deben construirse de acuerdo a lo que establece en el punto 6. de la NOM-003-SCT-2008.
- V. Deben ser cuadradas, de dimensiones y tamaños de letras proporcionales al contenedor donde se debe colocar dicha etiqueta y como mínimo las establecidas en el punto 6.2.1 de la NOM-003-SCT-2008.
- VI. El fondo de las etiquetas debe ser de color blanco.
- VII. Los símbolos, los textos y los números deben imprimirse en negro en todas las etiquetas (excepto el rombo de seguridad que debe considerar el tipo de riesgo).
- VIII. La colocación de las etiquetas por ninguna razón debe de obstruir las marcas del envase y embalaje, además deben de estar cercanas a estas marcas, se recomienda 150 mm (6 pulgadas) de distancia con respecto a las marcas, asimismo las etiquetas deben de colocarse en las 2 caras laterales visibles del envase, bolsa, embalaje o contenedor.
- IX. La transferencia de residuos peligrosos al barco (excepto aceites lubricantes gastados), debe realizarse en el mismo contenedor, esto quiere decir que los contenedores utilizados para el transporte marítimo de residuos peligrosos, son los mismos que se utilicen para su disposición en el área de transferencia, por consiguiente, debe considerarse contenedores de cambio, es decir, dejar un contenedor vacío a cambio por cada contenedor que se lleva el barco.

PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

- X. El transporte marítimo de los residuos peligrosos debe cumplir con la NOM-005-SCT/2008 en el punto 4.1 y las condiciones de seguridad y protección ambiental establecidas por la SCT, SEMAR y SEMARNAT.
- XI. Debe llevar registrado los volúmenes de residuos generados en una bitácora de generación (Formato 1) y salida para este tipo de residuo. Así como contar con un expediente que integre los Manifiestos de generación transporte y recepción de residuos peligrosos, elaborados para cada envío de este tipo de residuo a tierra. Estos residuos deben documentarse en el reporte semestral de residuos peligrosos generados en dicha instalación.
- XII. En la recolección, transferencia y transporte debe considerarse la incompatibilidad de los residuos peligrosos, conforme la Tabla 1 de compatibilidad y segregación para sustancias, materiales y residuos peligrosos definida en la NOM-010-SCT2/2009. Se debe contar con las hojas de datos de emergencia en idioma español, de las sustancias base de los residuos peligrosos, que permita determinar su compatibilidad y peligrosidad en el manejo y en la segregación, de acuerdo a lo especificado en el punto 4.1.1 de la NOM-005-SCT/2008.
- XIII. Los residuos peligrosos que se envíen a tierra deben ser manejados y enviados a destino final conforme lo establezcan las autoridades ambientales y la normatividad vigente.

Para el manejo de aceites gastados deben cumplirse los siguientes requerimientos:

- a) Los depósitos deben ser identificados y/o etiquetados de acuerdo a lo establecido en la presente norma de referencia (Formato 3).
- b) El proveedor o contratista que desarrolle actividades dentro de plataformas marinas de perforación y mantenimiento de pozos, que como consecuencia genere aceites residuales, es el responsable de manejar sus residuos peligrosos conforme la legislación ambiental vigente y las disposiciones establecidas en esta norma.
- c) El aceite gastado (lubricante o domestico), no debe mantenerse en el área de transferencia de la plataforma marina de perforación y mantenimiento de pozos por más de seis meses.
- d) En caso de derrames de aceites gastados, debe notificarse a la SEMAR (Formato 6), SEMARNAT (Formato 7).
- e) Por ningún motivo los aceites gastados pueden ser arrojados al mar, o en caso de tratamiento o destino final no se debe mezclar con otros productos líquidos o sólidos que modifique su composición o características fisicoquímicas, como son solventes, anticongelante, líquido de frenos, agua u otro residuo peligroso, que genere un residuo de las mismas características u ocasione daños al ambiente o a la salud.
- f) Se debe llevar un registro de envío a tierra de aceite lubricante gastado en las plataformas marinas de perforación y mantenimiento de pozos arrendadas por PEP.
- g) El aceite doméstico y lubricante gastado debe estar preparado para su transporte en depósitos de color negro con capacidad de 200 litros o más, con tapa que permita su sellado hermético para su transporte y destino final.



PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

- XIV. El avituallamiento pirotécnico (luces de bengala, señalización, u otros) de los botes de salvamento, cuando caducan no deben manejarse como residuos peligrosos sino como materiales de acuerdo a lo establecido en el punto 5.3 de la Norma Oficial Mexicana: NOM-010-SCT2/2009.
- XV. Los envases que contuvieron materiales o residuos peligrosos deben ser manejados como residuos peligrosos.

Manejo de residuos aceitosos en las actividades de perforación y mantenimiento de pozos.

- a) En las actividades de purgas, desfuegos o muestreos de hidrocarburos, éstos deben contar con copas recolectoras para la prevención de derrames, en áreas efectuarse en copas recolectoras para evitar derrames.
- b) Los líquidos descargados en la mesa rotaria deben ser conducidos hacia las charolas colectoras para su envío a presas de tratamiento.
- c) Los líquidos derramados en el cuarto de máquinas, unidad de alta presión, bomba de accionar preventores y bomba de lodos, deben estar retenidos mediante bordes de contención para colectarse en depósitos destinados para ello.

c) ALMACENAMIENTO.

Los residuos Peligrosos: una vez que se recolectaron se colocaran en recipientes adecuados, separados de acuerdo a sus características, se almacenarán los residuos por un periodo no mayor a seis meses para su posterior disposición final

Las áreas de almacenamiento deberán cumplir con las condiciones de acuerdo a lo establecido en el Art. 15, Art. 16 y Art. 17, cap. III de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de residuos peligrosos y el art. 82 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos además de las que establezcan las normas oficiales mexicanas para algún tipo de residuo en particular.

Los residuos segregados de diferentes categorías deben ser recogidos en contenedores identificables, los recipientes de los residuos deben de ser rígidos con tapa hermética, etiquetados con una leyenda que indique el tipo de residuo que contiene, área donde fue generada, y manejo requerido.

Se Verifica que los almacenes temporales asignados en las instalaciones de Oficinas Zacatecas Jackup, Plataforma A/E Zacatecas, cumplan con las siguientes condiciones como mínimo:



PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

- 1) Estar separadas de las áreas de producción, servicios, oficinas o de almacenamiento de materias primas.
- 2) Estar ubicadas en zonas donde se reduzcan los riesgos por posibles emisiones, fugas, incendios, explosiones e inundaciones.
- 3) Contar con muros de contención, y fosas de retención para la captación de los residuos o de los lixiviados.
- 4) Los pisos cuenten con trincheras o canaletas que conduzcan los derrames a las fosas de retención, con capacidad para contener una quinta parte de lo almacenado.
- 5) Contar con señalamientos y letreros alusivos a la peligrosidad de los mismos, en lugares y formas visibles.
- 6) Los Residuos Peligrosos no permanezcan por un periodo mayor de seis meses a partir de su generación.

En caso de que el almacenamiento temporal se realice en áreas cerradas, deben cumplir con las siguientes condiciones.

- 1) No deben existir conexiones con drenajes en el piso, válvulas de drenaje, juntas de expansión, albañales o cualquier otro tipo de apertura que pudieran permitir que los líquidos fluyan fuera del área protegida.
- 2) Las paredes deben estar construidas con materiales no inflamables.
- 3) Contar con ventilación natural o forzada. En los casos de ventilación forzada debe tener una capacidad de recepción de por lo menos seis cambios de aire por hora.
- 4) Estar cubiertas y protegidas de la intemperie y, en su caso, contar con ventilación suficiente para evitar acumulación de vapores peligrosos y con iluminación a prueba de explosión.
- 5) Contar con detectores de gases o vapores peligrosos con alarma audible, cuando se almacenen residuos volátiles.

Se ingresan los residuos peligrosos al almacén temporal, previa anotación en la bitácora de generación y movimientos de entrada/salida de los RPE's. Los residuos generados deben depositarse sólo en los recipientes y/o lugares especificados e identificados para cada caso.

Los recipientes para la contención de los residuos peligrosos contarán con tapa, estarán identificados según el tipo de residuos que contienen; serán entregados en buen estado a los representantes de cada almacén temporal de residuos peligrosos, y será responsabilidad de los estos últimos mantenerlos así hasta el momento de ser llevados por el transportista.

Depósitos, recipientes, contenedores para residuos peligrosos.

PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

- a) Para la recolección de los residuos no peligrosos en las instalaciones se deben utilizar depósitos del color especificado en la Tabla 1 de acuerdo al residuo que se trate.
- b) Debe indicarse a través de un rótulo contrastante al color del depósito el nombre del tipo de residuo que contiene.
- c) En caso de utilizarse bolsas plásticas de polietileno dentro de los depósitos recolectores deben ser transparentes para facilitar la identificación del residuo.
- d) Las bolsas utilizadas dentro de los depósitos recolectores deben ser recuperadas y en caso de desecharse deben ser colocadas en el supersacos destinado para los plásticos.
- e) Los depósitos utilizados para recolección de residuos localizados en áreas exteriores deben tener tapa.

Contenedores para transferencia de residuos no peligrosos a la embarcación.

- a) Durante el trasvase de los supersacos de la plataforma al barco, pueden utilizarse contenedores que deben ser metálicos cerrados con dren o de rejilla Irving.

Recipientes y contenedores para residuos peligrosos.

En lo relativo a recipientes y contenedores para la recolección, transferencia, trasvase o transporte de residuos peligrosos (Figura 4), debido a las condiciones marinas de operación, se deben seguir los requisitos establecidos en la Regla 3 de la Parte A del Capítulo VII del Convenio SOLAS 74/78, excepto para el manejo del aceite gastado y residuos biológico infecciosos, los cuales tendrán los requisitos establecidos en el presente documento.

Especificaciones.

- a) Diseño: El contenedor debe estar diseñado para una capacidad de 25 barriles y una carga máxima permisible de 10 toneladas métricas.
- b) Dimensiones:
 - alto: 1 651,0 mm (65 pulg).
 - ancho: 1 854,2 mm (73 pulg).
 - largo: 2 438,4 mm (96 pulg).
- c) Estructura:
 - c1) Envoltente de lámina de 6,35 mm (0,25 pulg) A-36.
 - c2) Refuerzo en canal estructural de 101,6 mm (4 pulg) y espesor de 4,76 mm (0,1875 pulg) A-36 en periferia.
 - c3) Bases para carga por medio de montacargas canal formada de 152,4 mm (6 pulg) y espesor de 4,76 mm (0,1875 pulg) A-36, parte inferior.
 - c4) 4 ganchos parte superior de 25,4 mm (1 pulg) de espesor A-36.
 - c5) 4 ganchos parte inferior de 25,4 mm (1 pulg) de espesor A-36 para mover con grúa.
 - c6) Dos tapas en la parte superior, abatibles, con empaques en la orilla y con sistema de cierre

PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

d) **Marcado:** Los contenedores destinados para ser utilizados en la transferencia y transporte de residuos peligrosos deben llevar marca de fabricación perfectamente visible, en relieve o embutido y de tamaño proporcional al contenedor, Figura 4. La información que debe reunir la marca es la siguiente:

- Símbolo de envase y embalaje de las Naciones Unidas.
- Tipo de envase (depósito o contenedor).
- Material del envase (acero u otro metal).
- Peso bruto (kilogramos).
- Año de fabricación.
- País de fabricación.
- Marca del fabricante.
- Laboratorio de pruebas.
- Indicar si es nuevo o reacondicionado (año de reacondicionamiento).

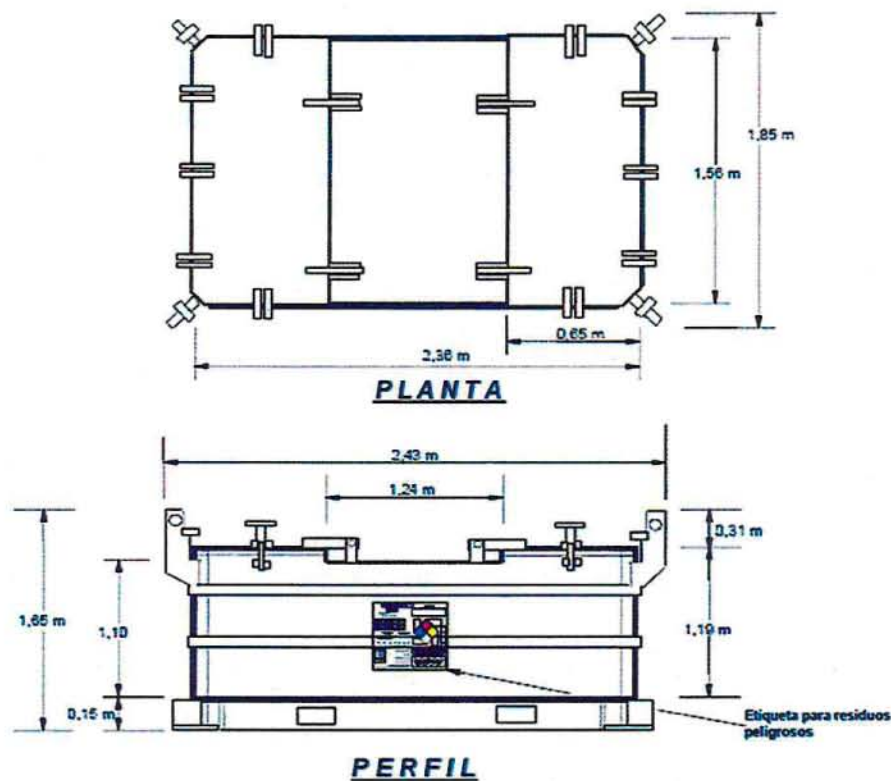


Figura 4 Ejemplo de contenedor para residuos peligrosos.

Manejo
residuos

peligrosos en las áreas de transferencia.

de

Las áreas de transferencia de residuos peligrosos deben hacerse en zonas locales específicamente para tal efecto, deben reunir como mínimo las siguientes condiciones:



PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

- a) Los derrames deben ser contenidos con bordes de contención para la captación de los residuos peligrosos o lixiviados, en caso de derrame.
- b) Los tambores, no deben estibarse en más de dos niveles.
- c) Los depósitos fijos empleados para almacenar líquidos o sólidos no deben llenarse en más del 80% de su volumen y deben estar provistos de dispositivos de control
- d) La permanencia de los residuos en el área de transferencia de la plataforma en condiciones climáticas normales debe ser 15 días como máximo. En caso contrario el prestador de los servicios debe notificar a PEP las anomalías del incumplimiento de logística de recolección.
- e) La transferencia de residuos peligrosos de la plataforma marina de perforación y mantenimiento de pozos al barco, debe ser supervisada por un responsable del proveedor o contratista, con autoridad de tomar decisiones en caso de accidentes o contingencias.

En situaciones de viento los residuos peligrosos almacenados en la instalación deben ser asegurados mediante ganchos o cinchos los recipiente (mediante las bandas de amarre) para evitar dispersión de los mismos.

e) RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE.

El transporte y Recolección de Residuos Peligrosos deberá ser realizado por empresas que cuenten con un número de registro y/o autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y cuyos vehículos de transporte se encuentren registrados ante la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT).

La recolección y el transporte de los residuos peligrosos, deberá realizarse conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos, en el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos y en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

Se transportan los Residuos peligrosos mediante una empresa contratada para su manejo.

Se verifica que el transportista contratado cumpla con las siguientes obligaciones contractuales:

- 1) Contar con autorización de la SEMARNAT y SCT
- 2) Firmar el original del manifiesto que le entregue La Plataforma y recibe dos copias del manifiesto que correspondan.



PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

- 3) Verificar que los residuos peligrosos que se le entregan, se encuentren correctamente envasados e identificados en los términos de las normas técnicas ecológicas correspondientes;
- 4) Sujetarse a las disposiciones sobre seguridad e higiene en el trabajo que correspondan, así como a las que resulten aplicables en materia de tránsito y de comunicaciones y transportes.

Se entrega por cada volumen de transporte, al transportista un manifiesto en original, debidamente firmado, y dos copias del mismo.

El transportista firma el original del manifiesto, mismo que entregará al destinatario en el Muelle de dos Bocas, junto con una copia de éste, en el momento en que le entregue los residuos peligrosos para su tratamiento o disposición final.

El destinatario firma el original, mismo que deberá remitir de inmediato a las Oficinas de la Zacatecas Jackup en Sector Carmen.

Se envía el original a la instalación (Plataforma) y en las oficinas en tierra se queda copia del manifiesto.

Se conservan el original del manifiesto y las copias del mismo, durante cinco años en el, contados a partir del momento en el que el destinatario entregue el original del manifiesto.

Se conservan los registros de los resultados de cualquier prueba, análisis u otras determinaciones de residuos peligrosos durante cinco años, contados a partir de la fecha en que hubiere enviado los residuos al sitio del tratamiento o de disposición final.

Condiciones para transporte de residuos peligrosos.

Para el transporte de residuos peligrosos ubicados en el área de transferencia, el responsable técnico del contratista o prestador de estos servicios debe programar con anticipación dicho transporte en conjunto con el Superintendente o Administrador de la plataforma para solicitar el apoyo logístico de las embarcaciones en tiempo y forma.

Documentación requerida para su entrega a transportación.

Dependiendo del tipo de residuo se debe cumplir con lo siguiente:

- a) Aviso de embarque para residuos peligrosos (Formato 5)
- b) Manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos (formatos oficiales).
- c) Hoja de datos de seguridad para el caso de residuos peligrosos.

El responsable técnico del contratista o prestador de servicios debe quedarse con copia firmada del manifiesto y aviso de embarque según corresponda.



PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Medidas de seguridad para el transporte de residuos peligrosos.

El responsable técnico del contratista o prestador de estos servicios debe indicar en el Manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos, las siguientes medidas de seguridad para su transporte:

- a) Evitar la estiba bajo cubierta de residuos que emitan humo o vapores tóxicos.
- b) Se deben estibar los residuos peligrosos sobre cubierta cuando exista formación de mezclas gaseosas explosivas, de desprendimiento de vapores tóxicos.
- c) Para los residuos peligrosos considerados "contaminantes marinos" se deben estibar y asegurar para evitar riesgos a la seguridad del buque y su tripulación.

e) RECICLAJE.

En el caso de los residuos peligrosos generados por la Zacatecas Jackup S.A. de C.V., tal es el caso de los aceites gastados, los desechos de estopas impregnadas de grasa y aceites y además de los recipientes contaminados con sustancias químicas peligrosas, no se considera realizar ningún tipo de reciclaje, ya que todos los desechos se enviarán a disposición final como Residuos Peligrosos.

Cabe hacer la aclaración que el reciclaje lo lleva a cabo las empresas recolectoras como el caso del aceite gastado que lo venden como combustible alternativo.

f) TRATAMIENTO.

Los residuos generados en la plataforma se destinarán a disposición final en sitios externos sin realizarse ningún tipo de tratamiento "in situ".

g) DISPOSICIÓN FINAL.

Residuos Peligrosos

Zacatecas Jackup S.A. de C.V., es considerada gran generador de residuos peligrosos, por lo cual para la eliminación de dichos residuos contará con un convenio con una empresa autorizada para realizar el envío de los desechos generados, a una empresa que cuente con sus autorizaciones para la disposición final de forma adecuada de los residuos peligrosos.

6.8. PLAN DE EMERGENCIAS PARA ACCIDENTES.

1.- Derrames, Infiltraciones, Descargas o Vertidos accidentales de materiales peligrosos o residuos peligrosos.

En caso de fugas o derrames productos químicos Sólidos o Líquidos debe actuarse rápidamente para la eliminación o absorción de los mismos, de acuerdo a lo siguiente:



PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

- Informe a su jefe inmediato o al personal de seguridad la existencia del derrame menor.
- El derrame debe ser retirado de forma inmediata o lo más rápido posible según sea la gravedad del mismo.
- Solo el personal que utilice el EPP correspondiente puede permanecer en el área del derrame.
- Retire el Producto químico peligroso debe ser retirado por el medio más adecuado correspondiente, si es un líquido no inflamable utilizando absorbente y en caso de ser sólido recogerlo mecánicamente, no utilice aserrín si se trata de un líquido inflamable.
- Descontamine bien toda la zona con agua y jabón.
- Deposite todo los restos y los materiales con los que ha sido mezclado en su caso los productos derramados en recipientes adecuados.
- De manejo a es esta sustancia de acuerdo a lo especificado por el Procedimiento de Manejo de Residuos Peligrosos (ZAC-PO-INDLP-01).
- Llenar el formato de derrames de acuerdo al procedimiento de derrames ZAC-PO-INDLP-04.
- En el caso de la embarcación (Plataforma A/E Zacatecas), se cuenta con el SOPEP y con materiales para caso de derrames (Salchichas de retención, absorbente y tambos para su recolección).

2.- Se registran en las bitácoras los derrames, infiltraciones, descargas o vertidos accidentales de materiales peligrosos o residuos peligrosos que no excedan de un metro cúbico, los responsables del manejo, aplican de manera inmediata acciones para minimizar o limitar su dispersión o recogerlos y realizarla limpieza del sitio.

3.- Las acciones para atender los casos mencionados en el punto anterior están contempladas en sus respectivos programas de prevención y atención de contingencias o emergencias ambientales o accidentes.

4.- Se realizara una verificación de los contenedores para reemplazarlos cuando no cumplan con las especificaciones del presente procedimiento o con algún requisito de acuerdo a la normatividad vigente.

FIN DEL PLAN



PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

1. REGISTROS.
N/A.

2. ANEXOS

Anexo A. Currículo de la empresa contratada para la recolección y transporte de los residuos peligrosos.


Anexo B. Autorización de la empresa encargada de la disposición final de residuos peligrosos.

Anexo C. Acta constitutiva de la Compañía y RFC

Anexo D. Documentos del representante legal. (Identificación oficial, poder notarial, RFC)


Anexo E. Identificación Oficial del Responsable Ambiental.

Anexo F. Procedimientos de control operacional en caso de derrames ZAC-PO-INDLP-01 y ZAC-PO-INDLP-04.

 ZACATECAS JACK-UP GRUPO MEXICO	ZACATECAS JACKUP S.A. DE C.V.	Fecha: 25/04/2016 Rev: 01 Página 35 de 45
--	---	---

PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Formato 2. Instructivo de llenado de Bitácora de generación de residuos peligrosos

 ZACATECAS JACK-UP GRUPO MEXICO	PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS	CLAVE/CODIGO ZAC-FO-INDLP-01
	LLENADO DE BITACORA DE MOVIMIENTO DE RESIDUOS	

Instructivo para el Llenado de La Bitácora de Generador de Residuos Peligrosos en Plataformas marinas

1.- Datos del Residuo

- a) **Nombre del Residuo:** Este se llena de acuerdo a la tabla 1 de identificación de Residuos Peligrosos que se encuentra en el Procedimiento de Manejo de Residuos Peligrosos (ZAC-PO-INDLP-01)
- b) **Cantidad Generada:** Es la cantidad que se genero derivada de las actividades o trabajos realizados en cada área por su Jornada Laboral.
- c) **U.M.:** Se asigna kilogramos (kg) para sólidos y Litros (lts.) para líquidos, según sea el residuo que se anota en la bitácora.
- d) **Características de Peligrosidad:** Este se llena de acuerdo a la tabla 1 de identificación de Residuos Peligrosos que se encuentra en el Procedimiento de Manejo de Residuos Peligrosos (ZAC-PO-INDLP-01).
- e) **Área o procesos donde se generó:** Este es de acuerdo al área donde se generó (p.ej. taller de soldadura, mantenimiento. Anticorrosivo a estructura, área de temblorinas, etc.) los residuos Peligrosos, que se colocaran en el almacén temporal.

2.- Área de Resguardo (Almacén Temporal)

- a) **Fecha de Ingreso:** Es la Fecha en que se ingresa los residuos al almacén Temporal, esta fecha es para cotejar con la bitácora y saber a partir de cuándo se están generando residuos peligrosos y se manden a disposición final antes de 5 meses.
- b) **Fecha de Salida:** Es la fecha en que se manda a disposición final los residuos de la Plataforma, debe de coincidir esta fecha con el manifiesto de desembarque al muelle de Dos Bocas (es la fecha en que se entrega los residuos a la embarcación autorizada para el transporte de residuos peligrosos ante la SEMARNAT y la SCT)

3.- Desembarque de la Plataforma (Datos del Barco)

- a) **Nombre y Razón Social del Barco:** Anotar nombre de la empresa a la que pertenece el barco que transportará los residuos peligrosos al muelle y el nombre de la embarcación que dará el servicio.
- b) **Autorización: SEMARNAT Y SCT:** Anotar el número de autorización que emite la SEMARNAT a la embarcación para prestar el servicio de transporte de residuos peligrosos y el número de registro emitido por SCT que asignó al barco para el transporte de residuos peligrosos.

4.- Área de Transferencia (Muelle)

- a) **Muelle que recibe los Residuos:** Se coloca el nombre del muelle que recibirá los residuos peligros transportado por la embarcación (p.ej: Dos Bocas)



ZACATECAS JACK-UP
GRUPO MEXICO

ZACATECAS JACKUP
S.A. DE C.V.

Fecha: 25/04/2016

Rev: 01

Página 36 de 45

PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Formato 3 Etiqueta para residuos peligrosos.



ZACATECAS JACK-UP
GRUPO MEXICO

RESIDUOS PELIGROSOS

CORROSIVO

REACTIVO

EXPLOSIVO

TOXICO

INFLAMABLE

**AREA (O EQUIPO) DE
INSTALACION:**





FECHA DE INGRESO AL





○ SÓLID ○ LÍQUID ○ OTROS:

OBSERVACIONES: _____






NOTA 1: LOS RECIPIENTES DEBEN ESTAR CERRADOS.

**NOTA 2: MANTENER LOS RECIPIENTES DENTRO DEL ÁREA DE
ALMACÉN TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.**


**NOTA 3: EL PERSONAL DEBE UTILIZAR EQUIPO DE PROTECCIÓN
PERSONAL PARA MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS.**



 ZACATECAS JACK-UP GRUPO MEXICO	ZACATECAS JACKUP S.A. DE C.V.	Fecha: 25/04/2016 Rev: 01 Página 37 de 45
--	---	---

PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Formato 4 Instructivo de llenado de la etiqueta de residuos peligrosos.

 ZACATECAS JACK-UP GRUPO MEXICO	PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS	CLAVE/CODIGO ZAC-FO-INDLP-01
LLENADO DE BITACORA DE MOVIMIENTO DE RESIDUOS		

- b) **Fecha de Salida:** En este recuadro se coloca la fecha en que la empresa encargada de darle disposición Final a los residuos los recolecta del Muelle (SATAB), esta fecha se las va a proporcionar al capitán el responsable ambiental.

5.- Empresa encargada del Transporte Terrestre

- a) **Nombre y Razón Social:** Anotar el nombre y la razón social de la empresa encargada del transporte de dos bocas a la disposición final de los residuos (actualmente la razón social es LIDIA NELLY SOLIS HERRERA y el nombre de la empresa es SATAB).
- b) **Autorización: SEMARNAT Y SCT:** Anotar el número de autorización que emite la SEMARNAT para prestar el servicio de transporte de residuos peligrosos y el número de Permiso emitido por SCT. (Autorización SEMARNAT: 27-PS-I-77D-2009 y N° permiso SCT: 2712SOHL540320EE5).

6.- Disposición final

- a) **Nombre y Razón Social:** Anotar el nombre y la razón social de la empresa encargada de darle disposición final a los residuos (actualmente la razón social es LIDIA NELLY SOLIS HERRERA y el nombre de la empresa es SATAB).
- b) **Autorización SEMARNAT:** Anotar el número de autorización que emite la SEMARNAT para prestar el servicio de disposición final de residuos peligrosos (Autorización de LIDIA NELLY SOLIS HERRERA emitido por la SEMARNAT: 27-PS-II-76D-2009)
- c) **Fecha de Disposición Final:** Anotar la fecha de recepción que viene en el apartado de destinatario del manifiesto original de los residuos peligrosos.
- d) **N° de Manifiesto:** Anotar el número de manifiesto original que corresponde al residuo enviado a disposición final.
- e) **Total:** Anotar los totales de Residuos generados en el mes en una línea Sólidos y en otra Líquidos
- f) **Nombre del responsable Técnico de la Bitácora:** Nombre y la firma de la persona que llena la bitácora (capitán de la embarcación o plataforma).

7.- Año de reporte: 2013, 2014, 2015, etc.

Nota 1: A partir del punto 4.- Área de Transferencia inciso b), estos datos se llenaran de acuerdo al manifiesto original de disposición final cuando lo entregue la empresa subcontratada para el transporte terrestre y disposición final de los residuos peligrosos.

Nota 2: No llenarlos hasta que se tenga el manifiesto mencionado aunque sea el mismo proveedor y razón social, así como los números de autorización.



ZACATECAS JACK-UP
GRUPO MEXICO

ZACATECAS JACKUP
S.A. DE C.V.

Fecha: 25/04/2016

Rev: 01

Página 38 de 45

PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Formato 5 Documento de embarque.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, Y RECURSOS NATURALES
SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS

MANIFIESTO DE ENTREGA, TRANSPORTE Y RECEPCION
DE RESIDUOS PELIGROSOS

FOLIO No.

53189

G E N E R A D O R	1.- NÚM. DE REGISTRO AMBIENTAL ZJAM6040511	2.- No. DE MANIFIESTO	3.- PAGINA
	4.- RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA: ZACATECAS JACKUP SA DE CV		
R E C I B I D O R	5.- DESCRIPCION (Nombre del Residuo y características CRETIB)		CONTENEDOR
			CANT. TOTAL
			UNIDAD
			CAPACIDAD
			TIPO
			DE RESIDUO
			VOL./PESO
6.- INSTRUCCIONES ESPECIALES E INFORMACION ADICIONAL PARA EL MANEJO SEGURO			
7.- CERTIFICACION DEL GENERADOR: DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE LOTE ESTA TOTAL Y CORRECTAMENTE DESCRITO MEDIANTE EL NOMBRE DEL RESIDUO, CARACTERISTICAS CRETIB, BIEN EMPACADO, MARGADO Y ROTULADO, Y QUE SE HAN PREVISTO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA SU TRANSPORTE POR VIA TERRESTRE DE ACUERDO A LA LEGISLACION NACIONAL VIGENTE. NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE			
T R A N S P O R T E	8.- NOMBRE DE	Nombre, dirección y teléfono de persona física, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.	
	DOMICILIO:		
D E S T I N A T A R I A	AUTORIZACION SEMARNAT: 27-PS-I-77D-2009	No. PERMISO	2712SOHL540320EE5/
	9.- RECIBI LOS RESIDUOS DESCRITOS EN EL MANIFIESTO PARA SU TRANSPORTAR	FIRMA	Nombre de persona física, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.
D E S T I N A T A R I A	11.- TIPO DE VEHICULO	No. DE PLACAS:	
	12.- NOMBRE DE LA EMPRESA DESTINATARIA: AUTORIZACION DE LA SEMARNAT: DOMICILIO:	Nombre y dirección de persona física, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.	
D E S T I N A T A R I A	13.- RECIBI LOS RESIDUOS DESCRITOS EN EL MANIFIESTO	FIRMA	Nombre de persona física, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.
		FECHA DE RE	Firma de persona física, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.



ZACATECAS JACK-UP
GRUPO MEXICO

ZACATECAS JACKUP
S.A. DE C.V.

Fecha: 25/04/2016

Rev: 01

Página 39 de 45

PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Notificación de Derrames o fugas. ZAC-FO-INDLP-11 del procedimiento ZAC-PO-INDLP-04.

	Procedimiento de Medidas Para el Control de Derrames o Fugas de Productos Químicos	Clave / Código
		ZAC-PO-INDLP-01 ANEXO 1
Formato de Notificación de Derrames o Fugas de Productos Químicos		

SECTOR	AREA

Informe correspondiente al mes _____ de _____

1.- Fecha en que ocurrió el Derrame: _____

2.- Ubicación y características del sitio donde ocurrió el derrame: _____

3.- Descripción de los acontecimientos: _____

4.- Nombre y características de las sustancias o residuos derramados: _____

RIESGOS POTENCIALES (EN CASO DE SUSTANCIAS QUIMICAS)	ESTADO FISICO	CARACTERISTICAS CRETIB (EN CASO DE RESIDUO PELIGROSO)
SALUD <input type="checkbox"/>	SOLIDO <input type="checkbox"/>	CORROSIVO <input type="checkbox"/> REACTIVO <input type="checkbox"/>
INFLAMABILIDAD <input type="checkbox"/>	LIQUIDO <input type="checkbox"/>	EXPLOSIVO <input type="checkbox"/> TOXICO <input type="checkbox"/>
REACCIONA CON AGUA <input type="checkbox"/>	POLVO <input type="checkbox"/>	INLAMABLE <input type="checkbox"/> BIOLÓGICO INFECCIOSO <input type="checkbox"/>

5.- Acciones realizadas en atención del DERRAME _____

6.- ¿Hubo afectaciones al medio ambiente? _____

7.- ¿Que medidas se adoptaron para la limpieza y restauración de zonas afectadas? _____

RESPONSABLE DEL AREA	SUPERVISOR
NOMBRE, FECHA Y FIRMA	NOMBRE, FECHA Y FIRMA



ZACATECAS JACK-UP
GRUPO MEXICO

ZACATECAS JACKUP
S.A. DE C.V.

Fecha: 25/04/2016

Rev: 01

Página 40 de 45

PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Formato 7 Documento externo. PROFEPA-03-017-A, Aviso Inmediato.

 <small>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA</small> <small>VELOCIDAD NATURAL</small>	<p>PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE SUBPROCURADURIA DE INSPECCION INDUSTRIAL</p> <p>Formato de Aviso de Derrames, Infiltraciones, Descargas o Vertidos de Materiales Peligrosos o Residuos Peligrosos. PROFEPA-03-017-A</p> <p><u>Aviso Inmediato</u></p>	 <small>PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE</small>
--	--	--

1. Datos del Notificante, de la Empresa Responsable del Evento o del Prestador de Servicios							
1.1	Nombre del Notificante						
1.2	Nombre o Razón Social de la Empresa Responsable del Evento						
1.2.1	Clave Unica de Registro de la Población (CURP)						
1.3	Domicilio						
1.4	Colonia					1.5	Código Postal
1.6	Delegación o Municipio				1.7	Estado	
1.8	Teléfono			1.9	Fax		
1.10	Correo Electrónico						
1.11	Procedencia de la Notificación						
	<input type="checkbox"/> Empresa Responsable		<input type="checkbox"/> Autoridades		<input type="checkbox"/> Público		
1.12	Actividad de la Empresa Responsable del Evento						

2. Fecha y Hora del Evento y de la Notificación								
2.1	Evento	2.1.1 Fecha	DD	MM	AAAA	2.1.2 Hora	HH	MM
2.2	Notificación	2.2.1 Fecha	DD	MM	AAAA	2.2.2 Hora	HH	MM

3. Lugar del Evento								
3.1	Medio							
	<input type="checkbox"/> Terrestre				<input type="checkbox"/> Marítimo			
3.2	Ubicación							
	<input type="checkbox"/> Planta		<input type="checkbox"/> Transporte		<input type="checkbox"/> Otro			
3.3	Planta							
	<input type="checkbox"/> Producción		<input type="checkbox"/> Almacenamiento		<input type="checkbox"/> Carga		<input type="checkbox"/> Descarga	<input type="checkbox"/> Otro
3.4	Transporte							
	<input type="checkbox"/> Carretero		<input type="checkbox"/> Ferroviario		<input type="checkbox"/> Marítimo		<input type="checkbox"/> Ducto	<input type="checkbox"/> Otro
3.5	Localización							
3.6	Domicilio							
3.7	Colonia							
3.8	Municipio o Delegación					3.9	Estado:	

4. Características del Evento								
4.1	Tipo							
	<input type="checkbox"/> Fuga		<input type="checkbox"/> Derrame		<input type="checkbox"/> Explosión		<input type="checkbox"/> Incendio	<input type="checkbox"/> Otro
4.2	Descripción del Evento							



ZACATECAS JACK-UP
GRUPO MEXICO

ZACATECAS JACKUP
S.A. DE C.V.

Fecha: 25/04/2016

Rev: 01

Página 41 de 45

PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	<p>PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE SUBPROCURADURIA DE INSPECCION INDUSTRIAL</p> <p>Formato de Aviso de Derrames, Infiltraciones, Descargas o Vertidos de Materiales Peligrosos o Residuos Peligrosos. PROFEPA-03-017-A</p> <p>Aviso Inmediato</p>	 PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
---	---	---

5. Sustancia(s) Involucrada(s)			
5.1	Sustancia 1	5.1.1 Cantidad	5.1.2 Estado Físico
5.2	Sustancia 2	5.2.1 Cantidad	5.2.2 Estado Físico
5.3	Sustancia 3	5.3.1 Cantidad	5.3.2 Estado Físico

6.	Daños a la Población y/o al Ambiente

7. Condiciones Locales Relevantes			
7.1	Tipo de Zona	<input type="checkbox"/> Urbana	<input type="checkbox"/> Rural
7.2	Densidad de Población	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> Poca
7.3	Clima	<input type="checkbox"/> Caluroso	<input type="checkbox"/> Calido <input type="checkbox"/> Frio
7.4	Nubosidad	<input type="checkbox"/> Totalmente Cubierta	<input type="checkbox"/> Parcialmente Cubierta <input type="checkbox"/> Clara
7.5	Lluvia	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	7.6 Inversión Térmica <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No

8.	Servicios Locales de Emergencias y/o Respuesta Notificados

9.	Descripción de las Acciones Tomadas por el Responsable, Grupos de Apoyo y/o Autoridades que Atendieron el Evento



ZACATECAS JACK-UP
GRUPO MEXICO

ZACATECAS JACKUP
S.A. DE C.V.

Fecha: 25/04/2016
Rev: 01
Página 42 de 45

PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS



 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA NATURALES	<p>PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE SUBPROCURADURIA DE INSPECCION INDUSTRIAL</p> <p>Formato de Aviso de Derrames, Infiltraciones, Descargas o Vertidos de Materiales Peligrosos o Residuos Peligrosos. PROFEPA-03-017-A</p> <p><u>Aviso Inmediato</u></p>	 PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
--	---	---

10.	Estatus del Evento		
10.1	Controlado	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
		<input type="checkbox"/> No se especifica	
10.2	Comentarios y Observaciones		

Firma del Notificante

Fecha de Notificación

PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS
Documento externo. PROFEPA-03-017-B, Formalización de Aviso.

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA		PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE SUBPROCURADURIA DE INSPECCION INDUSTRIAL Formato de Aviso de Derrames, Infiltraciones, Descargas o Vertidos de Materiales Peligrosos o Residuos Peligrosos. PROFEPA-03-017-B <u>Formalización de Aviso</u>					
1. Nombre y Domicilio de Quién Dio el Aviso o Nombre del Generador o Prestador de Servicios y el Número de su Registro o Autorización Otorgados por la Secretaría.							
1.1 Datos de la Empresa que Reporta							
1.1.1	Nombre de Quién Reporta						
1.1.2	Cargo en la Empresa						
1.1.3	Nombre o Razón Social						
1.1.3.1	Clave Unica de Registro de la Población (CURP)						
1.1.4	Domicilio						
1.1.5	Colonia		1.1.6	Código Postal			
1.1.7	Delegación o Municipio		1.1.8	Estado			
1.1.9	Teléfono		1.1.10	Fax			
1.1.11	Correo Electrónico						
1.1.12	Giro Industrial	1.1.12.1	Clave		1.1.12.2	Nombre	
1.1.13	Auditoría Ambiental		<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	1.1.13.1	No. de Registro de A. A.	
1.2 Registros y/o Autorizaciones Otorgados por la SEMARNAT							
1.2.1	Empresa Generadora de Residuos Peligrosos		1.2.1.1	No. de Registro			
1.2.2	Empresa Prestadora de Servicios de Mat. y Res. Peligrosos		1.2.2.1	No. de Autorización			
2. Fecha y Hora del Evento y de la Elaboración del Reporte							
2.1	Evento	2.1.1	Fecha		2.1.2	Hora	
			DD	MM	AAAA	HH	
						MM	
2.2	Reporte	2.2.1	Fecha		2.2.2	Hora	
			DD	MM	AAAA	HH	
						MM	
3. Localización y Características del Sitio Donde Ocurrió el Evento.							
3.1 Lugar del Evento							
3.1.1	Medio		<input type="checkbox"/> Terrestre	<input type="checkbox"/> Marítimo			
3.1.2	Ubicación		<input type="checkbox"/> Planta	<input type="checkbox"/> Transporte	<input type="checkbox"/> Otro		
3.1.3	Planta		<input type="checkbox"/> Producción	<input type="checkbox"/> Almacenamiento	<input type="checkbox"/> Carga	<input type="checkbox"/> Descarga	
3.1.4	Transporte		<input type="checkbox"/> Carretero	<input type="checkbox"/> Ferroviario	<input type="checkbox"/> Marítimo	<input type="checkbox"/> Ducto	
3.1.5	Localización						
3.1.6	Domicilio						
3.1.7	Colonia						
3.1.8	Municipio o Delegación		3.1.9	Estado:			
3.1.10	Localización Geográfica		Longitud	Lattud	3.1.11	Carretera No.	
3.2 Características del Evento							
3.2.1	Tipo		<input type="checkbox"/> Fuga	<input type="checkbox"/> Derrame	<input type="checkbox"/> Explosión	<input type="checkbox"/> Incendio	
3.2.2	Area donde Ocurrió		<input type="checkbox"/> Producción	<input type="checkbox"/> Almacenamiento	<input type="checkbox"/> Carga	<input type="checkbox"/> Descarga	
3.2.3	Descripción del Evento						



ZACATECAS JACK-UP
GRUPO MEXICO

ZACATECAS JACKUP
S.A. DE C.V.


Fecha: 25/04/2016
Rev: 01
Página 44 de 45

PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	<p align="center"> PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE SUBPROCURADURIA DE INSPECCION INDUSTRIAL Formato de Aviso de Derrames, Infiltraciones, Descargas o Vertidos de Materiales Peligrosos o Residuos Peligrosos. PROFEPA-03-017-B <u>Fomalización de Aviso</u> </p>	 SECRETARÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
---	---	---

4. Afectaciones a la Población y/o al Ambiente				
4.1 Afectaciones	<input type="checkbox"/> Humanas	<input type="checkbox"/> Ambientales	<input type="checkbox"/> Materiales	
4.2 Afectaciones Humanas	<input type="checkbox"/> Población		<input type="checkbox"/> Laborales	
4.2.1 Población	4.2.1.1 Fallecidos	4.2.1.2 Lesionados	4.2.1.3 Intoxicados	4.2.1.4 Evacuados
4.2.2 Laborales	4.2.2.1 Fallecidos	4.2.2.2 Lesionados	4.2.2.3 Intoxicados	4.2.2.4 Evacuados
4.3 Afectaciones al Ambiente	<input type="checkbox"/> Agua	<input type="checkbox"/> Aire	<input type="checkbox"/> Suelo	<input type="checkbox"/> Otros Recursos Naturales
4.3.1 Agua	4.3.1.1 Cuerpo de Agua	<input type="checkbox"/> Río	<input type="checkbox"/> Arroyo	<input type="checkbox"/> Embalse <input type="checkbox"/> Mar <input type="checkbox"/> Otro
4.3.2 Suelo	4.3.2.1 Area Afectada	m ²		
4.3.3 Otros Recursos	<input type="checkbox"/> Flora	<input type="checkbox"/> Fauna	<input type="checkbox"/> Otros	
4.4 Descripción de las Afectaciones				

PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

5. Causas que Motivaron el Derrame, Infiltración, Descarga o Vertido Accidental									
5.1	Causas Probables	<input type="checkbox"/> Falla Humana	<input type="checkbox"/> Falla de Material	<input type="checkbox"/> Falla de Equipo					
		<input type="checkbox"/> Falla Múltiple	<input type="checkbox"/> Desconocida	<input type="checkbox"/> Otra					
<input type="checkbox"/> Toma Clandestina									
5.2 Descripción de la (s) Causa (s)									
6. Descripción Precisa de las Características Físicoquímicas y Toxicológicas, así como Cantidad de los Materiales Peligrosos o Residuos Peligrosos Derramados, Infiltrados, Descargados o Vertidos.									
6.1 Sustancia(s) Involucradas									
6.1.1	Sustancia 1	6.1.1.1 Cantidad	6.1.1.2 Estado Físico						
6.1.2	Sustancia 2	6.1.2.1 Cantidad	6.1.2.2 Estado Físico						
6.1.3	Sustancia 3	6.1.3.1 Cantidad	6.1.3.2 Estado Físico						
6.2 Características Físicoquímicas y Toxicológicas									
Sustancia	Toxicidad IPVS (IDLH) (ppm)	Clase de Riesgo			Clasificación del Grado de Riesgo				
		No. ONU	Clase	División	S	I	R	RE	
6.2.1	1	6.2.1.1	6.2.1.2	6.2.1.3	6.2.1.4	6.2.1.5	6.2.1.6	6.2.1.7	6.2.1.8
6.2.2	2	6.2.2.1	6.2.2.2	6.2.2.3	6.2.2.4	6.2.2.5	6.2.2.6	6.2.2.7	6.2.2.8
6.2.3	3	6.2.3.1	6.2.3.2	6.2.3.3	6.2.3.4	6.2.3.5	6.2.3.6	6.2.3.7	6.2.3.8
									
6.3 Hoja de Datos de Seguridad (HDS)									
6.3.1	Anexar la Hoja de Seguridad para cada una de las sustancias citadas en el inciso 6.1								


ASEC-AMBIENTAL

**PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE
RESIDUOS PELIGROSOS
(ZAC-PO-INDLP-01)**

ABRIL 2016

ZACATECAS JACKUP S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

ELABORÓ:	REVISÓ:	AUTORIZÓ Y APROBÓ:
Nombre y firma de persona física, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.	Nombre y firma de persona física, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.	 Ing. José Jaime González Acosta Director de Operaciones

Registro de Control de Cambios

PAG. NO.	REVISIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
TODAS	00	Se emite por primera vez el documento	Mayo de 2014
08	01	Modificación en el listado de Generación de Residuos Peligrosos	Enero de 2016

PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS**INDICE**

Número	Contenido	Página
1	Objetivo	4
2	Alcance	4
3	Responsabilidades	4
4	Marco Normativo	5
5	Definiciones	6
6	Metodología	7
	6.1 Generación de Residuos Peligrosos	7
	6.2 Almacenamiento	7
	6.3 Almacenamiento Temporal de Residuos Peligrosos	12
	6.4. Solicitud de Servicio y Recolección de RPES	13
	6.5. Transporte y Disposición final de residuos peligrosos	14
	6.6 _Derrames, Infiltraciones, Descargas o Vertidos de Residuos Peligrosos	15
7	Registros	17
8	Anexos	18

PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS**1. OBJETIVO.**

Establecer los lineamientos que deben de cumplirse en el manejo integral (generación, clasificación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final), de residuos peligrosos generados dentro de las instalaciones en cumplimiento a la normatividad vigente aplicable.

2. ALCANCE.

Este procedimiento es aplicable a las instalaciones de la ZACATECAS JACKUP S.A. DE C.V. y subcontratistas y proveedores donde por motivo de las actividades se generan residuos peligrosos en tierra y costa afuera.

Nota.- Este procedimiento no aplica para el manejo de los recortes de perforación.

3. RESPONSABILIDADESDirector de Operaciones:

- Autoriza los controles operacionales.

Contacto Ambiental

- Coordina la identificación de los aspectos y evaluación de los impactos ambientales asociados a todas las actividades que estén bajo su responsabilidad apoyándose en este procedimiento.

Supervisor de Seguridad (Plataforma A/E Zacatecas)

- Supervisa el cumplimiento del manejo integral de los residuos peligrosos generados dentro de la instalación a su cargo.
- Reporta el incumplimiento para su atención al responsable ambiental del manejo integral de residuos peligrosos.
- Es responsable de generar la documentación necesaria para el manejo integral de los residuos peligrosos generados en la instalación a su cargo.
- Solicita la recolección de los residuos peligrosos al administrador de PEMEX cuando se encuentra en contrato.
- Cuando la instalación este fuera de contrato, solicita la recolección de los residuos peligrosos al responsable ambiental.
- Envía una copia del manifiesto de desembarque de residuos peligrosos al responsable ambiental, para el seguimiento del transporte y disposición final por parte del subcontratista, este o no en contrato.

Responsable Ambiental

- Recopila y resguarda la información en electrónico y/o físico generado de la gestión y actividades en materia ambiental de la instalación.
- Dar cumplimiento al marco normativo y legal aplicable a la instalación en materia ambiental
- Atender las visitas y/o auditorías internas y externas de autoridades ambientales de los diferentes niveles de gobierno, así como las correspondientes al contrato vigente.

PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

- Asegurar el cumplimiento y corrección de las desviaciones y/o de las observaciones derivadas de las visitas y/o auditorías ambientales en la instalación.
- Capacitar y difundir el presente procedimiento y el marco legal aplicable en materia ambiental, al personal así como asegurar la aplicación a los proveedores y contratistas de la instalación.
- Mantener vigentes y dar seguimiento a las certificaciones ambientales de la instalación.
Generadores De Residuos Peligrosos de la instalación, (incluyendo Subcontratistas y proveedores).
- Asistir y aplicar la capacitación impartida por el responsable ambiental de la instalación
- Cumplir con el procedimiento ZAC-PO-INDLP-01 para el correcto manejo de los residuos peligrosos generados en sus actividades.
- Aplicar orden y limpieza antes y después de sus actividades de trabajo.
- Conocer y consultar a su responsable ambiental en caso de tener dudas en la aplicación del procedimiento ZAC-PO-INDLP-01. PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS
- Cumplir con el procedimiento ZAC-PO-INDLP-04 para el correcto manejo de los residuos peligrosos generados durante sus actividades.

4. MARCO NORMATIVO

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR).
- Reglamento de la ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Ley de la Agencia Nacional de Seguridad industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
- NOM-052-SEMARNAT-2005 Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.
- NOM-053-SEMARNAT-1993. Que establece el procedimiento para llevar a cabo la prueba de extracción para determinar los constituyentes que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente.
- NOM-054-SEMARNAT-1993. Que establece el procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o más residuos considerados como peligrosos por la norma oficial mexicana nom-052-semarnat-1993.
- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 protección ambiental-salud ambiental - residuos peligrosos biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.
- NOM-003-SCT/2008 Características de las etiquetas de envases y embalajes, Destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.
- NOM-005-SCT/2008 Información de emergencia para el transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.
- NOM-007-SCT2/2010 Marcado de envases y embalajes destinados al transporte de sustancias y residuos peligrosos.
- NOM-008-SCFI-2002. Sistema General de Unidades de Medida.
- NOM-009-SCT2/2009 Especificaciones especiales y de compatibilidad para el almacenamiento Y transporte de las sustancias, materiales y residuos peligrosos de la clase 1 explosivos.
- NOM-010-SCT2/2009 disposiciones de compatibilidad y segregación para el almacenamiento y transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.

PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

- NOM-024-SCT2/2010 Especificaciones para la construcción y reconstrucción, así como los métodos de ensayo (prueba) de los envases y embalajes de las sustancias, materiales y residuos peligrosos.
- NOM-027-SCT4-1995 Requisitos que deben cumplir las mercancías peligrosas para su transporte en embarcaciones.
- NOM-043-SCT-2003. Documento de embarque de sustancias, materiales y residuos peligrosos.
- NRF-261-PEMEX-2010 Manejo Integral de recortes de perforación impregnados con fluidos de control base aceite, generados durante la perforación y mantenimiento de pozos petroleros.
- NRF-040-PEMEX-2013 Manejo integral de residuos en plataformas marinas. (Esta norma de referencia cancela y sustituye a la NRF-040-PEMEX-2005 de fecha 18 de marzo de 2006)
- CONVENIO MARPOL 73/78 (ANEXO I) Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los Buques

5. DEFINICIONES

Aceite usado: Son todos aquellos aceites industriales, aceites lubricantes, de calentamiento y de corte con base fósil o sintética, aceites vegetales y minerales utilizados como aceite dieléctrico, que hayan perdido sus propiedades fisicoquímicas o vuelto inadecuados para el uso que se les asignó inicialmente. No incluye aceites dieléctricos contaminados con bifenilospoliclorados, estos deben ser manejados acorde a la NOM-133-SEMARNAT-2000 Protección ambiental-Bifenilospoliclorados (BPC's) especificaciones de manejo.

Agua oleosa: Son los residuos con agua conteniendo aceite u otro solvente.

Almacén temporal de residuos peligrosos: Sitio destinado en la plataforma marina para el trasvase de residuos, ubicación de contenedores, supersacos y depósitos que contienen residuos sólidos urbanos, de manejo especial y peligrosos, donde son resguardados, antes de su traslado a tierra.

CRIT: El acrónimo de clasificación de las características a identificar en los residuos peligrosos y que significa: corrosivo, reactivo, inflamable y tóxico ambiental.

Contenedor: Recipiente empleado para la transferencia y transporte de residuos, con las Características necesarias para permitir su uso repetido; así mismo, cuenta con elementos estabilizadores exteriores para que pueda ser elevado, estibado e integrado a vehículos.

Generador: Persona física o moral que produce residuos, a través del desarrollo de procesos productivos o de consumo.

Incompatibilidad: Llámese aquellos residuos que al entrar en contacto o al ser mezclados con agua u otros materiales o residuos, reaccionan produciendo calor, presión, fuego, partículas, gases o vapores dañinos.

Manifiesto de manejo de residuos peligrosos: Documento en el cual se registran las actividades de manejo de residuos peligrosos, que deben elaborar y conservar los generadores y, en su caso, los prestadores de servicio de manejo de dichos residuos y el cual se debe utilizar como base para la elaboración de la cedula de operación anual.

Transportista: Es la persona encargada de la conducción del vehículo ó móvil, en la cual se van a trasladar los residuos.

Destinatario: Persona física o moral receptora de materiales y residuos peligrosos.

Autorización: Concesión de autoridad, facultad o derecho para hacer algo.

Disposición Final: Acción de depositar permanentemente los residuos en sitios y condiciones adecuados para evitar daños al ambiente.

Acopio: Acción de reunir los residuos de una o diferentes fuentes para su manejo.

PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS**6. METODOLOGIA****6.1.- Generación de Residuos Peligrosos.**

- a) Conocer el procedimiento de manejo de residuos peligrosos.
- b) Identificar los residuos de acuerdo a las características CRIT y a la tabla 1 del procedimiento de manejo de residuos peligrosos.
- c) Identificar las áreas y recipientes para el almacenamiento temporal de residuos peligrosos.
- d) Separar los residuos peligrosos de acuerdo a la señalización de los contenedores ubicados en el área.
- e) Al término de la jornada de trabajo llevar los residuos peligrosos generados al almacén temporal de residuos peligrosos.
- f) Reportar al responsable del llenado de la bitácora de residuos peligrosos la cantidad y tipo de residuo ingresado al almacén temporal o generado en caso de líquidos.

6.2. Almacenamiento

- a) Clasificar los residuos de acuerdo a la tabla de incompatibilidad que se encuentra en el almacén.
- b) Colocar la etiqueta de identificación de residuos peligrosos formato (ZAC-FO-INDLP-09) que se encuentra en los anexos del presente procedimiento.
- c) Llenar los campos de la etiqueta mencionado en el inciso (b).
- d) Asegurarse que los contenedores de almacenamiento de residuos peligrosos queden bien cerrados para evitar gases inflamables.
- e) Notificar en caso de que el contenedor de almacenamiento de residuos peligrosos se encuentre al 80% o más de su capacidad al responsable del almacén.
- f) Dar aviso al responsable ambiental en caso de que los contenedores de residuos peligrosos líquidos o sólidos se encuentren en malas condiciones (rotos, si tapa, con fugas, sin señalización o deteriorados).
- g) Revisar y atender en caso necesario el cumplimiento del almacén temporal de residuos peligrosos de acuerdo al artículo 82 del reglamento de la ley general para la prevención y gestión integral de los residuos.

PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS
TABLA 1

#	Listado de residuos peligrosos	Característica CRIT	Área de Generación	Cantidad
1	Aceites Usado	Te, T, I,	PAE ZACATECAS	50000 LTS
2	Aceite con Sedimento	Te, T, I,	PAE ZACATECAS	50000 LTS
3	Aguas Oleosas	Te, T, I,	PAE ZACATECAS	50000 LTS
4	Acumuladores Usados (Distintas Capacidades)	C, T, Te, Th, Tt	PAE ZACATECAS	5000 KG
5	Lámparas Fluorescentes	T, Te, Tt	PAE ZACATECAS	5000 KG
6	Balastos	T, Te, Tt	PAE ZACATECAS	5000 KG
7	Solidos Impregnados con hidrocarburo (EPP, estopas, trapos, mangueras, plásticos, papel, cartón, madera, rodillos, etc.)	T, Te, I	PAE ZACATECAS	10000 KG
8	Solidos Impregnados con Pintura (EPP, estopas, trapos, brochas, plásticos, papel, cartón, madera, rodillos, recipientes, etc.)	T, Te, I	PAE ZACATECAS	10000 KG
9	Solidos Impregnados con sustancias químicas (trapos, estopas, mangueras, recipientes, EPP, plásticos, papel, cartón).	Te, T, I,	PAE ZACATECAS	10000 KG
10	Lodos contaminados con hidrocarburo	T, Te, Th	PAE ZACATECAS	10000 KG
11	Lodos Generados de la Planta de Tratamiento	T	PAE ZACATECAS	10000 KG
12	Colillas de soldadura	Te	PAE ZACATECAS	5000 KG
13	Disolventes Usados	T, Te, Tt, I	PAE ZACATECAS	1000 LTS
14	Grasas Usadas	T, Te, Tt	PAE ZACATECAS	5000 KG
15	Químicos Caducos	T, Te, Tt	PAE ZACATECAS	2000 KG
16	Pilas Alcalinas Usadas	C, T, Te	PAE ZACATECAS	5000 KG
17	Óxidos Metálicos	Te	PAE ZACATECAS	10000 KG
18	Filtros Usados	T, I	PAE ZACATECAS	5000 KG
19	Diesel Contaminado	Te, Th, I	PAE ZACATECAS	50000 LTS
20	Anticongelante Usado	Te	PAE ZACATECAS	50000 LTS
21	Thonner de Impresoras Usados	Te	PAE ZACATECAS	2000 KG
22	Baterías Eléctricas	C, Tt	PAE ZACATECAS	5000 KG

PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Nota 1: La lista anterior es enunciativa más no limitativa, en caso de considerarse otros residuos como peligrosos se deberán hacer ejecutar las gestiones necesarias de tal forma que se dé cumplimiento a la legislación vigente.

Aceites usados

Con relación a los aceites usados se debe de cumplir con lo siguiente:

- a) El proveedor o contratista que desarrolle actividades dentro de plataformas marinas, que generen aceites usados, debe ser el responsable de manejarlos conforme al marco normativo ambiental vigente y las disposiciones establecidas en esta Norma de Referencia.
- b) Los depósitos deben ser identificados conforme a ZAC-FO-INDLP-10.
- c) Los aceites usados no se deben arrojar al mar, ni deben mezclarse con otros productos líquidos o sólidos que modifique su composición o características fisicoquímicas, como son los solventes, anticongelante, líquido de frenos, agua u otro residuo peligroso, que pueda generar un residuo de las mismas características u ocasione daños al ambiente o a la salud.
- d) En caso de derrames de aceites usados, se debe notificar a la SEMAR (ZAC-FO-INDLP-06 y ZAC-FO-INDLP-07 de este procedimiento), PROFEPA aviso de derrames, infiltración, descarga o vertido de materiales peligrosos o residuos peligrosos (PROFEPA-03-017-A) y a PEMEX en forma inmediata.

En el caso de los residuos aceitosos en las actividades de perforación, se debe cumplir con:

- a) Contar con copas recolectoras para la prevención de derrames en las actividades de purgas, desfuegos o muestreos de hidrocarburos.
- b) Los líquidos descargados en la mesa rotaria deben ser conducidos hacia las charolas colectoras para su envío a presas de tratamiento.
- c) Los líquidos derramados en el cuarto de máquinas, unidad de alta presión, bomba de accionar preventores y bomba de lodos, deben estar retenidos mediante bordes de contención para colectarse en depósitos destinados para ello.

Contenedores

Los contenedores utilizados para la recolección, transferencia, trasvase y transporte de residuos peligrosos, con excepción de los residuos biológico-infecciosos deben cumplir con las siguientes especificaciones (Figura 1):

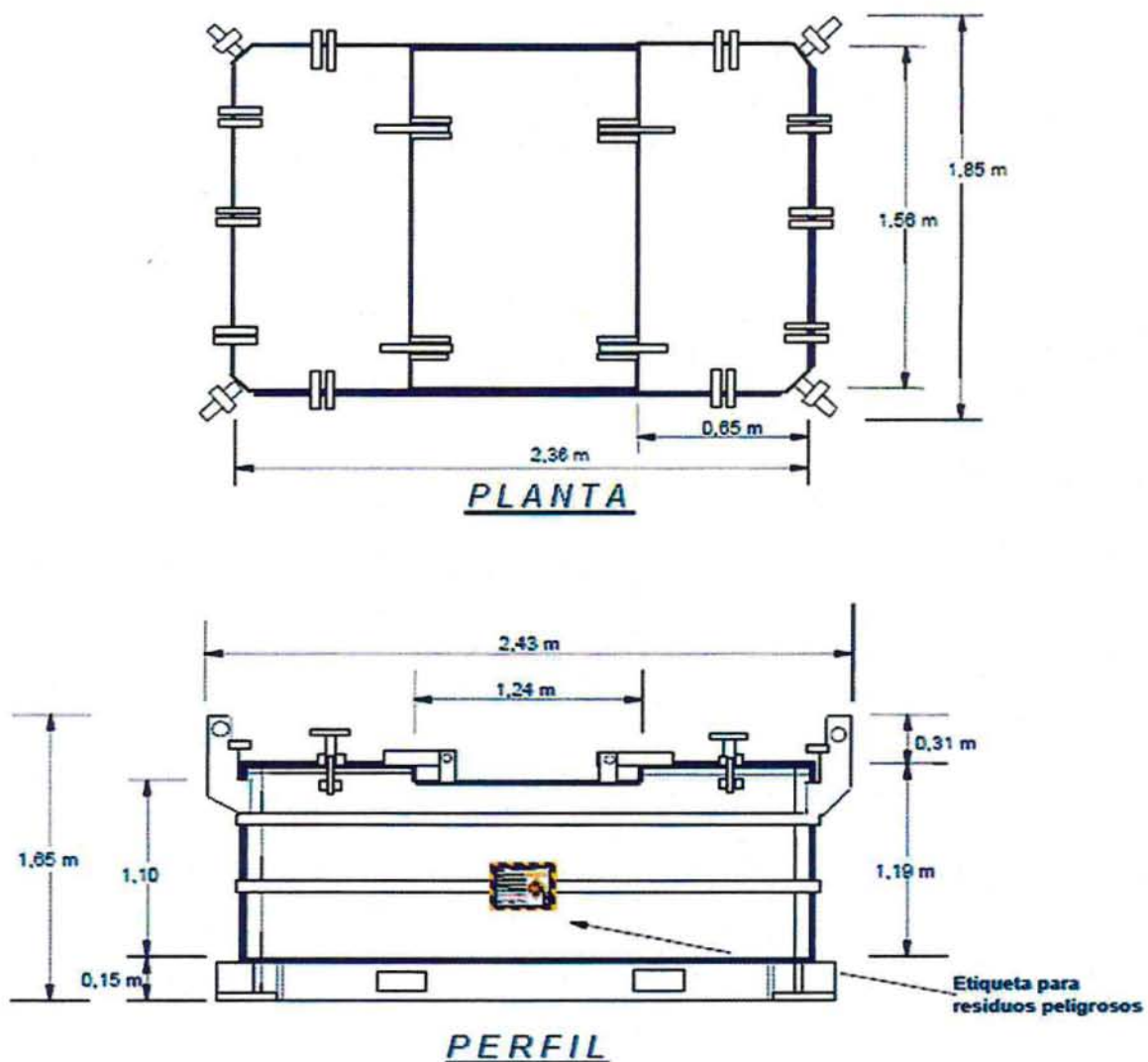
Especificaciones de contenedores para residuos sólidos

a) Diseño: El contenedor debe estar diseñado para una capacidad de 25 barriles y una carga máxima permisible de 10 toneladas métricas y debe considerar las siguientes dimensiones.

alto:	1 651,0 mm (65 in)
ancho:	1 854,2 mm (73 in)
largo:	2 438,4 mm (96 in)

PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Figura 1. Representación de contenedor para residuos peligrosos



Etiquetado e identificación de depósitos y contenedores para residuos peligrosos

PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Los depósitos utilizados para recolectar residuos peligrosos en la plataforma marina deben ser de color negro con tapa y con un rótulo que indique "residuos peligrosos", así como, una etiqueta que identifique los peligros y riesgos del residuo a la salud de los trabajadores, de acuerdo a ZAC-FO-INDLP-09 y ZAC-FO-INDLP-10.

Los contenedores utilizados para transportar residuos peligrosos, deben además, exhibir una etiqueta que señale los riesgos de los mismos al ser transportados, como lo indica la NOM-003-SCT/2008. Dichas etiquetas deben cumplir los siguientes requerimientos:

- a) Deben ser de alta resistencia al medio marino (humedad, salinidad), de tal manera que no sufran decoloración o deformación en su uso normal, para evitar que se deteriore la información contenida en las mismas. Por lo que el material de construcción de las etiquetas debe tener una vida útil de cuando menos 3 meses (sumergidas en agua marina).
- b) Los símbolos de riesgo en transporte indicados en esta Norma de Referencia, deben construirse de acuerdo a lo que establece 6 del Anexo No. 1 de la NOM-003-SCT-2008.
- c) La colocación de las etiquetas por ninguna razón debe de obstruir las marcas del envase y embalaje, además deben de estar cercanas a estas marcas, se recomienda 150 mm (6 in) de distancia con respecto a las marcas, asimismo las etiquetas deben de colocarse en las 2 caras laterales visibles del envase, bolsa, embalaje o contenedor.

Transporte

- a) El generador debe darle seguimiento desde la plataforma marina generadora, hasta la entrega en su destino, así mismo debe llevar el control documental de su manejo mediante la correspondiente bitácora y el Manifiesto de registro de actividades de manejo de residuos peligroso, de acuerdo con el ZAC-FO-INDLP-02.
- b) Se debe considerar la incompatibilidad de los residuos en el transporte de acuerdo con la NOM-010-SCT2-2009, para evitar que en caso de fugas accidentales se puedan propiciar la formación mezcla y reacción entre ellos.
- d) El transporte de los residuos peligrosos, únicamente se debe realizar en contenedores para residuos peligrosos por vía marítima y terrestre, queda prohibido transportarlos por vía aérea.
- e) Para el transporte marítimo de los residuos peligrosos se debe cumplir con 4.1 (Hoja de Emergencia para el Transporte de Substancias, Materiales y Residuos Peligrosos) o 4.2 (Guía de respuesta en caso de emergencia) y la información requerida en 4.5 de la NOM-005-SCT/2008, así como con lo que se estipula en la NOM-027-SCT4-1995 y las condiciones de seguridad y protección ambiental establecidas por la SCT, SEMAR y SEMARNAT (Formato SEMARNAT-07-033-I, artículo 50, de la LGPGIR Autorización para el transporte de residuos peligrosos y Artículo 86 del RLGPGIR).
- f) Los residuos peligrosos que se remitan a tierra deben ser manejados y trasladados a tratamiento y/o destino final conforme lo establezcan las autoridades ambientales y la normatividad vigente, en el caso de los residuos biológicos infecciosos se deben enviar a tierra para su incineración.
- g) Durante el transporte, se deben estibar los residuos peligrosos sobre cubierta cuando exista formación de mezclas gaseosas explosivas, de desprendimiento de vapores tóxicos y los residuos peligrosos considerados "substancias peligrosas para el medio ambiente" se deben estibar y asegurar para evitar riesgos a la seguridad del buque y su tripulación.

PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

- h) En el caso de aceites usados, se deben llenar los documentos de embarque y manifiesto de entrega, transporte y recepción, generado en las plataformas marinas que es enviado a tierra.
- i) El aceite usado se debe envasar para su transporte en depósitos de color negro con capacidad de 1000 litros o más, etiquetados de acuerdo con la NOM-003-SCT/2008, con una tapa de sellado hermético que permita el transporte a su destino final de acuerdo a como lo establezca su plan de manejo correspondiente.
- j) Para el transporte de residuos, el responsable técnico del contratista o prestador de estos servicios debe programar con anticipación el traslado de los residuos y debe proporcionar el apoyo logístico de las embarcaciones en tiempo y forma.

Documentación requerida para su entrega a transportación

Se debe cumplir con lo siguiente:

- a) Manifiesto de desembarque/embarque de residuos (ZAC-FO-INDLP-02).
- b) Manifiesto de Entrega, Transporte y Recepción de Residuos Peligrosos con sello de recepción del área de tratamiento o destino final.
- c) Se debe indicar el sitio de disposición final y proporcionar la autorización respectiva.

El manejo terrestre del muelle a los centros de transferencia, se debe realizar cumpliendo las NOM-003-SCT/2008, NOM-004-SCT/2000, NOM-007-SCT2/2010, NOM-009-SCT2/2009 y NOM-010-SCT2/2009.

Plan de contingencia para manejo de residuos

Para el manejo de residuos peligrosos, manejo especial y sólidos urbanos, se debe elaborar y entregar a PEMEX una copia del Programa de Prevención de Accidentes (PPA) (Plan de Contingencia y/o Plan de Respuesta a Emergencias) conforme a lo que establezca la SEMARNAT, así como los siguientes escenarios no limitativos:

- a) Fenómenos naturales (turbonadas, huracanes, tormentas, entre otros).
- b) Incendio o explosión.
- c) Derrames.

6.3 Almacenamiento Temporal de Residuos Peligrosos.

GENERADOR:

- 6.3.1 Avisa al encargado del Almacén de RPES (Capitán o/y OPB), lo que se ingresa al almacén temporal, para que anote la cantidad y tipo de residuos en la bitácora de generación y movimientos de entrada/salida de los RPES.
- 6.3.2 Identificar el tambo adecuado para el almacenamiento de los RPES generados verificando la tabla de incompatibilidad.
- 6.3.3 Asegurarse que los tambos de almacenamiento de los residuos peligrosos deben de mantenerse bien tapados para evitar la generación de gases inflamables, reportar con el

PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

encargado del almacén si no se encuentran en buenas condiciones de uso (sin tapa, con orificios, con roturas, etc.).

ENCARGADO DEL ALMACÉN (CAPITÁN O/Y OPB):

6.3.4 Anotar los residuos peligrosos en la bitácora de generación y movimientos de entrada/salida de los RPE's. (ZAC-FO-INDLP-01)

6.3.5 Colocar la etiqueta para identificación de los mismos, en la etiqueta se llenan los espacios de cantidad, área de generación, etc. (ZAC-FO-INDLP-06)

6.3.6 Verificar que el almacén temporal de la plataforma, cumpla con lo siguiente de acuerdo a la legislación vigente aplicable en materia:

- 1) Estar separadas de las áreas de producción, servicios, oficinas o de almacenamiento de materias primas.
- 2) Estar ubicadas en zonas donde se reduzcan los riesgos por posibles emisiones, fugas, incendios, explosiones e inundaciones.
- 3) Contar con muros de contención y fosas de retención para la captación de los residuos o de los lixiviados.
- 4) Los pisos cuenten con trincheras o canaletas que conduzcan los derrames a las fosas de retención, con capacidad para contener una quinta parte de lo almacenado.
- 5) Las fosas deben de estar señalizadas con la capacidad de contención.
- 6) Contar con señalamientos y letreros alusivos a la peligrosidad de los mismos, en lugares y formas visibles.
- 7) Contar con ventilación natural o forzada.
- 8) Tener restringida la entrada solo a personal autorizado.
- 9) Contar con dispositivos de atención a emergencias.
- 10) Realizar mantenimiento una vez al año.

6.4 Solicitud del servicio y recolección de RPES.**ENCARGADO DEL ALMACÉN (SUPERVISOR DE SEGURIDAD)**

6.4.1 Solicitar la recolección de residuos peligrosos de instalaciones costa afuera a logística, para que solicite la recolección a PEMEX, mediante una embarcación autorizada, enviando copia al Responsable ambiental, para dar seguimiento.

6.4.2 Supervisar la recolección de residuos peligrosos, genera el manifiesto de desembarque, solicita a la embarcación que transportará los RPES copia de su autorización y los sellos correspondientes.

6.4.3 Enviar copia del manifiesto de desembarque al Responsable ambiental, para dar seguimiento a la disposición final.

PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

- 6.4.4 Realizar verificaciones por lo menos una vez a la semana del almacén temporal de residuos peligrosos y programa el mantenimiento necesario.
- 6.4.5 Solicitar los manifiestos originales al responsable ambiental para tenerlos a bordo.
- 6.4.6 Solicitar el retorno de contenedores de residuos al responsable ambiental.
- 6.5 Transporte y Disposición final de Residuos Peligrosos
- a) El responsable ambiental y/o responsable de almacén verifican que los residuos peligrosos se encuentren en los contenedores, correspondientes para el transporte y correctamente serrados.
 - b) Verificar que los contenedores se encuentren con las etiquetas de identificación correctas y completos los datos y la señalización correspondiente (rombo de riesgo, letreros de identificación, etc.,). ver anexo....
 - c) El responsable ambiental y/o encargado de almacén verifica que la instalación cuente con orden de compra antes de solicitar la recolección.
 - d) El responsable ambiental y/o encargado de almacén verifica que el subcontratista (barco, vehículo) cuente con las autorizaciones de la SEMARNAT, SCT vigentes para el transporte de residuos peligrosos.
 - e) Solicitar la recolección de residuos peligrosos al administrar de Pemex en el caso de las instalaciones en contrato, en caso contrario solicitar la recolección al responsable ambiental en tierra.
 - f) El encargado del almacén de residuos peligrosos deberá llenar el manifiesto de desembarque con todos los datos del generador, y solicitar los datos del transportista para el correcto llenado de ese apartado en el manifiesto de desembarque.
 - g) El responsable del almacén envía los permisos al responsable ambiental en tierra antes de entregar los residuos al transportista.
 - h) Responsable del almacén elabora 3 juegos del manifiesto de desembarque de residuos peligrosos y los envía al transportista para su sellado, y se queda con dos originales y regresa una a la instalación.
 - i) El encargado del almacén envía copia del manifiesto al responsable ambiental en tierra para seguimiento y disposición final.

RESPONSABLE AMBIENTAL.

Verifica que el transporte de residuos peligrosos cumpla con la legislación correspondiente, en el caso de la Plataforma, por embarcaciones autorizadas y para el servicio de transporte en tierra se verifica que el transportista contratado cuente con los siguientes requisitos legales:

- 1) Contar con autorización vigente de la SEMARNAT
- 2) Contar con la autorización vigente de la SCT.
- 3) Deberá entregar al momento de la recolección de los residuos peligrosos un comprobante de dicha recolección.
- 4) Que el manifiesto sea el vigente de acuerdo a la normatividad aplicable y los lineamientos de la SEMARNAT.
- 5) Firmar el original del manifiesto.

PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

- 6) Usar Equipo de Protección Personal cuando realice la recolección.
- 7) Verificar que los residuos peligrosos que se le entregan, se encuentren correctamente envasados e identificados en los términos de las normas técnicas ecológicas correspondientes;
- 8) Provee de etiquetas para la identificación de los contenedores donde se almacenan y clasifican los residuos peligrosos, generados por la instalación costa fuera.
- 9) Supervisa el desembarque de los residuos, verificando que coincida con el manifiesto el tipo y la cantidad de residuos que se desembarcaron; así mismo supervisa la recolección de los residuos para su envío a disposición final (con proveedor autorizado).
- 10) Elabora la orden de servicio para enviar a disposición final los residuos peligrosos generados por la instalación a través del sistema SAP.

6.5.1 Solicitar antes de dos meses después de efectuada la recolección, el manifiesto original con todas las firmas y sellos del transportista y de la empresa encargada de la disposición final de los residuos. Agregar lo generado en la bitácora de consumo y generación

6.5.2 Recibir los manifiestos originales y entregar a cada instalación los manifiestos que le correspondan.

6.5.3 Recopilar información para integrar la Cédula de Operación Anual. Y verifica que el programa sea el actualizado.

6.5.4 Entregar la COA en las oficinas de la SEMARNAT, mediante oficio de entrega y de un poder, firmado por el representante legal, la información se entrega en forma electrónica antes del día 30 de Abril del año en curso.

ENCARGADO DEL ALMACÉN (SUPERVISOR DE SEGURIDAD, CAPITÁN Y/O OPB):

6.5.5 Archivar el original del manifiesto, junto con el manifiesto de desembarque y lo conserva durante diez años, contados a partir del momento en el que el destinatario entregue el original del manifiesto. (ZAC-FO-INDLP-02 y ZAC-FO-INDLP-03)

6.6 Derrames, Infiltraciones, Descargas o Vertidos de Residuos Peligrosos.

6.6.1 En caso de derrames, Infiltraciones, Descargas o Vertidos accidentales de materiales peligrosos o residuos peligrosos que no excedan de un metro cúbico para instalaciones en tierra. Proceder de acuerdo al procedimiento ZAC-PO-INDLP-04.

6.6.2 Para instalaciones marinas Derrames, Infiltraciones, Descargas o Vertidos accidentales de materiales peligrosos o residuos peligrosos se debe de informar de forma inmediata al encargado de la instalación y al responsable ambiental.

6.7 Verificación y medición

6.7.1 La verificación y medición del presente control operacional se realiza mediante la bitácora de seguimiento de desempeño de los controles operacionales y la bitácora de generación y descarga.

PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS**6.8 Disposición final**

- 6.8.1 El responsable ambiental envía la documentación al subcontratista para efectuar la disposición final.
- 6.8.2 El responsable ambiental verifica que los residuos peligrosos manifestados coincidan con lo recolectado para disposición final.
- 6.8.3 El responsable ambiental solicita antes de 2 meses apartir de la recolección de residuos peligrosos el (manifiesto de recolección transporte y disposición final) en original con los sellos y firmas autorizadas.
- 6.8.4 El responsable ambiental recibe y entrega el manifiesto original quedándose con una copia.

ÁREA DE RESGUARDO TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

El área de resguardo temporal de residuos peligrosos debe cumplir con las condiciones básicas, establecidas en el art. 82 del Reglamento de la Ley general para la prevención y gestión integral de los residuos, como se menciona a continuación:


- Estar separadas de las áreas de producción, servicios, oficinas y de almacenamiento de materias primas o productos terminados.
- Estar ubicadas en zonas donde se reduzcan los riesgos por posibles emisiones, fugas, incendios, explosiones e inundaciones.
- Contar con dispositivos para contener posibles derrames, tales como muros, pretilas de contención o fosas de retención para la captación de los residuos en estado líquido o de los lixiviados;
- Cuando se almacenan residuos líquidos, se deberá contar en sus pisos con pendientes y, en su caso, con trincheras o canaletas que conduzcan los derrames a las fosas de retención con capacidad para contener una quinta parte como mínimo de los residuos almacenados o del volumen del recipiente de mayor tamaño;
- Contar con pasillos que permitan el tránsito de equipos mecánicos, eléctricos o manuales, así como el movimiento de grupos de seguridad y bomberos, en casos de emergencia;
- Contar con sistemas de extinción de incendios y equipos de seguridad para atención de emergencias, acordes con el tipo y la cantidad de los residuos peligrosos almacenados;
- Contar con señalamientos y letreros alusivos a la peligrosidad de los residuos peligrosos almacenados, en lugares y formas visibles;
- El almacenamiento debe realizarse en recipientes identificados considerando las características de peligrosidad de los residuos, así como su incompatibilidad, previniendo fugas, derrames, emisiones, explosiones e incendios, y
- La altura máxima de las estibas será de tres tambores en forma vertical.

Fin del procedimiento

7 REGISTROS


PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Clave	Nombre del Registro	Medio de conservación	Localización del Registro	Tiempo de Retención	Disposición Final
ZAC-FO-INDLP-01	Bitácoras de movimientos de residuos. Instalación terrestre y marina.	E/P	CAPITANES /OPB, PALATAFOR MA A/E ZACATECAS	10 años	Archivo muerto
ZAC-FO-INDLP-02	Manifiesto de desembarque de residuos peligrosos para instalaciones marinas	E/P		10 años	Archivo muerto
ZAC-FO-INDLP-03	Original de manifiesto de transporte y disposición final de Residuos Peligrosos.	E/P		10 años	Archivo muerto
ZAC-FO-INDLP-04	Formatos Notificación de derrames de productos químicos (PROFEPA)	E/P		10 años	Archivo muerto
ZAC-FO-INDLP-05	Formatos Notificación de derrames de productos químicos	E/P		10 años	Archivo muerto
ZAC-FO-INDLP-08	Bitácora de Consumo y Generación de residuos	E/P		Cuando se requiera	Cuando se requiera
ZAC-FO-INDLP-09	Etiqueta de identificación de residuos peligrosos	E/P		Cuando se requiera	Cuando se requiera
ZAC-FO-INDLP-10	Etiqueta de residuo peligrosos para su transporte	E/P	ALMACEN	Cuando se requiera	Cuando se requiera
Docto. Externo	Cedula de Operación Anual (COA)	E/P	Sector carmen. Responsable ambiental/ OPB	1 año.	Archivo muerto

	ZACATECAS JACKUP S.A. DE C.V.	Fecha: 25 /04/2016 Rev: 01 Página 18 de 29
---	--	--

PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

ZAC-FO-INDLP-01. Bitácora de entradas y salidas de residuos costa afuera y en instalaciones de tierra e instructivo de llenado.

	PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS	CLAVE/CODIGO ZAC-FO-INDLP-01
	LLENADO DE BITACORA DE MOVIMIENTO DE RESIDUOS	

Instructivo para el Llenado de La Bitácora de Generador de Residuos Peligrosos en Plataformas marinas

1.- Datos del Residuo

- a) **Nombre del Residuo:** Este se llena de acuerdo a la tabla 1 de identificación de Residuos Peligrosos que se encuentra en el Procedimiento de Manejo de Residuos Peligrosos (ZAC-PO-INDLP-01)
- b) **Cantidad Generada:** Es la cantidad que se genero derivada de las actividades o trabajos realizados en cada área por su Jornada Laboral.
- c) **U.M.:** Se asigna kilogramos (kg) para sólidos y Litros (lts.) para líquidos, según sea el residuo que se anota en la bitácora.
- d) **Características de Peligrosidad:** Este se llena de acuerdo a la tabla 1 de identificación de Residuos Peligrosos que se encuentra en el Procedimiento de Manejo de Residuos Peligrosos (ZAC-PO-INDLP-01).
- e) **Área o procesos donde se generó:** Este es de acuerdo al área donde se generó (p.ej. taller de soldadura, mantenimiento. Anticorrosivo a estructura, área de temblorinas, etc.) los residuos Peligrosos, que se colocaran en el almacén temporal.

2.- Área de Resguardo (Almacén Temporal)

- a) **Fecha de Ingreso:** Es la Fecha en que se ingresa los residuos al almacén Temporal, esta fecha es para cotejar con la bitácora y saber a partir de cuándo se están generando residuos peligrosos y se manden a disposición final antes de 5 meses.
- b) **Fecha de Salida:** Es la fecha en que se manda a disposición final los residuos de la Plataforma, debe de coincidir esta fecha con el manifiesto de desembarque al muelle de Dos Bocas (es la fecha en que se entrega los residuos a la embarcación autorizada para el transporte de residuos peligrosos ante la SEMARNAT y la SCT)

3.- Desembarque de la Plataforma (Datos del Barco)

- a) **Nombre y Razón Social del Barco:** Anotar nombre de la empresa a la que pertenece el barco que transportará los residuos peligrosos al muelle y el nombre de la embarcación que dará el servicio.
- b) **Autorización: SEMARNAT Y SCT:** Anotar el número de autorización que emite la SEMARNAT a la embarcación para prestar el servicio de transporte de residuos peligrosos y el número de registro emitido por SCT que asignó al barco para el transporte de residuos peligrosos.

4.- Área de Transferencia (Muelle)

- a) **Muelle que recibe los Residuos:** Se coloca el nombre del muelle que recibirá los residuos peligros transportado por la embarcación (p.ej: Dos Bocas)

 GRUPOMEXICO	ZACATECAS JACKUP S.A. DE C.V.	Fecha: 25 /04/2016 Rev: 01 Página 19 de 29
--	--	--

PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

 ZACATECAS JACK-UP GRUPO MEXICO	PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS	CLAVE/CODIGO ZAC-FO-INDLP-01
	LLENADO DE BITACORA DE MOVIMIENTO DE RESIDUOS	

- b) **Fecha de Salida:** En este recuadro se coloca la fecha en que la empresa encargada de darle disposición Final a los residuos los recolecta del Muelle (SATAB), esta fecha se las va a proporcionar al capitán el responsable ambiental.

5.- Empresa encargada del Transporte Terrestre

- a) **Nombre y Razón Social:** Anotar el nombre y la razón social de la empresa encargada del transporte de dos bocas a la disposición final de los residuos (actualmente la razón social es LIDIA NELLY SOLIS HERRERA y el nombre de la empresa es SATAB).
- b) **Autorización: SEMARNAT Y SCT:** Anotar el número de autorización que emite la SEMARNAT para prestar el servicio de transporte de residuos peligrosos y el número de Permiso emitido por SCT. (Autorización SEMARNAT: 27-PS-I-77D-2009 y N° permiso SCT: 2712SOHL540320EE5).

6.- Disposición final

- a) **Nombre y Razón Social:** Anotar el nombre y la razón social de la empresa encargada de darle disposición final a los residuos (actualmente la razón social es LIDIA NELLY SOLIS HERRERA y el nombre de la empresa es SATAB).
- b) **Autorización SEMARNAT:** Anotar el número de autorización que emite la SEMARNAT para prestar el servicio de disposición final de residuos peligrosos (Autorización de LIDIA NELLY SOLIS HERRERA emitido por la SEMARNAT: 27-PS-II-76D-2009)
- c) **Fecha de Disposición Final:** Anotar la fecha de recepción que viene en el apartado de destinatario del manifiesto original de los residuos peligrosos.
- d) **N° de Manifiesto:** Anotar el número de manifiesto original que corresponde al residuo enviado a disposición final.
- e) **Total:** Anotar los totales de Residuos generados en el mes en una línea Sólidos y en otra Líquidos
- f) **Nombre del responsable Técnico de la Bitácora:** Nombre y la firma de la persona que llena la bitácora (capitán de la embarcación o plataforma).

7.- Año de reporte: 2013, 2014, 2015, etc.

Nota 1: A partir del punto 4.- Área de Transferencia inciso b), estos datos se llenaran de acuerdo al manifiesto original de disposición final cuando lo entregue la empresa subcontratada para el transporte terrestre y disposición final de los residuos peligrosos.

Nota 2: No llenarlos hasta que se tenga el manifiesto mencionado aunque sea el mismo proveedor y razón social, así como los números de autorización.

PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

ZAC-FO-INDLP-02. Manifiesto de desembarque de residuos peligrosos para instalaciones marinas.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, Y RECURSOS NATURALES
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES
RIESGOSAS



SEMARNAT- 07-009

MANIFIESTO DE ENTREGA, TRANSPORTE Y RECEPCIÓN
DE RESIDUOS PELIGROSOS

1.- NUM. DE REGISTRO AMBIENTAL (o Num. de Registro como Empresa Generadora) ZJAMG0400311		2.- No. DE MANIFIESTO ZAC-001	3.- PAGINA 1/1	
4.- RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA GENERADORA: ZACATECAS JACKUP S.A. DE C.V.				
Dirección y teléfono del Representante Legal, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.				
5.- DESCRIPCIÓN (Nombre del residuo y características CRETIB)	CONTENEDOR		CANTIDAD TOTAL DE RESIDUO	UNIDAD VOLUMEN/ PESO
	CAPACIDAD	TIPO		
	SOLIDOS IMPREGNADOS CON HIDROCARBUROS	4.5 m3	CONTENEDOR	180
SOLIDOS IMPREGNADOS CON PINTURA	4.5 m3	CONTENEDOR	55	KG
6.- INSTRUCCIONES ESPECIALES E INFORMACION ADICIONAL PARA EL MANEJO SEGURO				
USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO (MASCARILLA EN CASO NECESARIO)				
7.- CERTIFICACION DEL GENERADOR:				
DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE LOTE ESTA TOTAL Y CORRECTAMENTE DESCRITO MEDIANTE EL NOMBRE DEL RESIDUO, CARACTERISTICAS CRETIB, BIEN EMPACADO, MARCADO Y ROTULADO, Y TERRESTRE DE ACUERDO A LA LEGISLACION NACIONAL.				
Nombre y firma de persona física, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.				
NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE				
8.- NOMBRE DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA: TRANSPORTACION MARITIMA MEXICANA S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 55 NO. 2 COL. ELECTRICISTAS CD. DEL CARMEN CAMP.		TEL. 935-3810990	
	AUTORIZACIÓN DE LA SEMARNAT: 04-03-SP-I-42-2011		NO. DE REGISTRO S.C.T. 0401174435-3	
	9.- RECIBI LOS RESIDUOS DESCRITOS:			
	Nombre y firma de persona física, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.			
10.- RUTA DE LA EMPRESA GENERADORA HASTA SU ENTREGA: ZACATECAS-SONDA DE CAMPECHE-MUELLE DE LA TRIDB-CENTRO DE ACOPIO				
11.- TIPO DE VEHICULO Buque Abastecedor ISLA COLORADA No. DE PLACA. IMO:9280524				
12.- NOMBRE DE LA EMPRESA DESTINATARIA: LIDIA NELLY SOLIS HERRERA				
NUMERO DE AUTORIZACION DE LA SEMARNAT: 27-PS-II-76D-2009				
DOMICILIO: PARQUE INDUSTRIAL DEIT. MZA.2 LOTE 38. R/A GONZALEZ 1RA. SECC. KM. 136+000 CARRET. VHSA.-CARDENAS, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.				
13.- RECIBI LOS RESIDUOS DESCRITOS EN EL MANIFIESTO				
OBSERVACIONES:				
Nombre de persona física, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.				
FIRMA:				
FECHA DE RECEPCIÓN:				
DIA MES AÑO				

PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

ZAC-FO-INDLP-04. Formato de Aviso de Derrames, Infiltraciones, Descargas o Vertidos de Materiales Peligrosos o Residuos Peligrosos. PROFEPA-03-017-A

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE SUBPROCURADURIA DE INSPECCION INDUSTRIAL Formato de Aviso de Derrames, Infiltraciones, Descargas o Vertidos de Materiales Peligrosos o Residuos Peligrosos. PROFEPA-03-017-A Aviso Inmediato	 PROFEDRAL FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
---	---	--

1. Datos del Notificante, de la Empresa Responsable del Evento o del Prestador de Servicios	
1.1 Nombre del Notificante	
1.2 Nombre o Razón Social de la Empresa Responsable del Evento	
1.2.1 Clave Unica de Registro de la Población (CURP)	
1.3 Domicilio	
1.4 Colonia	1.5 Código Postal
1.6 Delegación o Municipio	1.7 Estado
1.8 Teléfono	1.9 Fax
1.10 Correo Electrónico	
1.11 Procedencia de la Notificación	<input type="checkbox"/> Empresa Responsable <input type="checkbox"/> Autoridades <input type="checkbox"/> Público
1.12 Actividad de la Empresa Responsable del Evento	


2. Fecha y Hora del Evento y de la Notificación							
2.1 Evento	2.1.1 Fecha	DD	MM	AAAA	2.1.2 Hora	HH	MM
2.2 Notificación	2.2.1 Fecha	DD	MM	AAAA	2.2.2 Hora	HH	MM

3. Lugar del Evento							
3.1 Medio	<input type="checkbox"/> Terrestre			<input type="checkbox"/> Marítimo			
3.2 Ubicación	<input type="checkbox"/> Planta		<input type="checkbox"/> Transporte		<input type="checkbox"/> Otro		
3.3 Planta	<input type="checkbox"/> Producción	<input type="checkbox"/> Almacenamiento	<input type="checkbox"/> Carga	<input type="checkbox"/> Descarga	<input type="checkbox"/> Otro		
3.4 Transporte	<input type="checkbox"/> Carretero	<input type="checkbox"/> Ferroviario	<input type="checkbox"/> Marítimo	Ducto	<input type="checkbox"/> Otro		
3.5 Localización							
3.6 Domicilio							
3.7 Colonia							
3.8 Municipio o Delegación				3.9 Estado:			

4. Características del Evento												
4.1 Tipo	<input type="checkbox"/> Fuga	<input type="checkbox"/> Derrame	<input type="checkbox"/> Explosión	Incendio	<input type="checkbox"/> Otro							
4.2 Descripción del Evento	<table border="1" style="width:100%; height:100%;"> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table>											

PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

ZAC-FO-INDLP-06. Formato de Notificación de Derrames o Fugas de productos químicos
(Procedimiento de Medidas para el Control de Derrames o Fugas de Productos químicos)

 ZACATECAS JACK-UP GRUPO MEXICO	Sistema de Gestión Integral	Clave / Código
	Procedimiento de Medidas Para el Control de Derrames o Fugas de Productos Químicos	ZAC-FO-INDLP-06
	Formato de Notificación de Derrames o Fugas de Productos Químicos	

SECTOR	AREA

Informe correspondiente al mes _____ de _____

1.- Fecha en que ocurrió el Derrame: _____

2.- Ubicación y características del sitio donde ocurrió el derrame: _____

3.- Descripción de los acontecimientos: _____

4.- Nombre y características de las sustancias o residuos derramados: _____

RIESGOS POTENCIALES (EN CASO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS)	ESTADO FÍSICO	CARACTERÍSTICAS CRETIB (EN CASO DE RESIDUO PELIGROSO)
SALUD <input type="checkbox"/>	SÓLIDO <input type="checkbox"/>	CORROSIVO <input type="checkbox"/> REACTIVO <input type="checkbox"/>
INFLAMABILIDAD <input type="checkbox"/>	LIQUIDO <input type="checkbox"/>	EXPLOSIVO <input type="checkbox"/> TÓXICO <input type="checkbox"/>
REACCIONA CON AGUA <input type="checkbox"/>	POLVO <input type="checkbox"/>	INFLAMABLE <input type="checkbox"/> BIOLÓGICO INFECCIOSO <input type="checkbox"/>

5.- Acciones realizadas en atención del DERRAME _____


6.- ¿Hubo afectaciones al medio ambiente? _____

7.- ¿Que medidas se adoptaron para la limpieza y restauración de zonas afectadas? _____

RESPONSABLE DEL AREA	SUPERVISOR
NOMBRE, FECHA Y FIRMA	NOMBRE, FECHA Y FIRMA

PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

ZAC-FO-INDLP-04. Formato de Notificación de Derrames o Fugas de Productos Químicos (lista de verificación)

 GRUPOMEXICO	CONTROL OPERACIONAL	Clave / Código
	Proceso de medidas para el control de derrames o fugas de producto químicos	ZAC -FO-INDLP-04
	Lista de Verificación de Derrame en Áreas de Proceso	

Aspectos a Verificar	SI	NO	Medidas Correctivas Aplicar
1.- ¿Los contenedores que contienen sustancias químicas se encuentran en buenas condiciones? VALOR 2 PTOS			
2.- ¿El contenedores están correctamente tapados? VALOR 2 PTOS			
3.- ¿Están rotulados con su rombo de riesgo todas las sustancias y residuos químicos almacenados? VALOR 2 PTOS			
4.- ¿El personal sabe cómo realizar el trasiego de sustancias líquidas? VALOR 2 PTOS			
5.- ¿se cuenta con charolas de contención y kits de derrames en las áreas de almacenamiento de sustancias químicas? VALOR 2 PTOS			
6.- ¿Se visualizan áreas con derrames de hidrocarburos o sustancias químicas? VALOR 2 PTOS			
7.- ¿El personal conoce el procedimiento de atención a derrames? VALOR 2 PTOS			
8.- ¿Conoce el personal y cuenta con su formato de reporte en caso de derrames? VALOR 2 PTOS			
9.- ¿se cuenta con canaletas de contención limpia y sin obstrucción en caso de derrames? VALOR 2 PTOS			
10.- ¿Se lleva de forma correcta el programa de desazolve de fosas de contención y esta actualizado? VALOR 2 PTOS			
11.- ¿El personal subcontratado o proveedor conoce el procedimiento en caso de derrame? VALOR 2 PTOS			
12.- ¿El personal encargado del almacén sabe cómo deben de ingresar las sustancias caducas al almacén de residuos peligrosos? VALOR 2 PTOS			
13.- ¿Existen áreas propensas a derrames a suelo directo donde se almacenen sustancias químicas peligrosas? VALOR 2 PTOS			
14.- ¿Se da mantenimiento a unidades vehiculares dentro de las instalaciones? VALOR 2 PTOS			
TOTAL DE CUMPLIMINETO			CALIFICACIÓN:
ELABORO	RECIBO LAS OBSERVACIONES PARA ATENDERLAS		
NOMBRE, FECHA Y FIRMA	NOMBRE, FECHA Y FIRMA		

TABLA DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

ZAC-FO-INDLP-08. Bitácora de consumo y generación.

 ZACATECAS JACK-UP GRUPO MEXICO	ZACATECAS JACKUP S.A. DE C.V. BITÁCORA DE CONSUMO, DESCARGA Y GENERACIÓN PLATAFORMA AUTO ELEVABLE ZACATECAS DEL 20XX											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Límite Máximo Permisible de Descarga de Aguas Residuales de acuerdo a el Título de Concesión por mes (m ³)												
Descarga de agua residuales (m ³)												
Consumo de Agua Potable (m ³)												
Consumo de Agua Perforación (m ³)												
Consumo de Combustible Diesel (m ³)												
Generación de Res. Pel. Líquidos (m ³)												
Generación de Res. Pel. Sólidos (Ton)												
Generación de Res. No Pel. (Ton)												
Generación de Res. De Manejo Esp. (Chatarra) (Kg/Ton)												

ELABORO	AUTORIZO
Nombre de persona física, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.	Nombre de persona física, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

ZAC-FO-INDLP-09. Etiqueta de Identificación de residuos peligrosos (solido)

 GRUPOMEXICO		PLATAFORMA _____			
RESIDUOS PELIGROSOS					
<input type="checkbox"/> CORROSIVO	<input type="checkbox"/> REACTIVO	<input type="checkbox"/> EXPLOSIVO	<input type="checkbox"/> TOXICO	<input type="checkbox"/> INFLAMABLE	
AREA (O EQUIPO) DE GENERACION: _____			<input type="radio"/>		<input checked="" type="radio"/>
INSTALACION: _____			<input checked="" type="radio"/>		<input checked="" type="radio"/>
FECHA DE INGRESO AL ALMACEN: _____			<input type="radio"/>		<input checked="" type="radio"/>
● SÓLIDO ○ LÍQUIDO ○ OTROS: _____			<input type="radio"/>		<input checked="" type="radio"/>
OBSERVACIONES: _____ _____ _____			<input checked="" type="radio"/>		<input checked="" type="radio"/>
NOTA 1: LOS RECIPIENTES DEBEN ESTAR CERRADOS. NOTA 2: MANTENER LOS RECIPIENTES DENTRO DEL ÁREA DE ALMACÉN TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS. NOTA 3: EL PERSONAL DEBE UTILIZAR EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS. NOTA 4: ANOTAR EL INGRESO EN LA BITACORA CORRESPONDIENTE.					

ZAC-FO-INDLP-09. Etiqueta de Identificación de residuos peligrosos (liquido)

 GRUPOMEXICO		PLATAFORMA _____			
RESIDUOS PELIGROSOS					
<input type="checkbox"/> CORROSIVO	<input type="checkbox"/> REACTIVO	<input type="checkbox"/> EXPLOSIVO	<input type="checkbox"/> TOXICO	<input type="checkbox"/> INFLAMABLE	
AREA (O EQUIPO) DE GENERACION: _____			<input type="radio"/>		<input checked="" type="radio"/>
INSTALACION: _____			<input checked="" type="radio"/>		<input checked="" type="radio"/>
FECHA DE INGRESO AL ALMACEN: _____			<input type="radio"/>		<input checked="" type="radio"/>
○ SÓLIDO ● LÍQUIDO ○ OTROS: _____			<input type="radio"/>		<input checked="" type="radio"/>
OBSERVACIONES: _____ _____ _____			<input checked="" type="radio"/>		<input checked="" type="radio"/>
NOTA 1: LOS RECIPIENTES DEBEN ESTAR CERRADOS. NOTA 2: MANTENER LOS RECIPIENTES DENTRO DEL ÁREA DE ALMACÉN TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS. NOTA 3: EL PERSONAL DEBE UTILIZAR EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS. NOTA 4: ANOTAR EL INGRESO EN LA BITACORA CORRESPONDIENTE.					

PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

ZAC-FO-INDLP-10- Etiqueta de Identificación de residuos peligrosos, de la NRF-040-PEMEX 2013 para transportación.

**RESIDUOS
PELIGROSOS**

NÚMERO DE MANIFIESTO: _____

GENERADOR: _____

DIRECCIÓN: _____


TEL: _____

NOMBRE DEL
RESIDUO: _____

PESO / VOLUMEN: _____

FECHA DEL ENVASADO: _____

C R E T I B**EN CASO DE
EMERGENCIA****TEL: (01938) 138 12 00**SÓLIDO LÍQUIDO GAS 

	Sistema de Gestión Integral	Clave / Código
	Procedimiento de Verificación de Residuos Peligrosos	ZAC -FO-INDLP-02
	Lista de Verificación de Manejo de Residuos Peligrosos	

Aspectos a verificar	REQUISITO LEGAL	SI	NO	SUSTENTO O MEDIDAS APLICABLES
Aspectos documentales				
1. ¿Cuál es el número de registro como generador de residuos peligrosos de la instalación?	ART. 151 DE LA LGEEPA, ART. 43 DE LA LGPGIR			
2. ¿Se cuenta con categorización de acuerdo a la cantidad de generación anual de RPES?	ART. 42 Fracción I, DEL RLPGIR			
3. ¿Se cuenta con un prestadores de servicios para el transporte, recolección, incineración, reciclaje y disposición final de los residuos peligrosos, cual es o son su razón social?	ART. 151BIS DE LA LGEEPA, ART. 50, 53 DE LA LGPGIR			
4. ¿Cuáles son las autorizaciones vigentes ante la SEMARNAT Y SCT del prestador de servicios incluyendo licencias de manejo, de los vehículos de transporte de RPES?	ART. 151BIS DE LA LGEEPA, ART. 42 párrafo 3° DE LA LGPGIR			
5. ¿Se cuenta en la instalación con medidas de prevención y minimización de la generación de los residuos, de su liberación al ambiente, y su transferencia de un medio a otro, así como su manejo integral para evitar riesgos a la salud y daños al medio ambiente?	ART. 2, inciso III, DE LA LGPGIR			
6. ¿Se cuenta con la clasificación de los residuos como peligroso de acuerdo a la norma correspondiente y se cuenta con un listado de acuerdo a las características de peligrosidad y criterios de caracterización que impliquen un riesgo al ambiente, así como los derivados de la mezcla de RPES ?	ART. 16, 22 DE LA LGPGIR, ART. 35 Fracción I,II,III DEL RLPGIR			
7. ¿Se cuenta con un plan de manejo autorizado por la dependencia ambiental y se encuentra actualizado con los datos de la razón social?	ART. 27, 30, 31 DE LA LGPGIR			
8. ¿Se cuenta con evidencia de cumplimiento mensual del plan de manejo de la instalación?	ART. 28, 31, 46 DE LA LGPGIR, ART. 20 DEL RLPGIR			
9. ¿Se cuenta con registro de la generación diaria de RPES y cuál es la cantidad generada en el mes anterior que haya terminado?	ART. 44 DE LA LGPGIR			
10. ¿Se tienen identificados los riesgos potenciales en la forma de manejo, cantidad, la persistencia de las sustancias tóxicas y la virulencia de los agentes infecciosos contenidos en ellos, la duración e intensidad de la exposición, la vulnerabilidad de los seres humanos y demás organismos vivos que se expongan a ellos, la biodisponibilidad de las sustancias tóxicas contenidas en ellos y su capacidad de bioacumulación?	ART. 21 DE LA LGPGIR			
11. ¿Se cuenta con un procedimiento para la separación y evitar la mezcla de RPES y esta actualizado de acuerdo a la normatividad aplicable?	ART. 54 DE LA LGPGIR			
12. ¿El personal conoce el procedimiento a seguir en caso de dejar de generar RPES en las instalaciones?	ART. 68 DEL RLPGIR			
13. ¿Se cuenta con bitácora de residuos peligrosos cuenta con la siguiente información:	ART. 71 DEL RLPGIR			
a. Nombre del residuo y cantidad generada;				
b. Características de peligrosidad;				
c. Área o proceso donde se generó;				
d. Fechas de ingreso y salida del almacén temporal de residuos peligrosos, excepto cuando se trate de plataformas marinas, en cuyo caso se registrará la fecha de ingreso y salida de las áreas de resguardo o transferencia de dichos residuos;				
e. Señalamiento de la fase de manejo siguiente a la salida del almacén, área de resguardo o transferencia, señaladas en el inciso anterior;				
f. Nombre, denominación o razón social y número de autorización del prestador de servicios a quien en su caso se encomiende el manejo de dichos residuos, y				
g. Nombre del responsable técnico de la bitácora.				
h. La información anterior se asentará para cada entrada y salida del almacén temporal dentro del periodo comprendido de enero a diciembre de cada año.				

Aspectos a Verificar	REQUISITO LEGAL	SI	NO	SUSTENTO O MEDIDAS APLICABLES
14. ¿La bitácora de RPES de la instalación cuenta con fecha de generación y se han dispuesto antes de 6 meses, en caso contrario se ha notificado a la dependencia solicitando la prórroga de almacenamiento?	ART. 56 párrafo 2°, ART. 67 Fracción V DE LA LGPGIR,			
15. ¿Se han realizado actualizado los datos de la instalación, en caso afirmativo se ha seguido el procedimiento descrito en el art. 43 del RLGPGR?	ART. 43, 45 DEL RLGPGR			
16. ¿Se cuenta con Cedula de Operación Anual, de la instalación del año anterior y se cuenta con la siguiente información:	ART. 72 DEL RLGPGR			
a. La identificación de las características de peligrosidad de los residuos peligrosos;				
b. El área de generación;				
c. La cantidad o volumen anual generados, expresados en unidades de masa;				
d. Los datos del transportista, centro de acopio, tratador o sitio de disposición final;				
e. El volumen o cantidad anual de residuos peligrosos transferidos, expresados en unidades de masa o volumen;				
f. Las condiciones particulares de manejo (plan de manejo de RPES) que en su caso le hubieren sido aprobadas por la Secretaría, describiendo la cantidad o volumen de los residuos manejados en esta modalidad y las actividades realizadas				
17. ¿Se presentó a la autoridad ambiental dentro del periodo estipulado por dependencia?	ART. 73 fracción I DEL RLGPGR			
18. ¿Para el transporte de RPES se realiza lo siguiente: I. Por cada embarque de residuos, el generador entrega al transportista un manifiesto en original, debidamente firmado y dos copias del mismo, en el momento de entrega de los residuos?	ART. 86 fracción I DEL RLGPGR			
19. ¿Para el transporte de RPES se realiza lo siguiente: II. El transportista conserva una de las copias que le entrega el generador, para su archivo, y firma el original del manifiesto, mismo que entregará al destinatario junto con una copia de éste, en el momento en que le entregue los residuos peligrosos para su tratamiento o disposición final;	ART. 86 fracción II DEL RLGPGR			
20. ¿Para el transporte de RPES se realiza lo siguiente:	ART. 86 fracción III DEL RLGPGR			
21. III. El destinatario de los residuos peligrosos conserva la copia del manifiesto que le entregue el transportista, para su archivo, y firma el original, mismo que debe remitir de inmediato al generador?				
22. ¿Para el transporte de RPES se realiza lo siguiente: En caso de que aplique IV. Si transcurrido un plazo de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha en que la empresa de servicios de manejo correspondiente reciba los residuos peligrosos para su transporte, no devuelve al generador el original del manifiesto debidamente firmado por el destinatario, el generador informa a la Secretaría de este hecho a efecto de que dicha dependencia determine las medidas que procedan.	ART. 86 fracción IV DEL RLGPGR			
23. ¿Se tienen plasmadas las acciones a tomar en caso de derrames, infiltraciones, descargas o vertidos accidentales de materiales o residuos peligrosos que no excedan el metro cúbico?	ART. 129 DEL RLGPGR			
24. ¿Se tienen plasmadas las acciones a tomar en caso de derrames, infiltraciones, descargas o vertidos accidentales de materiales o residuos peligrosos que excedan el metro cúbico?	ART. 130 DEL RLGPGR			
25. ¿Se tiene actualizada la bitácora de RPES y firmada por el responsable?	SGI (ISO 14001)			



Sistema de Gestión Integral

Clave / Código

Procedimiento de Verificación de Residuos Peligrosos

ZAC -FO-INDLP-02

Lista de Verificación de Manejo de Residuos Peligrosos

Aspectos a Verificar	REQUISITO LEGAL	SI	NO	SUSTENTO O MEDIDAS APLICABLES
26. ¿Se tiene actualizado y disponible en todas las áreas el procedimiento de residuos peligrosos?	SGI (ISO 14001)			
27. ¿El personal identifica y conoce el procedimiento de manejo de residuos peligrosos?	SGI (ISO 14001)			
28. ¿Las copias de resguardo amarillas cuentan con todos los datos el generador, incluyendo los residuos generados y el peso?	SGI (ISO 14001)			
29. ¿Se cuenta con los originales de los manifiestos dentro de los dos meses establecidos por la LGEEPA de los RPES dispuestos?	SGI (ISO 14001)			
30. ¿La empresa encargada de la recolección de los RPES conoce las medidas de seguridad dentro de las instalaciones para realizar la recolección de residuos peligrosos líquidos y sólidos, se tiene evidencia donde se le informa mensualmente?	SGI (ISO 14001)			
31. ¿Cuenta con evidencias el responsable ambiental de la instalación de capacitación de las diferentes áreas en materia de RPES de residuos peligrosos?	SGI (ISO 14001)			
32. ¿Se tienen correctamente segregados los residuos peligrosos de reciclaje (toners)?	SGI (ISO 14001)			
33. ¿Se cuenta con un programa de mantenimiento del almacén de RPES?	SGI (ISO 14001)			
Aspectos de campo				
34. ¿Se visualiza alguna contaminación de suelo por residuos peligrosos y cuál es la cantidad?	ART. 152BIS DE LA LGEEPA			
35. ¿La contaminación es originada por un derrame, en caso afirmativo se aplico el formato de derrames?	ART. 152BIS DE LA LGEEPA ISO 14001			
36. ¿Se aplicaron las acciones necesarias de acuerdo al art. 152 bis de la LGEEPA?	ART. 152BIS DE LA LGEEPA			
37. ¿ Los envases o embalajes utilizados como recipientes de RPES o con sustancias químicas con características CRIT, generados dentro de la instalación se manejan de acuerdo a la ley?	ART. 55 DE LA LGPGIR			
38. ¿Se tiene mezcla de residuos en caso afirmativo se manejan como peligrosos en su totalidad?	ART. 39, 40 DEL RLPGIR			
39. ¿Se cuenta con extintor vigente, sin obstrucción y colocado en su lugar?	SGI (ISO 14001)			
40. ¿El almacén cuenta con los siguientes señalamientos no fumar, almacén de residuos peligrosos, usar equipo de protección personal para el manejo de los R.P., extintor, prohibido ingresar materiales que no sean R.P. prohibido el ingreso de personas no autorizadas, tabla de incompatibilidad, mantener tapados los tambos?	SGI (ISO 14001)			
41. ¿Requiere mantenimiento en el almacén de residuos peligrosos?	SGI (ISO 14001)			
42. ¿Se encuentran en buenas condiciones, tapados y señalizados los tambos de recolección diaria para RPES de las siguientes áreas: a. Área de corte y soldadura b. Taller de Cementaciones	SGI (ISO 14001)			
43. ¿Los residuos peligrosos de químicos caducos o contaminados se encuentran dentro del almacén están correctamente identificados con sus hojas de seguridad y rombo de identificación de riesgos?	SGI (ISO 14001)			
44. ¿Se encuentran en buenas condiciones, tapados e identificados los contenedores?	SGI (ISO 14001)			
45. ¿Se encuentran restringida con candado y señalamiento de prohibido el paso a personal no autorizado la puerta del almacén de residuos peligrosos?	SGI (ISO 14001)			
46. ¿Los tambos para almacenamiento de RPES cuentan con sus etiquetas en buenas condiciones y correctamente llenas de identificación de residuos y la etiqueta de rombo de riesgo, con la siguiente información: a. fecha de ingreso al almacén, b. área de generación, c. instalación donde se generó el residuo, d. estado físico del residuo, e. equipo de protección personal a utilizar	SGI (ISO 14001) SGI (ISO 14001) SGI (ISO 14001) SGI (ISO 14001) SGI (ISO 14001)			

Aspectos a Verificar	REQUISITO LEGAL	SI	NO	SUSTENTO O MEDIDAS APLICABLES
<p>47. ¿Se cuenta con un área de almacenamiento de RPES que cumpla con los siguientes requerimientos:</p> <p>I. Condiciones básicas para las áreas de almacenamiento:</p> <p>a) Estar separadas de las áreas de producción, servicios, oficinas y de almacenamiento de materias primas o productos terminados;</p> <p>b) Estar ubicadas en zonas donde se reduzcan los riesgos por posibles emisiones, fugas, incendios, explosiones e inundaciones;</p> <p>c) Contar con dispositivos para contener posibles derrames, tales como muros, pretilas de contención o fosas de retención para la captación de los residuos en estado líquido o de los lixiviados;</p> <p>d) Cuando se almacenan residuos líquidos, se deberá contar en sus pisos con pendientes y, en su caso, con trincheras o canaletas que conduzcan los derrames a las fosas de retención con capacidad para contener una quinta parte como mínimo de los residuos almacenados o del volumen del recipiente de mayor tamaño;</p> <p>e) Contar con pasillos que permitan el tránsito de equipos mecánicos, eléctricos o manuales, así como el movimiento de grupos de seguridad y bomberos, en casos de emergencia;</p> <p>f) Contar con sistemas de extinción de incendios y equipos de seguridad para atención de emergencias, acordes con el tipo y la cantidad de los residuos peligrosos almacenados;</p> <p>g) Contar con señalamientos y letreros alusivos a la peligrosidad de los residuos peligrosos almacenados, en lugares y formas visibles;</p> <p>h) El almacenamiento debe realizarse en recipientes identificados considerando las características de peligrosidad de los residuos, así como su incompatibilidad, previniendo fugas, derrames, emisiones, explosiones e incendios, y</p> <p>i) La altura máxima de las estibas será de tres tambores en forma vertical.</p>	ART. 82 FRACCIÓN I DEL RLGPGIR			
<p>48. ¿El área de almacenamiento de RPES cumple con los siguientes requerimientos:</p> <p>II. Condiciones para el almacenamiento en áreas cerradas, además de las precisadas en la fracción I del art. 82 del RLGPGIR:</p> <p>a) No deben existir conexiones con drenajes en el piso, válvulas de drenaje, juntas de expansión, albañales o cualquier otro tipo de apertura que pudieran permitir que los líquidos fluyan fuera del área protegida;</p> <p>b) Las paredes deben estar construidas con materiales no inflamables;</p> <p>c) Contar con ventilación natural o forzada. En los casos de ventilación forzada, debe tener una capacidad de recepción de por lo menos seis cambios de aire por hora;</p> <p>d) Estar cubiertas y protegidas de la intemperie y, en su caso, contar con ventilación suficiente para evitar acumulación de vapores peligrosos y con iluminación a prueba de explosión, y</p> <p>e) No rebasar la capacidad instalada del almacén.</p> <p>III. Condiciones para el almacenamiento en áreas abiertas, además de las precisadas en la fracción I del art. 82 del RLGPGIR:</p> <p>a) Estar localizadas en sitios cuya altura sea, como mínimo, el resultado de aplicar un factor de seguridad de 1.5; al nivel de agua alcanzado en la mayor tormenta registrada en la zona,</p> <p>b) Los pisos deben ser lisos y de material impermeable en la zona donde se guarden los residuos, y de material antiderrapante en los pasillos. Estos deben ser resistentes a los residuos peligrosos almacenados;</p> <p>c) En los casos de áreas abiertas no techadas, no deberán almacenarse residuos peligrosos a granel, cuando éstos produzcan lixiviados, y</p> <p>d) En los casos de áreas no techadas, los residuos peligrosos deben estar cubiertos con algún material impermeable para evitar su dispersión por viento.</p> <p>En caso de incompatibilidad de los residuos peligro En caso de incompatibilidad de los residuos peligrosos se deberán tomar las medidas necesarias para evitar que se mezclen entre sí o con otros materiales.</p>	ART. 82 FRACCIÓN II DEL RLGPGIR			
	ART. 82 FRACCIÓN III DEL RLGPGIR			



Sistema de Gestión Integral

Clave / Código

Procedimiento de Verificación de Residuos Peligrosos

ZAC -FO-INDLP-02

Lista de Verificación de Manejo de Residuos Peligrosos

Aspectos a Verificar	REQUISITO LEGAL	SI	NO	SUSTENTO O MEDIDAS APLICABLES
49. ¿El personal identifica y realiza la separación de los residuos peligrosos que genera dentro de su área de trabajo?	SGI (ISO 14001)			
50. ¿Existen residuos peligrosos dispersos en las áreas o en lugares inadecuados fuera del almacén temporal?	SGI (ISO 14001)			
51. ¿Se cuenta con un responsable del almacén y llenado de la bitácora, lo identifica todo el personal?	SGI (ISO 14001)			
52. ¿Las canaletas del almacén están libres de basura, todo u obstrucciones que impidan que los líquidos que se derramen lleguen de hasta la fosa de contención?	SGI (ISO 14001)			
53. ¿Las fosas de contención de derrames de aguas oleosas o contaminadas se encuentra con debidamente señalizadas?	SGI (ISO 14001)			
54. ¿El almacén cuenta con los siguientes señalamientos no fumar, almacén de residuos peligrosos, usar equipo de protección personal para el manejo de los R.P., extintor, prohibido ingresar materiales que no sean R.P. prohibido el ingreso de personas no autorizadas, tabla de incompatibilidad, mantener tapados los tambos?	SGI (ISO 14001)			
TOTAL DE CUMPLIMIENTOS				CALIFICACIÓN:

ELABORO	RECIBÍ LAS OBSERVACIONES PARA ATENDERLAS
NOMBRE, FECHA Y FIRMA	NOMBRE, FECHA Y FIRMA

TABLA DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PUNTUACIÓN	CUMPLIMIENTO
86	100%
85-80	95%
80-75	90%
≤74	NO ACEPTABLE

Ciudad del Carmen, Campeche a 26 de Abril de 2016
REF. ZAC-ASEA-004/2016

Ing. Carlos De Regules Ruiz-Funes
Agencia Nacional de Seguridad Industrial
Y Protección al Medio Ambiente del Sector
Hidrocarburos
Presente

Asunto: Localización Plataforma A/E Zacatecas

El suscrito, **Ing. José Jaime Gonzalez Acosta** representante legal de la empresa denominada Zacatecas Jack-Up S.A de C.V. con RFC.ZJA111213M36, con domicilio para recibir notificaciones Dirección y teléfono del Representante Legal, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

Por medio de la presente hago de su conocimiento que la instalación Plataforma A/E Zacatecas, se encuentra en las coordenadas Coordenadas de ubicación del proyecto (Información Reservada), donde se implementará el Plan Información protegida bajo los artículos 110 fracción I de la LFTAIP y 113 fracción I de la LGTAIP.

Lo cual se encuentra descrito en la pag. 12 del Plan y Programa de Manejo de Residuos Peligrosos (ZAC-PL-GA-01)

Sin más por el momento agradeciendo de antemano la atención prestada quedo en espera de su amable y pronta respuesta.

Atentamente



Ing. José Jaime Gonzalez Acosta

Nombre y firma de persona física, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

n
d
e
l

Cd. del Carmen, Camp. a 29 de Julio del 2016
REF. ZAC-ASEA-036/16

Ing. Carlos De Regules Ruiz-Funes
Agencia Nacional De Seguridad
Industrial Y Protección Al Medio
Ambiente Del Sector Hidrocarburo
En El Estado De Campeche
PRESENTE



ASUNTO: Atención a Correcciones del
Plan de Manejo de Residuos Peligrosos

El que suscribe Ing. José Jaime González Acosta, representante legal en representación de ZACATECAS JACKUP S.A DE C.V, con RFC ZJA111213M36, con domicilio [Redacted] Dirección y teléfono del Representante Legal, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

hacer entrega ante esta secretaria la carpeta de atención a observaciones de información faltante de acuerdo al oficio ASEA/UGI/DGGEERC/0692/2016, Bitácora: 09/FWA0079/05/16.

Para lo cual hago entrega de los siguientes documentos:

- 1.- Copia de Oficio de observaciones de información faltante, ASEA/UGI/DGGEERC/0692/2016
- 2.- Oficios de atención a cada observación de información faltante
- 3.- Copia electrónica y física del Plan de Manejo de Residuos Peligrosos con las modificaciones realizadas.
- 4.- Copia del Acta Constitutiva y RFC
- 5.- Identificación oficial y Poder Notarial del Representante Legal (Ing. José Jaime González Acosta)
- 6.- Autorizaciones de los proveedores de disposición final con los que trabaja la empresa contratada por Zacatecas Jackup S.A. de C.V. para el manejo de residuos peligrosos.
- 7.- Programa de Mecanismos de Evaluación y Mejora, Lista de Verificación de Manejo de Residuos Peligrosos (ZAC-FO-INDLP-02), Bitácora de Consumo, Descarga y Generación 2016.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes, agradeciendo de antemano la atención prestada y quedo en espera de su amable respuesta.

ATENTAMENTE


G. JOSÉ JAIME GONZÁLEZ ACOSTA
REPRESENTANTE LEGAL
ARCHIVO
CONTACTO AMBIENTAL



Dirección del Representante Legal, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

Dirección del Representante Legal, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

Cd. del Carmen, Camp. a 29 de Julio del 2016
REF. ZAC-ASEA-029/16

Ing. Carlos De Regules Ruiz-Funes
Agencia Nacional De Seguridad
Industrial Y Protección Al Medio
Ambiente Del Sector Hidrocarburo
En El Estado De Campeche
P R E S E N T E

ASUNTO: Acuerdo Primero
Punto 1

El que suscribe Ing. José Jaime González Acosta, representante legal en representación de ZACATECAS JACKUP S.A DE C.V. con REC 71A111213M36, con domicilio [REDACTED] Dirección y teléfono del Representante Legal, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

Me dirijo a usted enviándole un cordial saludo y hago de su conocimiento que mi representada da cumplimiento a observaciones de información faltante de acuerdo al oficio ASEA/UGI/DGGEERC/0692-72016; bitácora 09/FWA0079/05/16, emitido por la dependencia que tan dignamente representa. De acuerdo a lo siguiente:

Acuerda

Primero.- Que para estar en condiciones de resolver el trámite de registro de Plan de Manejo con número de bitácora 09/FWA0079/05/16, el regulado, deberá atender por escrito lo siguiente:

1.- Indicar la cantidad anual de generación en unidades de masa, para cada uno de los residuos peligrosos generados en su instalación, de acuerdo a lo descrito en el CONSIDERANDO V fracción a) del presente oficio y con base en lo establecido en el artículo 24 fracción I, inciso C), del reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Se atendió información faltante dentro del Plan de Manejo de Residuos Peligrosos (ZAC-PL-GA-01), ver pág. 15, 16, 18, 19 y 20 tabla 1 y 3, la cantidad de generación se presenta en unidades de masa para cada uno de los residuos peligrosos generados.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes, agradeciendo de antemano la atención prestada y quedo en espera de su amable respuesta.

ATENTAMENTE


ING. JOSÉ JAIME GONZÁLEZ ACOSTA
REPRESENTANTE LEGAL
C.P. ARCHIVO
MH/CONTACTO AMBIENTAL
S

Firma de persona física, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

Dirección del Representante Legal, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

Cd. del Carmen, Camp. a 29 de Julio del 2016
REF. ZAC-ASEA-030/16

Ing. Carlos De Regules Ruiz-Funes
Agencia Nacional De Seguridad
Industrial Y Protección Al Medio
Ambiente Del Sector Hidrocarburo
En El Estado De Campeche
P R E S E N T E

ASUNTO: Acuerdo Primero
Punto 2

El que suscribe Ing. José Jaime González Acosta, representante legal en representación de ZACATECAS JACKUP S.A DE C.V. con RFC ZJA111213M36, con domicilio

Dirección y teléfono del Representante Legal, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

Me dirijo a usted enviándole un cordial saludo y hago de su conocimiento que mi representada da cumplimiento a observaciones de información faltante de acuerdo al oficio ASEA/UGI/DGGEERC/0692-72016; bitácora 09/FWA0079/05/16, emitido por la dependencia que tan dignamente representa. De acuerdo a lo siguiente:

Acuerda

Primero.- Que para estar en condiciones de resolver el trámite de registro de Plan de Manejo con número de bitácora 09/FWA0079/05/16, el regulado, deberá atender por escrito lo siguiente:

2.- Describir las actividades específicas para minimizar la generación de cada uno de los residuos peligrosos generados de acuerdo a lo descrito en el CONSIDERANDO V fracción b) del presente oficio y con base en lo establecido en el artículo 27 fracción I de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y artículo 24 fracción I, inciso d) del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Dichas actividades tendrán que estar dirigidas a reducir la cantidad generada de los residuos peligrosos y en caso de no realizarlas justificar técnica o económicamente.

Se atendió información faltante dentro del Plan de Manejo de Residuos Peligrosos (ZAC-PL-GA-01), ver págs. 17, 18, 19, 20 y tabla 3., se describe la aplicación de minimización o reducción de residuos peligrosos generados en la instalación.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes, agradeciendo de antemano la atención prestada y quedo en espera de su amable respuesta.

ATENTAMENTE


JOSE JAIME GONZALEZ ACOSTA
REPRESENTANTE LEGAL
ARCHIVO
CONTACTO AMBIENTAL

Firma de persona física, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

Dirección del Representante Legal, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

Cd. del Carmen, Camp. a 29 de Julio del 2016
REF. ZAC-ASEA-031/16

Ing. Carlos De Regules Ruiz-Funes
Agencia Nacional De Seguridad
Industrial Y Protección Al Medio
Ambiente Del Sector Hidrocarburo
En El Estado De Campeche
P R E S E N T E

ASUNTO: Acuerdo Primero
Punto 3

El que suscribe Ing. José Jaime González Acosta, representante legal en representación de ZACATECAS JACKUP S.A DE C.V. con REC 71A111213M36 con domicilio [redacted] Dirección y teléfono del Representante Legal, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

Me dirijo a usted enviándole un cordial saludo y hago de su conocimiento que mi representada da cumplimiento a observaciones de información faltante de acuerdo al oficio ASEA/UGI/DGGEERC/0692-72016; bitácora 09/FWA0079/05/16, emitido por la dependencia que tan dignamente representa. De acuerdo a lo siguiente:

Acuerda

Primero.- Que para estar en condiciones de resolver el trámite de registro de Plan de Manejo con número de bitácora 09/FWA0079/05/16, el regulado, deberá atender por escrito lo siguiente:

3.- Establecer los objetivos o metas de minimización o reducción expresadas en cantidad o porcentaje, por un determinado período de tiempo, para cada uno de los residuos peligrosos generados por su representada o uno general, que reflejen la ejecución de las actividades de minimización realizadas en la fuente de generación, de acuerdo a lo descrito en el CONSIDERANDO V fracción c) del presente oficio.

Se atendió información faltante dentro del Plan de Manejo de Residuos Peligrosos (ZAC-PL-GA-01), ver pág. 4., objetivos y metas de minimización general expresada en cantidad y porcentaje para los residuos peligrosos líquidos y residuos peligrosos sólidos.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes, agradeciendo de antemano la atención prestada y quedo en espera de su amable respuesta.

ATENTAMENTE


ING. JOSÉ JAIME GONZÁLEZ ACOSTA
REPRESENTANTE LEGAL
C.P. ARCHIVO
H/CONTACTO AMBIENTAL

Firma de persona física, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

Dirección del Representante Legal, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

Cd. del Carmen, Camp. a 29 de Julio del 2016
REF. ZAC-ASEA-032/16

Ing. Carlos De Regules Ruiz-Funes
Agencia Nacional De Seguridad
Industrial Y Protección Al Medio
Ambiente Del Sector Hidrocarburo
En El Estado De Campeche
P R E S E N T E

ASUNTO: Acuerdo Primero
Punto 4

El que suscribe Ing. José Jaime González Acosta, representante legal en representación de ZACATECAS JACKUP S.A DE C.V. con RFC ZJA111213M36, con domicilio [REDACTED] Dirección y teléfono del Representante Legal, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

Me dirijo a usted enviándole un cordial saludo y hago de su conocimiento que mi representada da cumplimiento a observaciones de información faltante de acuerdo al oficio ASEA/UGI/DGGEERC/0692-72016; bitácora 09/FWA0079/05/16, emitido por la dependencia que tan dignamente representa. De acuerdo a lo siguiente:

Acuerda

Primero.- Que para estar en condiciones de resolver el trámite de registro de Plan de Manejo con número de bitácora 09/FWA0079/05/16, el regulado, deberá atender por escrito lo siguiente:

4.- Especificar el mecanismo de evaluación y mejora, que considere un programa de implementación indicadores, período de tiempo de evaluación y acciones de mejora al Plan de Manejo, de acuerdo a lo descrito en el CONSIDERANDO V fracción d) del presente oficio y con base en lo establecido en el artículo 20 fracción IV del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Se atendió información faltante anexando lo siguiente:

- Programa de Mecanismos de Evaluación y Mejora.
- Lista de Verificación de Residuos Peligrosos (ZAC-FO-INDLP-02)
- Bitácora de Consumo, Descarga y Generación 2016

Sin más por el momento quedo a sus órdenes, agradeciendo de antemano la atención prestada y quedo en espera de su amable respuesta.

ATENTAMENTE


JOSE JAIME GONZALEZ ACOSTA
REPRESENTANTE LEGAL

ARCHIVO
CONTACTO AMBIENTAL

Dirección del Representante Legal, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

Firma de persona física, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

PROGRAMA DE MECANISMOS DE EVALUACION Y MEJORA

PLATAFORMA A/E ZACATECAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Evaluación conforme al formato (ZAC -FO-INDLP-02)												
Acciones de Mejora (Atención a observaciones derivado de la evaluación ZAC-FO-INDLP-02)												

Nota.- Las acciones de mejora se realizaran deacuerdo a las observaciones encontradas en el formato (ZAC-FO-INDLP-02)

REALIZÓ

AUTORIZÓ

Nombre de persona física, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

Nombre de persona física, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

Aspectos a Verificar	REQUISITO LEGAL	SI	NO	SUSTENTO O MEDIDAS APLICABLES
Aspectos documentales				
1. ¿Cuál es el número de registro como generador de residuos peligrosos de la instalación?	ART. 151 DE LA LGEEPA, ART. 43 DE LA LGPGIR			
2. ¿Se cuenta con categorización de acuerdo a la cantidad de generación anual de RPES?	ART. 42 Fracción I, DEL RLGPGIR			
3. ¿Se cuenta con un prestadores de servicios para el transporte, recolección, incineración, reciclaje y disposición final de los residuos peligrosos, cual es o son su razón social?	ART. 151BIS DE LA LGEEPA, ART. 50, 53 DE LA LGPGIR			
4. ¿Cuáles son las autorizaciones vigentes ante la SEMARNAT Y SCT del prestador de servicios incluyendo licencias de manejo, de los vehículos de transporte de RPES?	ART. 151BIS DE LA LGEEPA, ART. 42 párrafo 3° DE LA LGPGIR			
5. ¿Se cuenta en la instalación con medidas de prevención y minimización de la generación de los residuos, de su liberación al ambiente, y su transferencia de un medio a otro, así como su manejo integral para evitar riesgos a la salud y daños al medio ambiente?	ART. 2, inciso III, DE LA LGPGIR			
6. ¿Se cuenta con la clasificación de los residuos como peligroso de acuerdo a la norma correspondiente y se cuenta con un listado de acuerdo a las características de peligrosidad y criterios de caracterización que impliquen un riesgo al ambiente, así como los derivados de la mezcla de RPES ?	ART. 16, 22 DE LA LGPGIR, ART. 35 Fracción I,II,III DEL RLGPGIR			
7. ¿Se cuenta con un plan de manejo autorizado por la dependencia ambiental y se encuentra actualizado con los datos de la razón social?	ART. 27, 30, 31 DE LA LGPGIR			
8. ¿Se cuenta con evidencia de cumplimiento mensual del plan de manejo de la instalación?	ART. 28, 31, 46 DE LA LGPGIR, ART. 20 DEL RLGPGIR			
9. ¿Se cuenta con registro de la generación diaria de RPES y cuál es la cantidad generada en el mes anterior que haya terminado?	ART. 44 DE LA LGPGIR			
10. ¿Se tienen identificados los riesgos potenciales en la forma de manejo, cantidad, la persistencia de las sustancias tóxicas y la virulencia de los agentes infecciosos contenidos en ellos, la duración e intensidad de la exposición, la vulnerabilidad de los seres humanos y demás organismos vivos que se expongan a ellos, la biodisponibilidad de las sustancias tóxicas contenidas en ellos y su capacidad de bioacumulación?	ART. 21 DE LA LGPGIR			
11. ¿Se cuenta con un procedimiento para la separación y evitar la mezcla de RPES y esta actualizado de acuerdo a la normatividad aplicable?	ART. 54 DE LA LGPGIR			
12. ¿El personal conoce el procedimiento a seguir en caso de dejar de generar RPES en las instalaciones?	ART. 68 DEL RLGPGIR			
13. ¿Se cuenta con bitácora de residuos peligrosos cuenta con la siguiente información:	ART. 71 DEL RLGPGIR			
a. Nombre del residuo y cantidad generada;				
b. Características de peligrosidad;				
c. Área o proceso donde se generó;				
d. Fechas de ingreso y salida del almacén temporal de residuos peligrosos, excepto cuando se trate de plataformas marinas, en cuyo caso se registrará la fecha de ingreso y salida de las áreas de resguardo o transferencia de dichos residuos;				
e. Señalamiento de la fase de manejo siguiente a la salida del almacén, área de resguardo o transferencia, señaladas en el inciso anterior;				
f. Nombre, denominación o razón social y número de autorización del prestador de servicios a quien en su caso se encomiende el manejo de dichos residuos, y				
g. Nombre del responsable técnico de la bitácora.				
h. La información anterior se asentará para cada entrada y salida del almacén temporal dentro del periodo comprendido de enero a diciembre de cada año.				

Aspectos a Verificar	REQUISITO LEGAL	SI	NO	SUSTENTO O MEDIDAS APLICABLES
14. ¿La bitácora de RPES de la instalación cuenta con fecha de generación y se han dispuesto antes de 6 meses, en caso contrario se ha notificado a la dependencia solicitando la prórroga de almacenamiento?	ART. 56 párrafo 2°, ART. 67 Fracción V DE LA LGPGIR.			
15. ¿Se han realizado actualizado los datos de la instalación, en caso afirmativo se ha seguido el procedimiento descrito en el art. 43 del RLPGIR?	ART. 43, 45 DEL RLPGIR			
16. ¿Se cuenta con Cedula de Operación Anual, de la instalación del año anterior y se cuenta con la siguiente información:	ART. 72 DEL RLPGIR			
a. La identificación de las características de peligrosidad de los residuos peligrosos;				
b. El área de generación;				
c. La cantidad o volumen anual generados, expresados en unidades de masa;				
d. Los datos del transportista, centro de acopio, tratador o sitio de disposición final;				
e. El volumen o cantidad anual de residuos peligrosos transferidos, expresados en unidades de masa o volumen;				
f. Las condiciones particulares de manejo (plan de manejo de RPES) que en su caso le hubieren sido aprobadas por la Secretaría, describiendo la cantidad o volumen de los residuos manejados en esta modalidad y las actividades realizadas				
17. ¿Se presentó a la autoridad ambiental dentro del periodo estipulado por dependencia?	ART. 73 fracción I DEL RLPGIR			
18. ¿Para el transporte de RPES se realiza lo siguiente: I. Por cada embarque de residuos, el generador entrega al transportista un manifiesto en original, debidamente firmado y dos copias del mismo, en el momento de entrega de los residuos?	ART. 86 fracción I DEL RLPGIR			
19. ¿Para el transporte de RPES se realiza lo siguiente: II. El transportista conserva una de las copias que le entrega el generador, para su archivo, y firma el original del manifiesto, mismo que entregará al destinatario junto con una copia de éste, en el momento en que le entregue los residuos peligrosos para su tratamiento o disposición final;	ART. 86 fracción II DEL RLPGIR			
20. ¿Para el transporte de RPES se realiza lo siguiente: 21. III. El destinatario de los residuos peligrosos conserva la copia del manifiesto que le entregue el transportista, para su archivo, y firma el original, mismo que debe remitir de inmediato al generador?	ART. 86 fracción III DEL RLPGIR			
22. ¿Para el transporte de RPES se realiza lo siguiente: En caso de que aplique IV. Si transcurrido un plazo de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha en que la empresa de servicios de manejo correspondiente reciba los residuos peligrosos para su transporte, no devuelve al generador el original del manifiesto debidamente firmado por el destinatario, el generador informa a la Secretaría de este hecho a efecto de que dicha dependencia determine las medidas que procedan.	ART. 86 fracción IV DEL RLPGIR			
23. ¿Se tienen plasmadas las acciones a tomar en caso de derrames, infiltraciones, descargas o vertidos accidentales de materiales o residuos peligrosos que no excedan el metro cúbico?	ART. 129 DEL RLPGIR			
24. ¿Se tienen plasmadas las acciones a tomar en caso de derrames, infiltraciones, descargas o vertidos accidentales de materiales o residuos peligrosos que excedan el metro cúbico?	ART. 130 DEL RLPGIR			
25. ¿Se tiene actualizada la bitácora de RPES y firmada por el responsable?	SGI (ISO 14001)			

Aspectos a Verificar	REQUISITO LEGAL	SI	NO	SUSTENTO O MEDIDAS APLICABLES
26. ¿Se tiene actualizado y disponible en todas las áreas el procedimiento de residuos peligrosos?	SGI (ISO 14001)			
27. ¿El personal identifica y conoce el procedimiento de manejo de residuos peligrosos?	SGI (ISO 14001)			
28. ¿Las copias de resguardo amarillas cuentan con todos los datos el generador, incluyendo los residuos generados y el peso?	SGI (ISO 14001)			
29. ¿Se cuenta con los originales de los manifiestos dentro de los dos meses establecidos por la LGEEPA de los RPES dispuestos?	SGI (ISO 14001)			
30. ¿La empresa encargada de la recolección de los RPES conoce las medidas de seguridad dentro de las instalaciones para realizar la recolección de residuos peligrosos líquidos y sólidos, se tiene evidencia donde se le informa mensualmente?	SGI (ISO 14001)			
31. ¿Cuenta con evidencias el responsable ambiental de la instalación de capacitación de las diferentes áreas en materia de RPES de residuos peligrosos?	SGI (ISO 14001)			
32. ¿Se tienen correctamente segregados los residuos peligrosos de reciclaje (toners)?	SGI (ISO 14001)			
33. ¿Se cuenta con un programa de mantenimiento del almacén de RPES?	SGI (ISO 14001)			
Aspectos de campo				
34. ¿Se visualiza alguna contaminación de suelo por residuos peligrosos y cuál es la cantidad?	ART. 152BIS DE LA LGEEPA			
35. ¿La contaminación es originada por un derrame, en caso afirmativo se aplico el formato de derrames?	ART. 152BIS DE LA LGEEPA ISO 14001			
36. ¿Se aplicaron las acciones necesarias de acuerdo al art. 152 bis de la LGEEPA?	ART. 152BIS DE LA LGEEPA			
37. ¿ Los envases o embalajes utilizados como recipientes de RPES o con sustancias químicas con características CRIT, generados dentro de la instalación se manejan de acuerdo a la ley?	ART. 55 DE LA LGPGIR			
38. ¿Se tiene mezcla de residuos en caso afirmativo se manejan como peligrosos en su totalidad?	ART. 39, 40 DEL RLPGIR			
39. ¿Se cuenta con extintor vigente, sin obstrucción y colocado en su lugar?	SGI (ISO 14001)			
40. ¿El almacén cuenta con los siguientes señalamientos no fumar, almacén de residuos peligrosos, usar equipo de protección personal para el manejo de los R.P., extintor, prohibido ingresar materiales que no sean R.P. prohibido el ingreso de personas no autorizadas, tabla de incompatibilidad, mantener tapados los tambos?	SGI (ISO 14001)			
41. ¿Requiere mantenimiento en el almacén de residuos peligrosos?	SGI (ISO 14001)			
42. ¿Se encuentran en buenas condiciones, tapados y señalizados los tambos de recolección diaria para RPES de las siguientes áreas: a. Área de corte y soldadura b. Taller de Cementaciones	SGI (ISO 14001)			
43. ¿Los residuos peligrosos de químicos caducos o contaminados se encuentran dentro del almacén están correctamente identificados con sus hojas de seguridad y rombo de identificación de riesgos?	SGI (ISO 14001)			
44. ¿Se encuentran en buenas condiciones, tapados e identificados los contenedores?	SGI (ISO 14001)			
45. ¿Se encuentran restringida con candado y señalamiento de prohibido el paso a personal no autorizado la puerta del almacén de residuos peligrosos?	SGI (ISO 14001)			
46. ¿Los tambos para almacenamiento de RPES cuentan con sus etiquetas en buenas condiciones y correctamente llenas de identificación de residuos y la etiqueta de rombo de riesgo, con la siguiente información: a. fecha de ingreso al almacén, b. área de generación, c. instalación donde se genero el residuos, d. estado físico del residuo, e. equipo de protección personal a utilizar	SGI (ISO 14001)			
	SGI (ISO 14001)			
	SGI (ISO 14001)			
	SGI (ISO 14001)			
	SGI (ISO 14001)			

Aspectos a Verificar	REQUISITO LEGAL	SI	NO	SUSTENTO O MEDIDAS APLICABLES	
<p>47. ¿Se cuenta con un área de almacenamiento de RPES que cumpla con los siguientes requerimientos:</p> <p>I. Condiciones básicas para las áreas de almacenamiento:</p> <p>a) Estar separadas de las áreas de producción, servicios, oficinas y de almacenamiento de materias primas o productos terminados;</p> <p>b) Estar ubicadas en zonas donde se reduzcan los riesgos por posibles emisiones, fugas, incendios, explosiones e inundaciones;</p> <p>c) Contar con dispositivos para contener posibles derrames, tales como muros, pretilas de contención o fosas de retención para la captación de los residuos en estado líquido o de los lixiviados;</p> <p>d) Cuando se almacenan residuos líquidos, se deberá contar en sus pisos con pendientes y, en su caso, con trincheras o canaletas que conduzcan los derrames a las fosas de retención con capacidad para contener una quinta parte como mínimo de los residuos almacenados o del volumen del recipiente de mayor tamaño;</p> <p>e) Contar con pasillos que permitan el tránsito de equipos mecánicos, eléctricos o manuales, así como el movimiento de grupos de seguridad y bomberos, en casos de emergencia;</p> <p>f) Contar con sistemas de extinción de incendios y equipos de seguridad para atención de emergencias, acordes con el tipo y la cantidad de los residuos peligrosos almacenados;</p> <p>g) Contar con señalamientos y letreros alusivos a la peligrosidad de los residuos peligrosos almacenados, en lugares y formas visibles;</p> <p>h) El almacenamiento debe realizarse en recipientes identificados considerando las características de peligrosidad de los residuos, así como su incompatibilidad, previniendo fugas, derrames, emisiones, explosiones e incendios, y</p> <p>i) La altura máxima de las estibas será de tres tambores en forma vertical.</p>	ART. 82 FRACCIÓN I DEL RLPGGIR				
<p>48. ¿El área de almacenamiento de RPES cumple con los siguientes requerimientos:</p> <p>II. Condiciones para el almacenamiento en áreas cerradas, además de las precisadas en la fracción I del art. 82 del RLPGGIR:</p> <p>a) No deben existir conexiones con drenajes en el piso, válvulas de drenaje, juntas de expansión, albañales o cualquier otro tipo de apertura que pudieran permitir que los líquidos fluyan fuera del área protegida;</p> <p>b) Las paredes deben estar construidas con materiales no inflamables;</p> <p>c) Contar con ventilación natural o forzada. En los casos de ventilación forzada, debe tener una capacidad de recepción de por lo menos seis cambios de aire por hora;</p> <p>d) Estar cubiertas y protegidas de la intemperie y, en su caso, contar con ventilación suficiente para evitar acumulación de vapores peligrosos y con iluminación a prueba de explosión, y</p> <p>e) No rebasar la capacidad instalada del almacén.</p> <p>III. Condiciones para el almacenamiento en áreas abiertas, además de las precisadas en la fracción I del art. 82 del RLPGGIR:</p> <p>a) Estar localizadas en sitios cuya altura sea, como mínimo, el resultado de aplicar un factor de seguridad de 1.5; al nivel de agua alcanzado en la mayor tormenta registrada en la zona,</p> <p>b) Los pisos deben ser lisos y de material impermeable en la zona donde se guarden los residuos, y de material antiderrapante en los pasillos. Estos deben ser resistentes a los residuos peligrosos almacenados;</p> <p>c) En los casos de áreas abiertas no techadas, no deberán almacenarse residuos peligrosos a granel, cuando éstos produzcan lixiviados, y</p> <p>d) En los casos de áreas no techadas, los residuos peligrosos deben estar cubiertos con algún material impermeable para evitar su dispersión por viento.</p> <p>En caso de incompatibilidad de los residuos peligro En caso de incompatibilidad de los residuos peligrosos se deberán tomar las medidas necesarias para evitar que se mezclen entre sí o con otros materiales.</p>	ART. 82 FRACCIÓN II DEL RLPGGIR				
		ART. 82 FRACCIÓN III DEL RLPGGIR			



Sistema de Gestión Integral

Clave / Código

Procedimiento de Verificación de Residuos Peligrosos

ZAC -FO-INDLP-02

Lista de Verificación de Manejo de Residuos Peligrosos

Aspectos a Verificar	REQUISITO LEGAL	SI	NO	SUSTENTO O MEDIDAS APLICABLES
49. ¿El personal identifica y realiza la separación de los residuos peligrosos que genera dentro de su área de trabajo?	SGI (ISO 14001)			
50. ¿Existen residuos peligrosos dispersos en las áreas o en lugares inadecuados fuera del almacén temporal?	SGI (ISO 14001)			
51. ¿Se cuenta con un responsable del almacén y llenado de la bitácora, lo identifica todo el personal?	SGI (ISO 14001)			
52. ¿Las canaletas del almacén están libres de basura, lodo u obstrucciones que impidan que los líquidos que se derramen lleguen de hasta la fosa de contención?	SGI (ISO 14001)			
53. ¿Las fosas de contención de derrames de aguas oleosas o contaminadas se encuentra con debidamente señalizadas?	SGI (ISO 14001)			
54. ¿El almacén cuenta con los siguientes señalamientos no fumar, almacén de residuos peligrosos, usar equipo de protección personal para el manejo de los R.P., extintor, prohibido ingresar materiales que no sean R.P. prohibido el ingreso de personas no autorizadas, tabla de incompatibilidad, mantener tapados los tambos?	SGI (ISO 14001)			
TOTAL DE CUMPLIMIENTOS				CALIFICACIÓN:

ELABORO	RECIBÍO LAS OBSERVACIONES PARA ATENDERLAS
NOMBRE, FECHA Y FIRMA	NOMBRE, FECHA Y FIRMA

TABLA DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PUNTUACIÓN	CUMPLIMIENTO
86	100%
85-80	95%
80-75	90%
≤74	NO ACEPTABLE

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Limite Maximo Permissible de Descarga de Aguas Residuales de acuerdo a el Título de Concesión por mes (m ³)												
Descarga de agua residuales (m ³)												
Consumo de Agua Potable (m ³)												
Balance de aprovechamiento de agua (la cantidad de agua reflejada se usa para mantenimientos generales de la Plataforma)												
Consumo de Agua Perforación (m ³)												
Consumo de Combustible Diesel (m ³)												
Generación de Res. Pel. Líquidos (m ³)												
Generación de Res. Pel. Sólidos (Ton)												
Generación de Res. No Pel. (Ton)												
Generación de Res. De Manejo Esp. (Chatarra) (Ton)												

ELABORO	AUTORIZO
<p>Nombre de persona física, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.</p>	<p>Nombre de persona física, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.</p>

Cd. del Carmen, Camp. a 29 de Julio del 2016
REF. ZAC-ASEA-033/16

Ing. Carlos De Regules Ruiz-Funes
Agencia Nacional De Seguridad
Industrial Y Protección Al Medio
Ambiente Del Sector Hidrocarburo
En El Estado De Campeche
P R E S E N T E

ASUNTO: Acuerdo Primero
Punto 5

El que suscribe Ing. José Jaime González Acosta, representante legal en representación de ZACATECAS JACKUP S.A DE C.V, con RFC ZJA111213M36, con domicilio [REDACTED] Dirección y teléfono del Representante Legal, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

Me dirijo a usted enviándole un cordial saludo y hago de su conocimiento que mi representada da cumplimiento a observaciones de información faltante de acuerdo al oficio ASEA/UGI/DGGEERC/0692-72016; bitácora 09/FWA0079/05/16, emitido por la dependencia que tan dignamente representa. De acuerdo a lo siguiente:

Acuerda

Primero.- Que para estar en condiciones de resolver el trámite de registro de Plan de Manejo con número de bitácora 09/FWA0079/05/16, el regulado, deberá atender por escrito lo siguiente:

5.- Indicar las actividades específicas dónde se genera cada uno de los residuos generados, de acuerdo a lo descrito en el CONSIDERANDO V fracción e) del presente oficio.

Se atendió información faltante dentro del Plan de Manejo de Residuos Peligrosos (ZAC-PL-GA-01), ver pág. 18, 19, 20 de la tabla 3., áreas específicas donde se generan los residuos peligrosos sólidos y residuos peligrosos líquidos.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes, agradeciendo de antemano la atención prestada y quedo en espera de su amable respuesta.

ATENTAMENTE


G. JOSE JAIME GONZALEZ ACOSTA
REPRESENTANTE LEGAL
P. ARCHIVO
/CONTACTO AMBIENTAL

Firma de persona física, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

Dirección del Representante Legal, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

Cd. del Carmen, Camp. a 29 de Julio del 2016
REF. ZAC-ASEA-034/16

Ing. Carlos De Regules Ruiz-Funes
Agencia Nacional De Seguridad
Industrial Y Protección Al Medio
Ambiente Del Sector Hidrocarburo
En El Estado De Campeche
P R E S E N T E

ASUNTO: Acuerdo Primero
Punto 6

El que suscribe Ing. José Jaime González Acosta, representante legal en representación de ZACATECAS JACKUP S.A DE C.V. con RFC ZJA111213M36, con domicilio [REDACTED] Dirección y teléfono del Representante Legal, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

Me dirijo a usted enviándole un cordial saludo y hago de su conocimiento que mi representada da cumplimiento a observaciones de información faltante de acuerdo al oficio ASEA/UGI/DGGEERC/0692-72016; bitácora 09/FWA0079/05/16, emitido por la dependencia que tan dignamente representa. De acuerdo a lo siguiente:

Acuerda


Primero.- Que para estar en condiciones de resolver el trámite de registro de Plan de Manejo con número de bitácora 09/FWA0079/05/16, el regulado, deberá atender por escrito lo siguiente:

6.- Manifestar que ha verificado que el manejo en la etapa de transporte, acopio y destino final de cada uno de sus residuos peligrosos, es realizado por empresas, prestadoras de servicio con autorizaciones vigentes y que amparan cada uno de sus residuos, de acuerdo a lo descrito en el CONSIDERANDO VI del presente oficio y con base en lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 42 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y del artículo 24 fracción I, inciso d) del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; al respecto le comunico que en el manejo final de sus residuos se debe privilegiar para aquellos residuos peligrosos con alto poder calorífico, el reciclaje como combustible alternativo con prestadores de servicio autorizados, y limitar el confinamiento de residuos peligrosos, sólo a aquellos residuos donde no sea económicamente viable, tecnológicamente factible y ambientalmente adecuado su reciclaje, co-procesamiento o tratamiento con prestadores de servicio autorizados.

Se atendió información faltante dentro del Plan de Manejo de Residuos Peligrosos (ZAC-PL-GA-01) ver pag. 31 y se anexo las autorizaciones de los proveedores encargados de la disposición final de los residuos peligrosos con los que trabaja la empresa contratada por ZACATECAS JACKUP S.A. DE C.V.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes, agradeciendo de antemano la atención prestada y quedo en espera de su amable respuesta.

ATENTAMENTE


G. JOSÉ JAIME GONZÁLEZ ACOSTA
REPRESENTANTE LEGAL
P. ARCHIVO
/CONTACTO AMBIENTAL

Firma de persona física, Información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

Dirección del Representante Legal, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

Cd. del Carmen, Camp. a 29 de Julio del 2016
REF. ZAC-ASEA-035/16

Ing. Carlos De Regules Ruiz-Funes
Agencia Nacional De Seguridad
Industrial Y Protección Al Medio
Ambiente Del Sector Hidrocarburo
En El Estado De Campeche
P R E S E N T E

ASUNTO: Acuerdo Primero
Punto 7

El que suscribe Ing. José Jaime González Acosta, representante legal en representación de ZACATECAS JACKUP S.A DE C.V. con RFC ZJA111213M36, con domicilio [Redacted] Dirección y teléfono del Representante Legal, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

Me dirijo a usted enviándole un cordial saludo y hago de su conocimiento que mi representada da cumplimiento a observaciones de información faltante de acuerdo al oficio ASEA/UGI/DGGEERC/0692-72016; bitácora 09/FWA0079/05/16, emitido por la dependencia que tan dignamente representa. De acuerdo a lo siguiente:

Acuerda


Primero.- Que para estar en condiciones de resolver el trámite de registro de Plan de Manejo con número de bitácora 09/FWA0079/05/16, el regulado, deberá atender por escrito lo siguiente:

7.- Anexar copia electrónica del Plan de Manejo, que contemple las modificaciones por realizar, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Se anexa Copia Electrónica y Física del Plan de Manejo de Residuos Peligrosos con las modificaciones solicitadas.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes, agradeciendo de antemano la atención prestada y quedo en espera de su amable respuesta.

ATENTAMENTE


ING. JOSÉ JAIME GONZÁLEZ ACOSTA
REPRESENTANTE LEGAL
ARCHIVO
CONTACTO AMBIENTAL

Dirección del Representante Legal, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

Firma de persona física, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

ASEC- AMBIENTAL

**PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE
RESIDUOS PELIGROSOS**

(ZAC-PL-GA-01)

ABRIL 2016

ZACATECAS JACKUP S.A. de C.V



ZACATECAS JACK-UP
GRUPO MEXICO

ZACATECAS JACKUP
S.A. DE C.V.

Fecha: 25/04/2016

Rev: 01

Página 2 de 45

PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

SECCIÓN DE FIRMAS

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ Y APROBÓ:

Nombre y firma de persona física, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

Nombre y firma de persona física, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.


Ing. José Jaime González Acosta
Representante Legal

Registro de Control de Cambios en este Procedimiento Administrativo

Página	Revisión	Descripción de Cambio
Todo	00	Se emite por primera vez
13	01	Modificación en el listado de Generación de Residuos Peligrosos



PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

INDICE

1	Objetivo.....	4
2	Alcance.....	5
3	Responsabilidades.....	5
4	Marco Normativo.....	8
5	Definiciones.....	9
6	Metodología.....	11
6.1	Datos generales de la empresa.....	11
6.2	Datos generales del responsable del plan de manejo.....	11
6.3	Ubicación geográfica de la instalación y donde se implementara el plan de manejo.....	12
6.4	Descripción del proceso.....	13
6.5.	Relación con la ley general para la prevención y gestión integral de los residuos.....	13
6.6	Residuos Generados.....	14
6.7	Plan de Manejo.....	17
6.8	Plan de Emergencias para accidentes	32
7	Registros.....	33
8	Anexos.....	33

PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS
1. OBJETIVO.

Zacatecas Jackup S.A. de C.V., ha elaborado el presente Plan y Programa de Manejo de Residuos Peligrosos para establecer los requisitos que se deben cumplir en el manejo de los residuos peligrosos, en las plataformas marinas de perforación y mantenimiento de pozos, así como los siguientes objetivos:

- Promover la minimización de los residuos peligrosos mediante su manejo/uso
- Maximizar la valorización de los residuos peligrosos, a través de medidas que reduzcan los costos de su administración, faciliten y sean más efectivos desde la perspectiva ambiental.
- Establecer modalidades y esquemas de manejo que respondan a las particularidades de los residuos y de los materiales que los constituyan;
- Establecer esquemas de manejo en los que aplique el principio de responsabilidad compartida de los distintos sectores involucrados, y
- Alentar la innovación de procesos, métodos y tecnologías, para lograr un manejo de los residuos.

¿Qué medir?	¿Cómo medir?	¿Cuándo medir?	Fuente de la medición.	Responsable
Manejo de Residuos Peligrosos	Kilogramos de Residuos Peligrosos	Mensualmente	Áreas Generadoras de Residuos Peligrosos	Ing. Cristian Tadeo Segura

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Los objetivos planteados del 2016 al 2020 son los siguientes:

PLAN	OBJETIVO	META	INDICADOR
Minimización de residuos sólidos peligrosos	Disminuir la cantidad de residuos sólidos peligrosos generados en la plataforma a/e Zacatecas	Disminuir en un 10% la cantidad de residuos sólidos peligrosos generados de 2800 / al mes. Meta= 2800 kg / generado mes-10% Meta= 2520 Kg/ generado al mes	$X \geq$ cantidad de residuos sólidos generados en el mes / # mezclas realizadas en el mes $X=2520$ /mezcla al mes
Minimización de residuos líquidos peligrosos	Disminuir la cantidad de residuos líquidos peligrosos generados en la plataforma a/e Zacatecas	Disminuir en un 10% la cantidad de residuos líquidos peligrosos generados de una generación de 10000 lts / al mes. Meta= 10000 lts / generado mes-10% Meta= 9000 lts/ generado al mes	$X \geq$ cantidad de líquidos residuos generados en el mes / # mezclas realizadas en el mes $X=9000$ lts/mezcla al mes



PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

2. ALCANCE.

Este Procedimiento es aplicable a todas las instalaciones de Zacatecas Jackup S.A. de C.V. donde se generen residuos peligrosos en cantidades mayores a las 10 toneladas y establece los requisitos para identificar, clasificar, recolectar, registrar movimientos y definir los requisitos documentales de las condiciones de envío a destino final de los residuos peligrosos, que se deben cumplir en las plataformas marinas de perforación y mantenimiento de pozos.

Así mismo se establecen las especificaciones de equipos y materiales utilizados en el manejo de residuos.

Este procedimiento no aplica para el manejo de los recortes de perforación.

3. RESPONSABILIDADES.

Superintendente de la Plataforma (Representante a bordo)

- Promueve la minimización de residuos peligrosos en coordinación con el personal del área ambiental;
- Analiza los resultados estadísticos generados cada mes para la minimización de los Residuos Peligrosos con apoyo del supervisor Especialista en Protección Ambiental.
- Brinda apoyo a los Supervisores de Seguridad, para la implementación de las recomendaciones expresadas por el Supervisor Especialista en Protección Ambiental.
- Apoya al Supervisor de Seguridad en el cumplimiento de los mecanismos correspondientes al presente procedimiento.
- Solicita los recursos para las actividades relacionadas con la minimización de los Residuos Peligrosos.

Supervisor Especialista en Protección Ambiental

- En conjunto con los Supervisores de Seguridad realizan inspecciones periódicas, para garantizar que el manejo de los Residuos Peligrosos sean llevado según este procedimiento, en cumplimiento de la legislación aplicable vigente;
- Verifica que la documentación requerida por el Manejo de los Residuos Peligrosos se lleve a cabo y se mantenga en tiempo y forma;



PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

- Realiza auditorías internas en coordinación con los Supervisores de Seguridad en sus áreas de influencia;
- Desarrolla e integra el expediente de registros del manejo de Residuos Peligrosos como soporte en caso de auditorías externas.
- Recibe los manifiestos originales y los entrega al Capitán y/o OPB de la Plataforma para su resguardo a bordo de la instalación.
- Realiza la COA en forma anual y la entrega a la SEMARNAT.

Supervisor de Seguridad/ Capitán y/o OPB

- Genera expediente de evidencias del manejo adecuado de los residuos peligrosos en su área de influencia;
- Resguarda los originales de los manifiestos y copias de los mismos.
- Lleva bitácora de consumo mensual.
- Verifica el almacenamiento de residuos peligrosos, que no supere un periodo mayor de seis meses a partir de su generación, esto se asienta en la bitácora correspondiente y en las etiquetas de identificación de cada contenedor que se encuentra en el almacén temporal.
- Verifica la generación de residuos quede asentada en la bitácora de manejo de residuos peligrosos.
- Solicita la recolección de residuos peligrosos al almacenista para que realice el manifiesto de desembarque, que a su vez se lo entregan al Administrador de PEMEX para que solicite a logística una embarcación (que debe estar autorizada para) que pase por los residuos a la plataforma, cuando la embarcación recolecta los residuos envía todo los soportes al Responsable Ambiental en tierra para que le de el seguimiento a la disposición de los residuos.
- Supervisa que se envasen los Residuos Peligrosos en los contenedores debidamente rotulados;
- Da a conocer al personal el presente plan de manejo de residuos.



PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

- Imparte pláticas de residuos peligrosos.

Jefe de Taller de Mantenimiento

- Responsable del manejo de todos los Residuos Peligros y sustancias potencialmente contaminantes, que se encuentren en su área de influencia.
- Promueve la minimización de residuos peligrosos en coordinación con el Supervisor Especialista en Protección Ambiental.; Supervisor de Seguridad.
- Cuida que el personal que maneja los Residuos Peligrosos cumpla con la separación adecuada de los mismos y los confine en los contenedores asignados para este, utilizando el equipo de protección personal adecuado para su manejo;
- Informa al Capitán y/o OPB cuando los contenedores se encuentren al 80% de su capacidad para solicitar la recolección por una empresa autorizada.

Generadores de residuos peligrosos

- Asiste a la capacitación de manejo de residuos e identifica los residuos peligrosos que se generan dentro de su área laboral.
- Promueve y aplica una cultura de minimización de residuos peligrosos (que no exista mezcla de los residuos peligrosos con los residuos no peligrosos (basura)).
- Aplica los lineamientos del presente procedimiento en materia de minimización de la producción de residuos peligrosos durante el desarrollo de los trabajos en los que estén implicados;
- Aplica las recomendaciones en materia de minimización de la producción de residuos peligrosos que le sean comunicadas por el (Supervisor Especialista en Protección Ambiental)/personal Ambiental, Capitán y/o OPB, Supervisor de Seguridad o sus jefes directos o en línea;

Almacenistas

- Promueve y aplica una cultura de minimización de residuos peligrosos así como ejercer un manejo cuidadoso y responsable de los productos a su resguardo que pudiesen impactar en el total de residuos peligrosos producidos.
- Dar un manejo adecuado, a los productos o sustancias químicas que se puedan derramar y (generar un impacto al medio ambiente)



PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

- Aplica las recomendaciones en materia de minimización de la producción de residuos peligrosos que le sean comunicadas por el (Por el personal Ambiental o Supervisor Especialista en Protección Ambiental), Capitán y/o OPB, Supervisor de Seguridad o sus jefes directos o en línea durante el desarrollo de los trabajos en los que estén implicados.

4. MARCO NORMATIVO

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR).
- Ley De La Agencia Nacional De Seguridad Industrial Y De Protección Al Medio Ambiente Del Sector Hidrocarburos.
- Reglamento de la ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- NOM-052-SEMARNAT-2005. Que establece las características de los residuos peligrosos, el listado de los mismos y los límites que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente.
- NOM-053-SEMARNAT-1993. Procedimiento para llevar a cabo la prueba de extracción para determinar los constituyentes que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente.
- NOM-054-SEMARNAT-.1993. Procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o más residuos considerados como peligrosos por la norma oficial mexicana nom-052-ecol-1993.
- NOM-003-SCT-2008. Características de las etiquetas de envases y embalajes destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.
- NOM-005-SCT/2008 . Información de emergencia para el transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.
- NOM-010-SCT2/2009. Compatibilidad para el almacenamiento y transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos de la clase 1 explosivos.
- NOM-087-SEMARNAT -SSA1-2002. Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.
- NOM-010-SCT2/2009. Disposiciones de compatibilidad y segregación, para el almacenamiento y transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.



PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

5. DEFINICIONES

Aceite lubricante gastado. Es el aceite recuperado que fue utilizado en el proceso de lubricación de los equipos electromecánicos en las plataformas marinas de perforación y mantenimiento de pozos.

Área de transferencia. Sitio destinado en la plataforma marina de perforación para la ubicación de contenedores o depósitos para la estancia de los residuos no peligrosos y peligrosos, antes de su traslado a tierra.

Almacenamiento de residuos peligrosos, acción de retener temporalmente los residuos peligrosos en áreas que cumplen con las condiciones establecidas en las disposiciones aplicables para evitar su liberación.

Residuo Peligroso Todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, tóxicas, venenosas, reactivas, explosivas, inflamables, representan un peligro para el equilibrio ecológico o el medio ambiente.

Residuo Incompatible: Aquel que al entrar en contacto o ser mezclado con otro reacciona produciendo calor o presión, fuego o evaporación; o, partículas, gases o vapores peligrosos; pudiendo ser esta reacción violenta.

Depósito. Recipiente para la recolección de residuos que se generen en las diferentes áreas de las plataformas marinas de perforación y mantenimiento de pozos petroleros. No diseñados ni utilizados para la transferencia o transporte.

Destino final. Ubicación o uso último del residuo sin generar afectaciones al ambiente o la salud.

Disposición Final: Acción de depositar permanentemente los residuos en sitios y condiciones adecuados para evitar daños al ambiente.

Envasado: Acción de introducir un residuo peligroso en un recipiente, para evitar su dispersión o evaporación, así como facilitar su manejo.

Generación: Acción de producir residuos peligrosos.

Generador: Persona física o moral que como resultado de sus actividades produzca residuos peligrosos.

Buque. Es todo tipo de embarcación que opere en el medio marino, incluidos los aliscafos, así como los aerodeslizadores, los sumergibles, los artefactos flotantes y las plataformas fijas o flotantes.

PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Documento de embarque (Aviso de Embarque). Es el documento que contiene la información para correcta designación oficial de transporte, identificación de las sustancias, materiales y residuos peligrosos, los riesgos de éstos y las declaraciones que el expedidor realice para su transportación.

Manifiesto: Documento oficial, por el que el generador mantiene un estricto control sobre el transporte y destino de sus residuos peligrosos dentro del territorio nacional.

Compatibilidad. Es la factibilidad de transportar juntas distintas sustancias, materiales o residuos peligrosos de la Clase 1, sin que exista la probabilidad de reacción.

Contenedor. Depósito empleado para la transferencia y transporte de residuos, con las características necesarias para permitir su uso repetido; así mismo, cuenta con elementos estabilizadores exteriores para que pueda ser elevado, estibado e integrado a vehículos.

CRETI. Código de clasificación de las características que contienen los residuos peligrosos y que significan: corrosivo, reactivo, explosivo, tóxico, inflamable.

Lixiviado: Líquido que se forma por la reacción, arrastre o filtrado de los materiales que constituyen los residuos y que contiene en forma disuelta o en suspensión, sustancias que pueden infiltrarse en los suelos o escurrirse fuera de los sitios en los que se depositan los residuos y que puede dar lugar a la contaminación del suelo y de cuerpos de agua.

Reciclado: Transformación de los residuos a través de distintos procesos que permiten restituir su valor económico, evitando así su disposición final, siempre y cuando esta restitución favorezca un ahorro de energía y materias primas sin perjuicio para la salud, los ecosistemas o sus elementos.

Riesgo: Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición de un material o residuo, y que ocasionen efectos adversos en la salud del ser humano, en los demás organismos vivos, en el agua, aire, suelo, en los ecosistemas, o en los bienes y propiedades pertenecientes a los particulares.

Regla de Mezcla: Prohíbe la mezcla de residuos peligrosos, con cualquier sustancia no peligrosa. (Ejemplo: un disolvente que está en la lista, con aceite para motor). Si se hace, la mezcla se convertirá enteramente en residuo peligroso.

Sustitución de Productos: Consiste en reemplazar productos peligrosos con productos no peligrosos.

Reducción en la Fuente: Eliminación o reducción de los residuos en la fuente.

PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Minimización de Residuos: Reducción del volumen o cantidad y toxicidad de los residuos generados.

Destinatario: Persona física o moral receptora de materiales y residuos peligrosos.

Cédula de Operación Anual: reporte y recopilación de información de emisiones y de contaminantes al aire, agua, suelo y subsuelo, materiales y residuos peligrosos empleado para la actualización de la base de datos del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.

6. METODOLOGIA

6.1. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA.

a) Nombre o razón social.

ZACATECAS JACKUP S.A. DE C.V.

Ver Anexo C. Acta Constitutiva.

b) Registro federal de Contribuyentes.

RFC: ZJA111213M36

Ver Anexo B. Copia del Registro Federal de Contribuyente.

c) Nombre y cargo del Representante Legal.

Ing. José Jaime Gonzalez Acosta

Representante legal.

Ver Anexo C. Poder notarial, identificación oficial y RFC.

d) Dirección.

Dirección y teléfono del Representante Legal, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

6.2 DATOS GENERALES DEL RESPONSABLE DEL PLAN DE MANEJO.

Nombre de persona física, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

RFC de persona física, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Nombre de persona física, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

d) Dirección.

F

Dirección y teléfono de persona física, Información protegida bajo los artículos los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

6.3. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA INSTALACIÓN Y DONDE SE IMPLEMENTARA EL PLAN DE MANEJO.

La Plataforma A/E Zacatecas, se localiza temporalmente frente a las costas del municipio de Paraíso, en el Estado de Tabasco. En la localización Pentlani 1, mar adentro con las Coordenadas de ubicación del proyecto (Información Reservada), Información protegida bajo los artículos 110 fracción I de la LFTAIP y 113 fracción I de la LGTAIP.

y Golfo de Campeche. de acuerdo a lo requerido con el cliente.

Coordenadas de ubicación del proyecto (Información Reservada), Información protegida bajo los artículos 110 fracción I de la LFTAIP y 113 fracción I de la LGTAIP.

El área en que se localizará la Plataforma A/E Zacatecas, es de uso exclusivo para la industria petrolera mexicana, y el tráfico marítimo, consiste en embarcaciones relacionadas con esa misma industria, encontrándose restringida toda actividad diferente a la exploración y explotación de los yacimientos petrolíferos, de acuerdo con la resolución A.527 (13) emitida por la Organización Marítima Internacional (OMI) y ratificado por el Gobierno Mexicano, en el cual se validó internacionalmente un "Sistema de Control de



PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Tráfico Marítimo en el Golfo de México”, donde se establece un área restringida para la navegación de embarcaciones no petroleras alrededor de las instalaciones de Litoral, Tabasco.

6.4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.

ZACATECAS JACKUP S.A. DE C.V., es una Empresa profesional, honesta y confiable que brinda servicios de: Perforación, Terminación y Mantenimiento de Pozos petroleros de Exploración, en estricto apego a las normas de seguridad y salud ocupacional, responsabilidad hacia nuestro entorno, tecnología de punta y talento humano.

6.5. RELACIÓN CON LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.

La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos en el artículo 28 señala que estarán obligados a la formulación y ejecución de los planes de Manejo:

Define el Plan de Manejo de Residuos Peligroso como: Instrumento cuyo objetivo es minimizar la generación y maximizar la valorización de residuos peligrosos específicos, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social, con fundamento en el Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de Residuos, diseñado bajo los principios de responsabilidad compartida y manejo, que considera el conjunto de acciones, procedimientos y medios viables e involucra a productores, importadores, exportadores, distribuidores, comerciantes, consumidores, usuarios de subproductos y grandes generadores de residuos, según corresponda, así como a los tres niveles de gobierno.



PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

6.6. RESIDUOS GENERADOS.

a) TIPO.

Zacatecas Jackup S.A. de C.V., genera los siguientes residuos peligrosos:

- Residuos Peligrosos:

LISTADO DE RESIDUOS

#	Listado de residuos peligrosos
1	Aceites Usado
2	Aceite con Sedimento
3	Aguas Oleosas
4	Acumuladores Usados (Distintas Capacidades)
5	Lámparas Fluorescentes
6	Balastos
7	Sólidos impregnados con hidrocarburos (<i>EPP, Estopas, Trapos, Mangueras, Plásticos, Papel, Cartón, Madera, Rodillos, Etc.</i>).
8	Sólidos impregnados con Pintura (<i>Trapos, Estopas, Brochas, Rodillos, Madera, Plásticos, Papel, Cartón, Recipientes</i>).
9	Sólidos impregnados con Sustancias Químicas (<i>Trapos, Estopas, Mangueras, Recipientes, EPP, Plásticos, Papel, Cartón</i>)
10	Lodos Contaminados con Hidrocarburos
11	Lodos Generados de la Planta de Tratamiento
12	Colillas de soldadura
13	Disolventes Usados
14	Grasas Usadas
15	Químicos Caducos
16	Pilas Alcalinas Usadas
17	Oxidos Metálicos
18	Filtros Usados
19	Diesel Contaminado
20	Anticongelante Usado
21	Thonner de Impresoras Usados
22	Baterías Eléctricas



PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

b) CARACTERÍSTICAS.

Residuos Peligrosos.

Este tipo de residuos son elementos, sustancias, compuestos, o mezclas de ellos que, independientemente de su estado físico, representan un riesgo para el ambiente, la salud o los recursos naturales, que por sus características de peligrosidad por su nivel de ser corrosivas, reactivas, inflamable, tóxicas (CRIT) deben ser manejadas adecuadamente según sea el caso.

TABLA 1

NRA	Descripción del Residuo	Clave del residuo	Característica de Peligrosidad					CANTIDAD
			C	R	I	T		
ZJAMG0400311	Aceite Usado	01			X	X		50 TON
ZJAMG0400311	Aceites gastados	01			X	X		50 TON
ZJAMG0400311	Aguas Oleosas	0				X		50 TON
ZJAMG0400311	Acumuladores Usados (Distintas Capacidades)	S05	X			X		5 TON
ZJAMG0400311	Lámparas Fluorescentes	0				X		5 TON
ZJAMG0400311	Balastos	0				X		5 TON
ZJAMG0400311	Sólidos Impregnados con Hidrocarburos (EPP, Estopas, Trapos, Mangueras, Plásticos, Papel, Cartón, Madera, Rodillos, Etc.)	S04			X	X		10 TON
ZJAMG0400311	Sólidos Impregnados con Pintura (Trapos, Estopas, Brochas, Rodillos, Madera, Plásticos, Papel, Cartón, Recipientes)	S04			X	X		10 TON
ZJAMG0400311	Sólidos Impregnados con Sustancias Químicas (Trapos, Estopas, Mangueras, Recipientes, EPP, Plásticos, Papel, Cartón)	S04			X	X		10 TON
ZJAMG0400311	Lodos Contaminados con Hidrocarburos	L6				X		10 TON
ZJAMG0400311	Lodos Generadores de la	L1				X		10 TON

PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

	Planta de Tratamiento							
ZJAMG0400311	Colillas de Soldadura	0				X		5 TON
ZJAMG0400311	Disolventes Usados	S1			X	X		1 TON
ZJAMG0400311	Grasas Usadas	0				X		5 TON
ZJAMG0400311	Químicos Caducos	S04				X		2 TON
ZJAMG0400311	Pilas Alcalinas Usadas	S04	X			X		5 TON
ZJAMG0400311	Óxidos Metálicos	0				X		10 TON
ZJAMG0400311	Filtros Usados	S04			X	X		5 TON
ZJAMG0400311	Diesel Contaminado	0			X	X		50 TON
ZJAMG0400311	Anticongelante Usado	03				X		50 TON
ZJAMG0400311	Thoner de Impresoras Usados	S04				X		2 TON
ZJAMG0400311	Baterías Eléctricas	S02	X			X		5 TON

c) ÁREAS DEL PROCESO DONDE SE GENERAN LOS RESIDUOS.
Residuos Peligrosos.

Este tipo de residuos son generados dentro de las instalaciones de Zacatecas Jackup S.A. de C.V. en la Plataforma A/E Zacatecas.

d) APROVECHAMIENTO O TRATAMIENTO INTERNO DE LOS RESIDUOS DENTRO DE LA INSTALACIÓN.

La empresa ZACATECAS JACKUP S.A. DE C.V. no realiza ningún aprovechamiento o tratamiento de residuos peligrosos generados en sus instalaciones, ya que no cumplen las condiciones para ser considerados subproductos y reusados o aprovechados en algún proceso productivo, es por ello que actualmente, la empresa cuenta con los servicios de recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos de una empresa autorizada por la SEMARNAT la cual los aprovecha o valoriza mediante otras empresas prestadoras de servicio de manejo de residuos peligrosos autorizadas por la secretaría, cabe mencionar que el responsable ambiental da un seguimiento a la trazabilidad de los residuos hasta su disposición final.

Justificación Técnica

No se realiza ningún tratamiento de residuos peligrosos dentro de las instalaciones debido a las dimensiones de la Plataforma A/E Zacatecas ya que es un equipo auto elevable sin sistema de propulsión, la cual es clasificada como una Unidad de Perforación Móvil Costa Afuera (Mobile Offshore Drilling Unit). Diseñada para operar en tirantes de agua de al menos 300 pies (trescientos pies), cuenta con el equipo requerido para la perforación, mantenimiento y terminación de pozos petroleros.



PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Se presentan los siguientes datos de la Plataforma auto elevable Zacatecas con el fin de dar una idea acerca de las dimensiones de este equipo de perforación.

Tabla 2

CARACTERISTICAS DE LA PLATAFORMA AUTOELEVABLE ZACATECAS	
CARACTERISTICA O ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD / UNIDAD
Tipo	Unidad móvil de perforación marina tipo Jack Up
Bandera	México
Clasificación de la Unidad	ABS
Año de Construcción	2012
Superficie	3332.5761 m ²
Casco	7.620 m de profundidad
Número de Piernas	3

Es también importante mencionar que para el tratamiento de residuos peligrosos se requiere tener un ambiente adecuado y evitar que se liberen contaminantes al medioambiente y que constituyan un riesgo para la salud, como el área en que se localiza la Plataforma A/E Zacatecas es mar adentro, es poco viable para realizar alguna de estas actividades ya que el espacio de trabajo es reducido, y solo aumentaría el riesgo de ocurrir algún impacto o contingencia ambiental.

6.7. PLAN DE MANEJO.

6.7.1. Aspectos Técnicos

Los residuos tiene un impacto muy significativo en nuestro medio ambiente y deben aprovecharse toda oportunidad para eliminar o reducir la generación, así como manejar y disponer de los residuos y productos químicos que hayan sido generados de acuerdo con lo establecido por la legislación vigente en la materia.

6.7.2. Minimización de Residuos

Acciones generales

- Capacitar al personal en el manejo e identificación de residuos peligrosos.
- Segregación de residuos peligrosos
- Contar con recipientes adecuados y señalizados

PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

- Plantear los Objetivos Ambientales
- Realizar mantenimiento preventivo a los equipos
- Construir diques de contención o canaletas alrededor de equipos para contener derrames.
- Utilizar materiales que se puedan reciclar o que los residuos que se generen sirva de materia prima para otros.

Acciones Específicas

Los residuos peligrosos generados en las instalaciones de Plataforma A/E Zacatecas se mencionan en el alcance del presente procedimiento. Y se disponen de la siguiente manera para minimizar el impacto ambiental:

Tabla 3
Objeto del Plan de Manejo (Art. 24 fracción I inciso c) y d) RLGPGIR)

Nombre del Residuo	Características F, Q o B	Volumen Anual	Área de Generación	Acción de minimización o reducción de peligrosidad	Disposición
Aceite Usado	Te, T, I	50 TON	Mantenimiento Integral Plataforma A/E Zacatecas	Adquirir productos a granel, en tambos de 200 lts y acutote reusables de 1000 lts de capacidad, evitando el uso de recipientes de plástico.	Reciclaje
Aceite con Sedimento	Te, T, I	50 TON	Mantenimiento Integral Plataforma A/E Zacatecas	Realizar mantenimiento de limpieza de tanques de almacenamiento	Confinamiento
Aguas Oleosas	Te, T, I	50 TON	Mantenimiento Integral Plataforma A/E Zacatecas	Optimizar el uso del agua utilizada para la limpieza de equipos, herramientas y pisos de la instalación.	Tratamiento
Acumuladores Usados (Distintas Capacidades)	C, T, Te, Th, Tt	5 TON	Mantenimiento Integral Plataforma A/E Zacatecas	Se deberá contar con un contenedor de plástico, para que resista la corrosión ácida	Reciclaje
Lámparas Fluorescentes	T, Te, Tt	5 TON	Mantenimiento Integral Plataforma A/E Zacatecas	Las lámparas fluorescentes fundidas no deberán romperse y de preferencia deberán empacarse en sus cajas originales	Confinamiento
Balastos	T, Te, Tt	5 TON	Mantenimiento Integral Plataforma A/E Zacatecas	Se debe optimizar la potencia usada para que se presenten menos lámparas fundidas. Se debe continuar con la compra de lámparas de calidad para tener un ciclo de vida mayor.	Confinamiento
Sólidos Impregnados con Hidrocarburo (EPP, estopas, trapos, mangueras, plásticos, papel, cartón, madera, rodillos, etc.)	T, Te, I	10 TON	Mantenimiento Integral Plataforma A/E Zacatecas	Evitar impregnar recipientes de más y evitar derrames. Así como el lavado de manos deberá realizarse usando productos biodegradables.	Co-Procesamiento

PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Solidos Impregnados con Pintura (EPP, estopas, trapos, brochas, plásticos, papel, cartón, madera, rodillos, recipientes, etc.)	T, Te, I	10 TON	Mantenimiento Integral Plataforma A/E Zacatecas	No impregnar recipientes innecesarios, así como también evitar derrames.	Co-procesamiento
Solidos Impregnados con sustancias químicas (Trapos, estopas, mangueras, recipientes, EPP, plásticos, papel, cartón)	T, Te, I	10 TON	Mantenimiento Integral Plataforma A/E Zacatecas	No impregnar recipientes innecesarios, así como también evitar derrames.	Co-procesamiento
Lodos Contaminados con Hidrocarburo	T, Te, Th	10 TON	Mantenimiento Integral Plataforma A/E Zacatecas	Realizar mantenimiento preventivo evitando la generación de lodos con el correcto funcionamiento, Evitar derrames, utilizar bordes de contención en los equipos como bombas de lodo.	Tratamiento
Lodos Generados de la Planta de Tratamiento	T	10 TON	Mantenimiento Integral Plataforma A/E Zacatecas	Realizar mantenimiento preventivo evitando la generación de lodos con el correcto funcionamiento de la Planta de tratamiento.	Tratamiento
Colillas de Soldadura	Te	5 TON	Mantenimiento Integral Plataforma A/E Zacatecas	Utilizar electrodos de gran diámetro para obtener soldadura de gran calidad y aprovechar al máximo.	Confinamiento
Disolventes Usados	T, Te, Tt, I	1 TON	Mantenimiento Integral Plataforma A/E Zacatecas	Sustitución de productos, los proveedores pueden suministrar información acerca de productos químicos no peligrosos o menos toxicos.	Tratamiento
Grasas Usadas	T, Te, Tt	5 TON	Mantenimiento Integral Plataforma A/E Zacatecas	Administrar eficientemente	Co-procesamiento
Químicos Caducos	T, Te, Tt	2 TON	Mantenimiento Integral Plataforma A/E Zacatecas	Llevar un correcto manejo de inventario de almacén y adquirir productos de menor toxicidad, y sean más amigables con el medio ambiente	Tratamiento
Pilas Alcalinas Usadas	C, T, Te	5 TON	Mantenimiento Integral Plataforma A/E Zacatecas	Se utilizara equipo con baterías recargables o conexiones a energía eléctrica (Lámparas, Cámaras Fotográficas), además en caso de generarse se contara con recipiente especial para su almacenamiento.	Confinamiento
Óxidos Metálicos	Te	10 TON	Mantenimiento Integral Plataforma A/E Zacatecas	Dar mantenimiento anticorrosivo para evitar generación de óxido.	Confinamiento
Filtros Usados	T, I	5 TON	Mantenimiento Integral Plataforma A/E Zacatecas	Estos deben ser previamente escurridos y posteriormente compactados	Co-procesamiento
Diesel Contaminado	Te, Th, I	50 TON	Mantenimiento Integral Plataforma A/E Zacatecas	Realizar mantenimiento de limpieza a tanques de almacenamiento	Tratamiento

PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Anticongelante Usado	Te	50 TON	Mantenimiento Integral Plataforma A/E Zacatecas	Adquirir productos de menor toxicidad, eliminando los que sean a base etilenglicol o glicol de etileno por anticongelantes a base de glicol de propileno.	Co-procesamiento
Thoner de Impresora Usado	Te	2 TON	Mantenimiento Integral Plataforma A/E Zacatecas	Se utilizaran thoner Hp recargables, y de buena calidad para aprovechar al máximo.	Reciclaje
Baterías Eléctricas	C, Tt	5 TON	Mantenimiento Integral Plataforma A/E Zacatecas	Se utilizaran baterías de buena calidad para aprovechar al máximo ciclo de vida, por lo que pueden ser recargables.	Reciclaje

Nota.- Este listado es enunciativo mas no limitativo ya que se hace mención que son cantidades anuales aproximadas de los residuos peligrosos generados en la instalación por la actividad que actualmente está realizando si se generase un residuo nuevo se dará aviso o realizara el trámite ante la dependencia correspondiente para el cumplimiento.

6.7.3. Recomendaciones para la minimización de residuos peligrosos en la entidad.**Reducción en la Fuente**

El tratamiento y eliminación de residuos peligrosos es complejo, demorado y costoso, por lo cual tratar de reducir o eliminar la generación de residuos peligrosos en la fuente se constituye en una acción razonable. Enumerados a continuación varios métodos para hacerlo;

Modificación de Equipo y Procesos:

- Establecer un programa de mantenimiento preventivo. La prevención de derrames es importante para la conservación del equipo.
- Construir diques de contención o canaletas alrededor de las áreas donde se almacenen, reciban, descarguen o carguen grandes cantidades de productos químicos peligrosos.

Participación del Empleado

- Los empleados deben estar informados acerca de las prácticas de minimización de residuos.
- Conocer los procedimientos de manejo de residuos peligrosos, no peligrosos y de manejo especial.
- Después de la contratación en áreas en donde se utilicen sustancias químicas peligrosas, los empleados nuevos deben recibir instrucción con relación a productos químicos, tan pronto como sea posible, de lo cual debe conservarse evidencia.

PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Reciclaje:

- Los diferentes tipos de residuos se deben acumular por separado y aplicar la regla de mezcla, que no haya mezcla de fuentes de residuos peligrosos. Los recipientes deben estar apropiadamente rotulados con la información de su contenido y los peligros subyacentes.
- Contratar empresas que reutilicen los residuos peligrosos al darles disposición final como (aceite usado y solidos impregnados)

a) MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS.

Zacatecas Jackup S.A. de C.V., lo que busca es lograr la armonía entre las operaciones industriales que realiza y el cuidado del (medio ambiente). Para esto se han planteado estrategias para lograr la disminución y control de los residuos peligrosos:

- Conocer las características de los residuos para determinar si es factible su reutilización o reciclaje.
- Conocer los procesos con el fin de reducir la generación de residuos.
- Motivar al personal para la correcta disposición de los residuos

El éxito de este plan se pretende lograr con elementos adecuados de organización y difusión de las acciones que se realicen.

La minimización requerirá del esfuerzo de todos los elementos implicados en la producción y gestión de los residuos peligrosos.

Para facilitar el cumplimiento y el desarrollo de una manera exitosa en el programa de prevención en cuanto a la generación de los residuos se hará participar a todo el personal de la **Zacatecas Jackup S.A. de C.V.**, a involucrarse en ayudar a prevenir (minimizar) la generación de los residuos, así como en lograr su valorización y manejo ambientalmente adecuado. Durante toda la prevención se debe contemplar la creación y funcionamiento de Comisiones Sectoriales con el fin de mantener una labor sostenida en cada uno de los sectores productivos y recomendando actuaciones concretas.

El otro aspecto de interés en la aplicación de este plan, es la Difusión. Antes de iniciar la planificación de prevención, como empresa, deberá conocer en qué nivel se encuentra la generación y manejo de residuos actualmente para luego implementar un plan de trabajo de mejora continua en todas las áreas.

Se requerirá identificar el origen de todos los residuos, los problemas operativos (producción, mantenimiento) y de otra naturaleza, asociados a los sistemas de



PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

producción y aquellas áreas donde pueden introducirse mejoras para minimizar y/o aprovechar el volumen y tipos de residuos generados. Se deberán contar con los datos precisos de los desechos generados ya sean peligrosos y hacer una estimación producida en cada uno de ellos. Esta información deberá difundirse entre los trabajadores y directivos de la empresa.

El programa que se pretende llevar bajo las siguientes acciones son:

- Definir orígenes, cantidades y tipos de residuos generados (sólidos, líquidos, gaseosos).
- Detectar ineficiencias en los procesos unitarios.
- Fijar metas cuantitativas de reducción de residuos.
- Desarrollar estrategias efectivas de gestión ambiental.
- Motivar a los trabajadores respecto a los beneficios resultantes de una reducción de los residuos generados.
- Mejorar la productividad y competitividad de la organización.

b) MANEJO.

El manejo de residuos reduce la contaminación ya que se va a iniciar con la prevención de desechos la cual es más conveniente que el tratamiento correctivo, cuantos menos desechos se generen mayor, será la eficiencia de la colaboración de todos los trabajadores al llevar a cabo los programas de prevención en la generación de residuos.

El manejo de residuos: Son las actividades que comprende la reducción en la fuente, separación, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para adaptarse a las condiciones y necesidades de cada lugar.

Las soluciones viables que existen en la empresa son las de:

- Reducir las cantidades de residuos que se generan.
- Administrar eficientemente los materiales y productos a fin de generar menos desechos en sus actividades diarias.

En el manejo se deberá asumir en lo posible para la eliminación de residuos en sus orígenes y la probable aplicación de un buen reciclado, implica que no se limita a una mera incorporación de tecnología. Todos estos enfoques deberán ser conocidos y aceptados por la empresa, los técnicos y los trabajadores que operan los sistemas involucrados de la organización.

PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Residuos Peligrosos:

Los residuos peligrosos contemplados en este plan para su manejo son los enlistados en el catálogo de claves de la Tabla 1 anteriormente mencionada.

El manejo de estos residuos en plataformas marinas de perforación y mantenimiento de pozos debe realizarse en las siguientes fases:

- a. Elaborar y registrar ante la autoridad competente el plan de manejo de los residuos peligrosos generados conforme a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- b. Recolectar los residuos generados a través de depósitos clasificados por el color negro/gris.
- c. El área de recolección donde se ubiquen dichos depósitos debe permanecer limpia.
- d. Posterior a la recolección, estos residuos deben ser dispuestos en contenedores ubicados en el área de transferencia para su posterior envío a tierra.
- e. Los contenedores utilizados en la recolección, transferencia y transporte de residuos peligrosos, deben cumplir con lo siguiente:

Etiquetados con identificación del residuo de acuerdo a lo establecido en el Formato 3. Dichas etiquetas deben cumplir los siguientes requerimientos:

- I. Para llenar la etiqueta debe consultarse las Tabla 1
- II. Las etiquetas deben ser de alta resistencia al medio marino (humedad, salinidad), de tal manera que no sufran decoloración o deformación en su uso normal, para evitar que se deteriore la información contenida en las mismas. Por lo que el material de construcción de las etiquetas debe tener una vida útil de cuando menos 3 meses (sumergidas en agua marina).
- III. La información de las etiquetas debe ser la que se indica en el Formato 3.
- IV. Los símbolos de riesgo en transporte indicados en Formato 3, deben construirse de acuerdo a lo que establece en el punto 6. de la NOM-003-SCT-2008.
- V. Deben ser cuadradas, de dimensiones y tamaños de letras proporcionales al contenedor donde se debe colocar dicha etiqueta y como mínimo las establecidas en el punto 6.2.1 de la NOM-003-SCT-2008.
- VI. El fondo de las etiquetas debe ser de color blanco.
- VII. Los símbolos, los textos y los números deben imprimirse en negro en todas las etiquetas (excepto el rombo de seguridad que debe considerar el tipo de riesgo).
- VIII. La colocación de las etiquetas por ninguna razón debe de obstruir las marcas del envase y embalaje, además deben de estar cercanas a estas marcas, se recomienda 150 mm (6 pulgadas) de distancia con respecto a las marcas, asimismo las



PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

etiquetas deben de colocarse en las 2 caras laterales visibles del envase, bolsa, embalaje o contenedor.

- IX. La transferencia de residuos peligrosos al barco (excepto aceites lubricantes gastados), debe realizarse en el mismo contenedor, esto quiere decir que los contenedores utilizados para el transporte marítimo de residuos peligrosos, son los mismos que se utilicen para su disposición en el área de transferencia, por consiguiente, debe considerarse contenedores de cambio, es decir, dejar un contenedor vacío a cambio por cada contenedor que se lleva el barco.
- X. El transporte marítimo de los residuos peligrosos debe cumplir con la NOM-005-SCT/2008 en el punto 4.1 y las condiciones de seguridad y protección ambiental establecidas por la SCT, SEMAR y SEMARNAT.
- XI. Debe llevar registrado los volúmenes de residuos generados en una bitácora de generación (Formato 1) y salida para este tipo de residuo. Así como contar con un expediente que integre los Manifiestos de generación transporte y recepción de residuos peligrosos, elaborados para cada envío de este tipo de residuo a tierra. Estos residuos deben documentarse en el reporte semestral de residuos peligrosos generados en dicha instalación.
- XII. En la recolección, transferencia y transporte debe considerarse la incompatibilidad de los residuos peligrosos, conforme la Tabla 1 de compatibilidad y segregación para sustancias, materiales y residuos peligrosos definida en la NOM-010-SCT2/2009. Se debe contar con las hojas de datos de emergencia en idioma español, de las sustancias base de los residuos peligrosos, que permita determinar su compatibilidad y peligrosidad en el manejo y en la segregación, de acuerdo a lo especificado en el punto 4.1.1 de la NOM-005-SCT/2008.
- XIII. Los residuos peligrosos que se envíen a tierra deben ser manejados y enviados a destino final conforme lo establezcan las autoridades ambientales y la normatividad vigente.

Para el manejo de aceites gastados deben cumplirse los siguientes requerimientos:

- a) Los depósitos deben ser identificados y/o etiquetados de acuerdo a lo establecido en la presente norma de referencia (Formato 3).
- b) El proveedor o contratista que desarrolle actividades dentro de plataformas marinas de perforación y mantenimiento de pozos, que como consecuencia genere aceites residuales, es el responsable de manejar sus residuos peligrosos conforme la legislación ambiental vigente y las disposiciones establecidas en esta norma.
- c) El aceite gastado (lubricante o domestico), no debe mantenerse en el área de transferencia de la plataforma marina de perforación y mantenimiento de pozos por más de seis meses.
- d) En caso de derrames de aceites gastados, debe notificarse a la SEMAR (Formato 6), SEMARNAT (Formato 7).
- e) Por ningún motivo los aceites gastados pueden ser arrojados al mar, o en caso de tratamiento o destino final no se debe mezclar con otros productos líquidos o sólidos



PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

- que modifique su composición o características fisicoquímicas, como son solventes, anticongelante, líquido de frenos, agua u otro residuo peligroso, que genere un residuo de las mismas características u ocasione daños al ambiente o a la salud.
- f) Se debe llevar un registro de envío a tierra de aceite lubricante gastado en las plataformas marinas de perforación y mantenimiento de pozos arrendadas por PEP.
 - g) El aceite doméstico y lubricante gastado debe estar preparado para su transporte en depósitos de color negro con capacidad de 200 litros o más, con tapa que permita su sellado hermético para su transporte y destino final.
- XIV. El avituallamiento pirotécnico (luces de bengala, señalización, u otros) de los botes de salvamento, cuando caducan no deben manejarse como residuos peligrosos sino como materiales de acuerdo a lo establecido en el punto 5.3 de la Norma Oficial Mexicana: NOM-010-SCT2/2009.
- XV. Los envases que contuvieron materiales o residuos peligrosos deben ser manejados como residuos peligrosos.

Manejo de residuos aceitosos en las actividades de perforación y mantenimiento de pozos.

- a) En las actividades de purgas, desfuegos o muestreos de hidrocarburos, éstos deben contar con copas recolectoras para la prevención de derrames, en áreas efectuarse en copas recolectoras para evitar derrames.
- b) Los líquidos descargados en la mesa rotaria deben ser conducidos hacia las charolas colectoras para su envío a presas de tratamiento.
- c) Los líquidos derramados en el cuarto de máquinas, unidad de alta presión, bomba de accionar preventores y bomba de lodos, deben estar retenidos mediante bordes de contención para colectarse en depósitos destinados para ello.

c) ALMACENAMIENTO.

Los residuos Peligrosos: una vez que se recolectaron se colocaran en recipientes adecuados; separados de acuerdo a sus características, se almacenarán los residuos por un periodo no mayor a seis meses para su posterior disposición final

Las áreas de almacenamiento deberán cumplir con las condiciones de acuerdo a lo establecido en el Art. 15, Art. 16 y Art. 17, cap. III de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de residuos peligrosos y el art. 82 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos además de las que establezcan las normas oficiales mexicanas para algún tipo de residuo en particular.

Los residuos segregados de diferentes categorías deben ser recogidos en contenedores identificables, los recipientes de los residuos deben de ser rígidos con tapa hermética,

PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

etiquetados con una leyenda que indique el tipo de residuo que contiene, área donde fue generada, y manejo requerido.

Se Verifica que los almacenes temporales asignados en las instalaciones de Oficinas Zacatecas Jackup, Plataforma A/E Zacatecas, cumplan con las siguientes condiciones como mínimo:

- 1) Estar separadas de las áreas de producción, servicios, oficinas o de almacenamiento de materias primas.
- 2) Estar ubicadas en zonas donde se reduzcan los riesgos por posibles emisiones, fugas, incendios, explosiones e inundaciones.
- 3) Contar con muros de contención, y fosas de retención para la captación de los residuos o de los lixiviados.
- 4) Los pisos cuenten con trincheras o canaletas que conduzcan los derrames a las fosas de retención, con capacidad para contener una quinta parte de lo almacenado.
- 5) Contar con señalamientos y letreros alusivos a la peligrosidad de los mismos, en lugares y formas visibles.
- 6) Los Residuos Peligrosos no permanezcan por un periodo mayor de seis meses a partir de su generación.

En caso de que el almacenamiento temporal se realice en áreas cerradas, deben cumplir con las siguientes condiciones.

- 1) No deben existir conexiones con drenajes en el piso, válvulas de drenaje, juntas de expansión, albañales o cualquier otro tipo de apertura que pudieran permitir que los líquidos fluyan fuera del área protegida.
- 2) Las paredes deben estar construidas con materiales no inflamables.
- 3) Contar con ventilación natural o forzada. En los casos de ventilación forzada debe tener una capacidad de recepción de por lo menos seis cambios de aire por hora.
- 4) Estar cubiertas y protegidas de la intemperie y, en su caso, contar con ventilación suficiente para evitar acumulación de vapores peligrosos y con iluminación a prueba de explosión.
- 5) Contar con detectores de gases o vapores peligrosos con alarma audible, cuando se almacenen residuos volátiles.

Se ingresan los residuos peligrosos al almacén temporal, previa anotación en la bitácora de generación y movimientos de entrada/salida de los RPE's. Los residuos generados deben depositarse sólo en los recipientes y/o lugares especificados e identificados para cada caso.

PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Los recipientes para la contención de los residuos peligrosos contarán con tapa, estarán identificados según el tipo de residuos que contienen; serán entregados en buen estado a los representantes de cada almacén temporal de residuos peligrosos, y será responsabilidad de los estos últimos mantenerlos así hasta el momento de ser llevados por el transportista.

Depósitos, recipientes, contenedores para residuos peligrosos.

- a) Para la recolección de los residuos no peligrosos en las instalaciones se deben utilizar depósitos del color especificado en la Tabla 1 de acuerdo al residuo que se trate.
- b) Debe indicarse a través de un rótulo contrastante al color del depósito el nombre del tipo de residuo que contiene.
- c) En caso de utilizarse bolsas plásticas de polietileno dentro de los depósitos recolectores deben ser transparentes para facilitar la identificación del residuo.
- d) Las bolsas utilizadas dentro de los depósitos recolectores deben ser recuperadas y en caso de desecharse deben ser colocadas en el supersacos destinado para los plásticos.
- e) Los depósitos utilizados para recolección de residuos localizados en áreas exteriores deben tener tapa.

Contenedores para transferencia de residuos no peligrosos a la embarcación.

- a) Durante el trasvase de los supersacos de la plataforma al barco, pueden utilizarse contenedores que deben ser metálicos cerrados con dren o de rejilla Irving.

Recipientes y contenedores para residuos peligrosos.

En lo relativo a recipientes y contenedores para la recolección, transferencia, trasvase o transporte de residuos peligrosos (Figura 4), debido a las condiciones marinas de operación, se deben seguir los requisitos establecidos en la Regla 3 de la Parte A del Capítulo VII del Convenio SOLAS 74/78, excepto para el manejo del aceite gastado y residuos biológico infecciosos, los cuales tendrán los requisitos establecidos en el presente documento.

Especificaciones.

- a) Diseño: El contenedor debe estar diseñado para una capacidad de 25 barriles y una carga máxima permisible de 10 toneladas métricas.
- b) Dimensiones:
 - alto: 1 651,0 mm (65 pulg).
 - ancho: 1 854,2 mm (73 pulg).
 - largo: 2 438,4 mm (96 pulg).
- c) Estructura:
 - c1) Envolvente de lámina de 6,35 mm (0,25 pulg) A-36.
 - c2) Refuerzo en canal estructural de 101,6 mm (4 pulg) y espesor de 4,76 mm (0,1875 pulg) A-36 en periferia.



PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

- c3) Bases para carga por medio de montacargas canal formada de 152,4 mm (6 pulg) y espesor de 4,76 mm (0,1875 pulg) A-36, parte inferior.
- c4) 4 ganchos parte superior de 25,4 mm (1 pulg) de espesor A-36.
- c5) 4 ganchos parte inferior de 25,4 mm (1 pulg) de espesor A-36 para mover con grúa.
- c6) Dos tapas en la parte superior, abatibles, con empaques en la orilla y con sistema de cierre

d) **Marcado:** Los contenedores destinados para ser utilizados en la transferencia y transporte de residuos peligrosos deben llevar marca de fabricación perfectamente visible, en relieve o embutido y de tamaño proporcional al contenedor, Figura 4. La información que debe reunir la marca es la siguiente:

- Símbolo de envase y embalaje de las Naciones Unidas.
- Tipo de envase (depósito o contenedor).
- Material del envase (acero u otro metal).
- Peso bruto (kilogramos).
- Año de fabricación.
- País de fabricación.
- Marca del fabricante.
- Laboratorio de pruebas.
- Indicar si es nuevo o reacondicionado (año de reacondicionamiento).

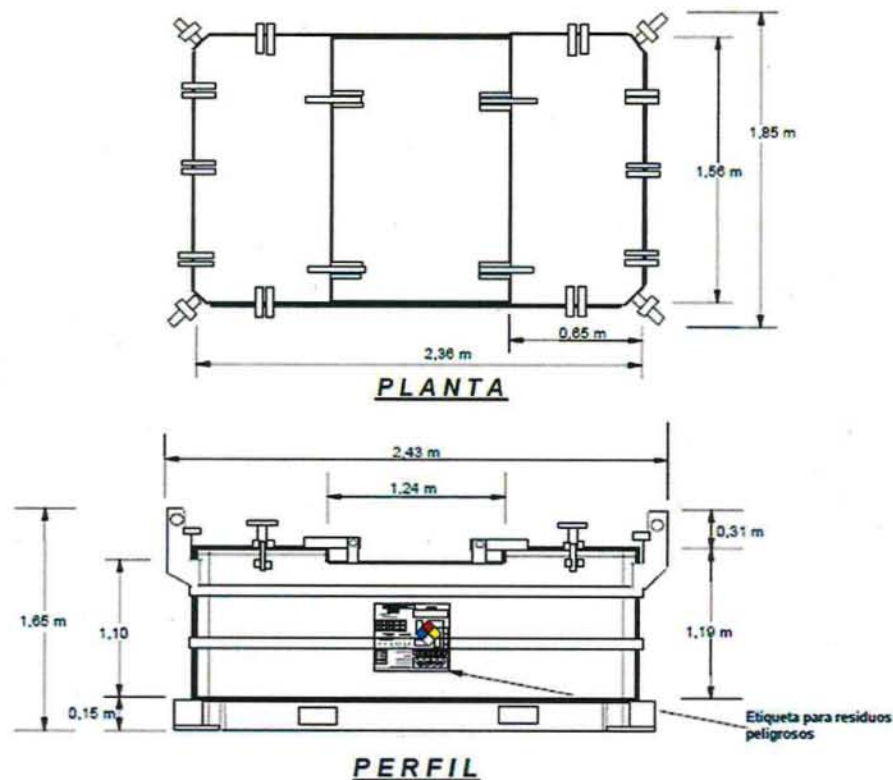


Figura 4 Ejemplo de contenedor para residuos peligrosos.



PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Manejo de residuos peligrosos en las áreas de transferencia.

Las áreas de transferencia de residuos peligrosos deben hacerse en zonas locales específicamente para tal efecto, deben reunir como mínimo las siguientes condiciones:

- a) Los derrames deben ser contenidos con bordes de contención para la captación de los residuos peligrosos o lixiviados, en caso de derrame.
- b) Los tambores, no deben estibarse en más de dos niveles.
- c) Los depósitos fijos empleados para almacenar líquidos o sólidos no deben llenarse en más del 80% de su volumen y deben estar provistos de dispositivos de control
- d) La permanencia de los residuos en el área de transferencia de la plataforma en condiciones climáticas normales debe ser 15 días como máximo. En caso contrario el prestador de los servicios debe notificar a PEP las anomalías del incumplimiento de logística de recolección.
- e) La transferencia de residuos peligrosos de la plataforma marina de perforación y mantenimiento de pozos al barco, debe ser supervisada por un responsable del proveedor o contratista, con autoridad de tomar decisiones en caso de accidentes o contingencias.

En situaciones de viento los residuos peligrosos almacenados en la instalación deben ser asegurados mediante ganchos o cinchos los recipiente (mediante las bandas de amarre) para evitar dispersión de los mismos.

e) RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE.

El transporte y Recolección de Residuos Peligrosos deberá ser realizado por empresas que cuenten con un número de registro y/o autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y cuyos vehículos de transporte se encuentren registrados ante la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT).

La recolección y el transporte de los residuos peligrosos, deberá realizarse conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos, en el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos y en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

Se transportan los Residuos peligrosos mediante una empresa contratada para su manejo.



PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Se verifica que el transportista contratado cumpla con las siguientes obligaciones contractuales:

- 1) Contar con autorización de la SEMARNAT y SCT
- 2) Firmar el original del manifiesto que le entregue La Plataforma y recibe dos copias del manifiesto que correspondan.
- 3) Verificar que los residuos peligrosos que se le entregan, se encuentren correctamente envasados e identificados en los términos de las normas técnicas ecológicas correspondientes;
- 4) Sujetarse a las disposiciones sobre seguridad e higiene en el trabajo que correspondan, así como a las que resulten aplicables en materia de tránsito y de comunicaciones y transportes.

Se entrega por cada volumen de transporte, al transportista un manifiesto en original, debidamente firmado, y dos copias del mismo.

El transportista firma el original del manifiesto, mismo que entregará al destinatario en el Muelle de dos Bocas, junto con una copia de éste, en el momento en que le entregue los residuos peligrosos para su tratamiento o disposición final.

El destinatario firma el original, mismo que deberá remitir de inmediato a las Oficinas de la Zacatecas Jackup en Sector Carmen.

Se envía el original a la instalación (Plataforma) y en las oficinas en tierra se queda copia del manifiesto.

Se conservan el original del manifiesto y las copias del mismo, durante cinco años en el, contados a partir del momento en el que el destinatario entregue el original del manifiesto.

Se conservan los registros de los resultados de cualquier prueba, análisis u otras determinaciones de residuos peligrosos durante cinco años, contados a partir de la fecha en que hubiere enviado los residuos al sitio del tratamiento o de disposición final.

Condiciones para transporte de residuos peligrosos.

Para el transporte de residuos peligrosos ubicados en el área de transferencia, el responsable técnico del contratista o prestador de estos servicios debe programar con anticipación dicho transporte en conjunto con el Superintendente o Administrador de la plataforma para solicitar el apoyo logístico de las embarcaciones en tiempo y forma.

Documentación requerida para su entrega a transportación.

Dependiendo del tipo de residuo se debe cumplir con lo siguiente:

- a) Aviso de embarque para residuos peligrosos (Formato 5)
- b) Manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos (formatos oficiales).

PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

c) Hoja de datos de seguridad para el caso de residuos peligrosos.

El responsable técnico del contratista o prestador de servicios debe quedarse con copia firmada del manifiesto y aviso de embarque según corresponda.

Medidas de seguridad para el transporte de residuos peligrosos.

El responsable técnico del contratista o prestador de estos servicios debe indicar en el Manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos, las siguientes medidas de seguridad para su transporte:

- a) Evitar la estiba bajo cubierta de residuos que emitan humo o vapores tóxicos.
- b) Se deben estibar los residuos peligrosos sobre cubierta cuando exista formación de mezclas gaseosas explosivas, de desprendimiento de vapores tóxicos.
- c) Para los residuos peligrosos considerados "contaminantes marinos" se deben estibar y asegurar para evitar riesgos a la seguridad del buque y su tripulación.

e) RECICLAJE.

En el caso de los residuos peligrosos generados por la **Zacatecas Jackup S.A. de C.V.**, tal es el caso de los aceites gastados, los desechos de estopas impregnadas de grasa y aceites y además de los recipientes contaminados con sustancias químicas peligrosas, no se considera realizar ningún tipo de reciclaje, ya que todos los desechos se enviarán a disposición final como Residuos Peligrosos.

Cabe hacer la aclaración que el reciclaje lo lleva a cabo las empresas recolectoras como el caso del aceite gastado que lo venden como combustible alternativo.

f) TRATAMIENTO.

Los residuos generados en la plataforma se destinarán a disposición final en sitios externos sin realizarse ningún tipo de tratamiento "in situ".

g) DISPOSICIÓN FINAL.

Residuos Peligrosos

Zacatecas Jackup S.A. de C.V., es considerada gran generador de residuos peligrosos, por lo cual para la eliminación de dichos residuos contará con un convenio con una empresa autorizada para realizar el envío de los desechos generados, a una empresa que cuente con sus autorizaciones para la disposición final de forma adecuada de los residuos peligrosos. Cabe mencionar que el responsable ambiental del presente plan de manejo verifica previamente dicho cumplimiento y da seguimiento a la trazabilidad de los residuos hasta su correcta disposición final y recibe copia del manifiesto o certificado de dicho tratamiento que recibe su residuo generado.

PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

6.8. PLAN DE EMERGENCIAS PARA ACCIDENTES.

1.- Derrames, Infiltraciones, Descargas o Vertidos accidentales de materiales peligrosos o residuos peligrosos.

En caso de fugas o derrames productos químicos Sólidos o Líquidos debe actuarse rápidamente para la eliminación o absorción de los mismos, de acuerdo a lo siguiente:

- Informe a su jefe inmediato o al personal de seguridad la existencia del derrame menor.
- El derrame debe ser retirado de forma inmediata o lo más rápido posible según sea la gravedad del mismo.
- Solo el personal que utilice el EPP correspondiente puede permanecer en el área del derrame.
- Retire el Producto químico peligroso debe ser retirado por el medio más adecuado correspondiente, si es un líquido no inflamable utilizando absorbente y en caso de ser sólido recogerlo mecánicamente, no utilice aserrín si se trata de un líquido inflamable.
- Descontamine bien toda la zona con agua y jabón.
- Deposite todo los restos y los materiales con los que ha sido mezclado en su caso los productos derramados en recipientes adecuados.
- De manejo a esta sustancia de acuerdo a lo especificado por el Procedimiento de Manejo de Residuos Peligrosos (ZAC-PO-INDLP-01).
- Llenar el formato de derrames de acuerdo al procedimiento de derrames ZAC-PO-INDLP-04.
- En el caso de la embarcación (Plataforma A/E Zacatecas), se cuenta con el SOPEP y con materiales para caso de derrames (Salchichas de retención, absorbente y tambos para su recolección).

2.- Se registran en las bitácoras los derrames, infiltraciones, descargas o vertidos accidentales de materiales peligrosos o residuos peligrosos que no excedan de un metro cúbico, los responsables del manejo, aplican de manera inmediata acciones para minimizar o limitar su dispersión o recogerlos y realizarla limpieza del sitio.

3.- Las acciones para atender los casos mencionados en el punto anterior están contempladas en sus respectivos programas de prevención y atención de contingencias o emergencias ambientales o accidentes.

4.- Se realizara una verificación de los contenedores para reemplazarlos cuando no cumplan con las especificaciones del presente procedimiento o con algún requisito de acuerdo a la normatividad vigente.

FIN DEL PLAN



PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

7.- REGISTROS.

N/A.

8.- ANEXOS

Anexo A. Currículum de la empresa contratada para la recolección y transporte de los residuos peligrosos.

Anexo B. Autorización de la empresa encargada de la disposición final de residuos peligrosos.

Anexo C. Acta constitutiva de la Compañía y RFC


Anexo D. Documentos del representante legal. (Identificación oficial, poder notarial, RFC)

Anexo E. Identificación Oficial del Responsable Ambiental.

Anexo F. Procedimientos de control operacional en caso de derrames ZAC-PO-INDLP-01 y ZAC-PO-INDLP-04.

PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Formato 2. Instructivo de llenado de Bitácora de generación de residuos peligrosos

 <p>ZACATECAS JACK-UP GRUPO MEXICO</p>	PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS	CLAVE/CODIGO
	LLENADO DE BITACORA DE MOVIMIENTO DE RESIDUOS	ZAC-FO-INDLP-01

Instructivo para el Llenado de La Bitácora de Generador de Residuos Peligrosos en Plataformas marinas

1.- Datos del Residuo

- Nombre del Residuo:** Este se llena de acuerdo a la tabla 1 de identificación de Residuos Peligrosos que se encuentra en el Procedimiento de Manejo de Residuos Peligrosos (ZAC-PO-INDLP-01)
- Cantidad Generada:** Es la cantidad que se genero derivada de las actividades o trabajos realizados en cada área por su Jornada Laboral.
- U.M.:** Se asigna kilogramos (kg) para sólidos y Litros (lts.) para líquidos, según sea el residuo que se anota en la bitácora.
- Características de Peligrosidad:** Este se llena de acuerdo a la tabla 1 de identificación de Residuos Peligrosos que se encuentra en el Procedimiento de Manejo de Residuos Peligrosos (ZAC-PO-INDLP-01).
- Área o procesos donde se generó:** Este es de acuerdo al área donde se generó (p.ej. taller de soldadura, mantenimiento. Anticorrosivo a estructura, área de temblorinas, etc.) los residuos Peligrosos, que se colocaran en el almacén temporal.

2.- Área de Resguardo (Almacén Temporal)

- Fecha de Ingreso:** Es la Fecha en que se ingresa los residuos al almacén Temporal, esta fecha es para cotejar con la bitácora y saber a partir de cuándo se están generando residuos peligrosos y se manden a disposición final antes de 5 meses.
- Fecha de Salida:** Es la fecha en que se manda a disposición final los residuos de la Plataforma, debe de coincidir esta fecha con el manifiesto de desembarque al muelle de Dos Bocas (es la fecha en que se entrega los residuos a la embarcación autorizada para el transporte de residuos peligrosos ante la SEMARNAT y la SCT)

3.- Desembarque de la Plataforma (Datos del Barco)

- Nombre y Razón Social del Barco:** Anotar nombre de la empresa a la que pertenece el barco que transportará los residuos peligrosos al muelle y el nombre de la embarcación que dará el servicio.
- Autorización: SEMARNAT Y SCT:** Anotar el número de autorización que emite la SEMARNAT a la embarcación para prestar el servicio de transporte de residuos peligrosos y el número de registro emitido por SCT que asignó al barco para el transporte de residuos peligrosos.

4.- Área de Transferencia (Muelle)

- Muelle que recibe los Residuos:** Se coloca el nombre del muelle que recibirá los residuos peligros transportado por la embarcación (p.ej: Dos Bocas)

PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Formato 3 Etiqueta para residuos peligrosos.



RESIDUOS PELIGROSOS

CORROSIVO REACTIVO EXPLOSIVO TOXICO INFLAMABLE

AREA (O EQUIPO) DE
INSTALACION:



FECHA DE INGRESO AL
 SÓLID LÍQUID OTROS:



OBSERVACIONES: _____




NOTA 1: LOS RECIPIENTES DEBEN ESTAR CERRADOS.
NOTA 2: MANTENER LOS RECIPIENTES DENTRO DEL ÁREA DE
ALMACÉN TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.
NOTA 3: EL PERSONAL DEBE UTILIZAR EQUIPO DE PROTECCIÓN
PERSONAL PARA MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS.



PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Formato 4 Instructivo de llenado de la etiqueta de residuos peligrosos.

 ZACATECAS JACK-UP GRUPO MEXICO	PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS	CLAVE/CODIGO
		ZAC-FO-INDLP-01
LLENADO DE BITACORA DE MOVIMIENTO DE RESIDUOS		

- b) **Fecha de Salida:** En este recuadro se coloca la fecha en que la empresa encargada de darle disposición Final a los residuos los recolecta del Muelle (SATAB), esta fecha se las va a proporcionar al capitán el responsable ambiental.

5.- Empresa encargada del Transporte Terrestre

- a) **Nombre y Razón Social:** Anotar el nombre y la razón social de la empresa encargada del transporte de dos bocas a la disposición final de los residuos (actualmente la razón social es LIDIA NELLY SOLIS HERRERA y el nombre de la empresa es SATAB).
- b) **Autorización: SEMARNAT Y SCT:** Anotar el número de autorización que emite la SEMARNAT para prestar el servicio de transporte de residuos peligrosos y el número de Permiso emitido por SCT. (Autorización SEMARNAT: 27-PS-I-77D-2009 y N° permiso SCT: 2712SOHL540320EE5).

6.- Disposición final

- a) **Nombre y Razón Social:** Anotar el nombre y la razón social de la empresa encargada de darle disposición final a los residuos (actualmente la razón social es LIDIA NELLY SOLIS HERRERA y el nombre de la empresa es SATAB).
- b) **Autorización SEMARNAT:** Anotar el número de autorización que emite la SEMARNAT para prestar el servicio de disposición final de residuos peligrosos (Autorización de LIDIA NELLY SOLIS HERRERA emitido por la SEMARNAT: 27-PS-II-76D-2009)
- c) **Fecha de Disposición Final:** Anotar la fecha de recepción que viene en el apartado de destinatario del manifiesto original de los residuos peligrosos.
- d) **N° de Manifiesto:** Anotar el número de manifiesto original que corresponde al residuo enviado a disposición final.
- e) **Total:** Anotar los totales de Residuos generados en el mes en una línea Sólidos y en otra Líquidos
- f) **Nombre del responsable Técnico de la Bitácora:** Nombre y la firma de la persona que llena la bitácora (capitán de la embarcación o plataforma).

7.- **Año de reporte:** 2013, 2014, 2015, etc.

Nota 1: A partir del punto 4.- Área de Transferencia inciso b), estos datos se llenaran de acuerdo al manifiesto original de disposición final cuando lo entregue la empresa subcontratada para el transporte terrestre y disposición final de los residuos peligrosos.

Nota 2: No llenarlos hasta que se tenga el manifiesto mencionado aunque sea el mismo proveedor y razón social, así como los números de autorización.

PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Formato 5 Documento de embarque.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, Y RECURSOS NATURALES
SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS**

MANIFIESTO DE ENTREGA, TRANSPORTE Y RECEPCION DE RESIDUOS PELIGROSOS

**FOLIO No.
53189**

1.- NÚM. DE REGISTRO AMBIENTAL ZJAMG8460311	2.- No. DE MANIFIESTO 250407	3.- PAGINA				
4.- RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA: ZACATECAS JACKUP S.A. DE C.V.						
Dirección y teléfono del Representante Legal, Información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.						
GENERAL	5.- DESCRIPCION (Nombre del Residuo y características CRETIB)		CONTENEDOR	CANT. TOTAL	UNIDAD	
			CAPACIDAD	TIPO	DE RESIDUO	VOL./PESO
	BOQUILLAS DE SOLDADURA (T. I.)	2.5M3	METALICO	35	KILO	
	BOLIDOS IMPREGNADOS CON HIDROCARBUROS (T. I.)	2.5M3	METALICO	30	KILO	
	BOLIDOS IMPREGNADOS CON PINTURA (T. I.)	2.5M3	METALICO	25	KILO	
	FILTROS USADOS (T. I.)	2.5M3	METALICO	75	KILO	
	ACUMULADORES DE BATERIAS (T. I.)	2.5M3	METALICO	50	KILO	
ADOS DE LUBRICANTE USADO (T. I.)	4.5M3	METALICO	3,300	LITRO		
6.- INSTRUCCIONES ESPECIALES E INFORMACION ADICIONAL PARA EL MANEJO SEGURO						
7.- CERTIFICACION DEL GENERADOR: DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE LOTE ESTA TOTAL Y CORRECTAMENTE DESCRITO MEDIANTE EL NOMBRE DEL RESIDUO, CARACTERISTICAS CRETIB, BIEN EMPACADO, MARCADO Y ROTULADO, Y QUE SE HAN PREVISTO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA SU TRANSPORTE POR VIA TERRESTRE DE ACUERDO A LA LEGISLACION NACIONAL VIGENTE. NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE:						
TRANSPORTE	8.- NOMBRE DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA: LIDIA NELLY SOLIS HERRERA					
	Dirección y teléfono de persona física, Información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.					
	Nombre de persona física, Información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.					
Firma de persona física, Información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.						
10.- TIPO DE VEHICULO: TRACTOR 330-400 No. DE PLACAS: 4416-52502						
DESTINATARIO	12.- NOMBRE DE LA EMPRESA DESTINATARIA: LIDIA NELLY SOLIS HERRERA					
	AUTORIZACION DE LA SEMARNAT: 27-PS-II-76D-2009					
	DOMICILIO: PARQUE INDUSTRIAL DEIT. MZA. 2 LOTE 38, R/A GONZALEZ SBA SERRERA, KM. 136+000 CARRET. VHSA-CARDENAS, VILLAHUAYAS CENTRO, TABASCO.					
13.- RECIBI LOS RESIDUOS DESCRITOS EN EL MANIFIESTO.						
Firma de persona física, Información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.						
Nombre de persona física, Información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.						
Firma: _____						
CARGO: _____						
FECHA DE: _____						



ZACATECAS JACK-UP
GRUPO MEXICO

ZACATECAS JACKUP
S.A. DE C.V.

Fecha: 25/04/2016

Rev: 01

Página 39 de 45

PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Notificación de Derrames o fugas. ZAC-FO-INDLP-11 del procedimiento ZAC-PO-INDLP-04.

	Procedimiento de Medidas Para el Control de Derrames o Fugas de Productos Químicos	Clave / Código ZAC-PO-INDLP-01 ANEXO 1
	Formato de Notificación de Derrames o Fugas de Productos Químicos	

SECTOR	AREA

Informe correspondiente al mes _____ de _____

- 1.- Fecha en que ocurrió el Derrame: _____
- 2.- Ubicación y características del sitio donde ocurrió el derrame: _____

- 3.- Descripción de los acontecimientos: _____

- 4.- Nombre y características de las sustancias o residuos derramados: _____

RIESGOS POTENCIALES (EN CASO DE SUSTANCIAS QUIMICAS)	ESTADO FISICO	CARACTERISTICAS CRETIB (EN CASO DE RESIDUO PELIGROSO)
SALUD <input type="checkbox"/>	SOLIDO <input type="checkbox"/>	CORROSIVO <input type="checkbox"/> REACTIVO <input type="checkbox"/>
INFLAMABILIDAD <input type="checkbox"/>	LIQUIDO <input type="checkbox"/>	EXPLOSIVO <input type="checkbox"/> TOXICO <input type="checkbox"/>
REACCIONA CON AGUA <input type="checkbox"/>	POLVO <input type="checkbox"/>	INLAMABLE <input type="checkbox"/> BIOLÓGICO INFECCIOSO <input type="checkbox"/>

- 5.- Acciones realizadas en atención del DERRAME _____

- 6.- ¿Hubo afectaciones al medio ambiente? _____
- 7.- ¿Que medidas se adoptaron para la limpieza y restauración de zonas afectadas? _____

RESPONSABLE DEL AREA	SUPERVISOR
NOMBRE, FECHA Y FIRMA	NOMBRE, FECHA Y FIRMA

PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Formato 7 Documento externo. PROFEPA-03-017-A, Aviso Inmediato.

 <small>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍAS NATURALES</small>	PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE SUBPROCURADURIA DE INSPECCION INDUSTRIAL Formato de Aviso de Derrames, Infiltraciones, Descargas o Vertidos de Materiales Peligrosos o Residuos Peligrosos. PROFEPA-03-017-A <u>Aviso Inmediato</u>	 <small>PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE</small>
---	--	--

1. Datos del Notificante, de la Empresa Responsable del Evento o del Prestador de Servicios							
1.1	Nombre del Notificante						
1.2	Nombre o Razón Social de la Empresa Responsable del Evento						
1.2.1	Clave Unica de Registro de la Población (CURP)						
1.3	Domicilio						
1.4	Colonia				1.5 Código Postal		
1.6	Delegación o Municipio				1.7 Estado		
1.8	Teléfono			1.9 Fax			
1.10	Correo Electrónico						
1.11	Procedencia de la Notificación	<input type="checkbox"/> Empresa Responsable		<input type="checkbox"/> Autoridades		<input type="checkbox"/> Público	
1.12	Actividad de la Empresa Responsable del Evento						

2. Fecha y Hora del Evento y de la Notificación								
2.1	Evento	2.1.1 Fecha	DD	MM	AAAA	2.1.2 Hora	HH	MM
2.2	Notificación	2.2.1 Fecha	DD	MM	AAAA	2.2.2 Hora	HH	MM

3. Lugar del Evento							
3.1	Medio	<input type="checkbox"/> Terrestre			<input type="checkbox"/> Marítimo		
3.2	Ubicación	<input type="checkbox"/> Planta		<input type="checkbox"/> Transporte		<input type="checkbox"/> Otro	
3.3	Planta	<input type="checkbox"/> Producción		<input type="checkbox"/> Almacenamiento		<input type="checkbox"/> Carga	
3.4	Transporte	<input type="checkbox"/> Carretero		<input type="checkbox"/> Ferroviario		<input type="checkbox"/> Marítimo	
3.5	Localización	<input type="checkbox"/> Ducto		<input type="checkbox"/> Otro			
3.6	Domicilio						
3.7	Colonia						
3.8	Municipio o Delegación				3.9 Estado:		

4. Características del Evento							
4.1	Tipo	<input type="checkbox"/> Fuga		<input type="checkbox"/> Derrame		<input type="checkbox"/> Explosión	
		<input type="checkbox"/> Incendio		<input type="checkbox"/> Otro			
4.2	Descripción del Evento						



ZACATECAS JACK-UP
GRUPO MEXICO

ZACATECAS JACKUP
S.A. DE C.V.

Fecha: 25/04/2016

Rev: 01

Página 41 de 45

PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

 <small>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</small>	PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE SUBPROCURADURIA DE INSPECCION INDUSTRIAL	 <small>PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE</small>
	Formato de Aviso de Derrames, Infiltraciones, Descargas o Vertidos de Materiales Peligrosos o Residuos Peligrosos. PROFEPA-03-017-A <u>Aviso Inmediato</u>	

5. Sustancia(s) Involucrada(s)		
Sustancia 1	5.1.1 Cantidad	5.1.2 Estado Físico
5.1		
Sustancia 2	5.2.1 Cantidad	5.2.2 Estado Físico
5.2		
Sustancia 3	5.3.1 Cantidad	5.3.2 Estado Físico
5.3		

6.	Daños a la Población y/o al Ambiente

7. Condiciones Locales Relevantes			
7.1 Tipo de Zona	<input type="checkbox"/> Urbana	<input type="checkbox"/> Rural	
7.2 Densidad de Población	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Mediana	<input type="checkbox"/> Poca
7.3 Clima	<input type="checkbox"/> Caluroso	<input type="checkbox"/> Calido	<input type="checkbox"/> Frio
7.4 Nubosidad	<input type="checkbox"/> Totalmente Cubierta	<input type="checkbox"/> Parcialmente Cubierta	<input type="checkbox"/> Clara
7.5 Lluvia	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	7.6 Inversión Térmica <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No

8.	Servicios Locales de Emergencias y/o Respuesta Notificados

9.	Descripción de las Acciones Tomadas por el Responsable, Grupos de Apoyo y/o Autoridades que Atendieron el Evento



ZACATECAS JACK-UP
GRUPO MEXICO

ZACATECAS JACKUP
S.A. DE C.V.

Fecha: 25/04/2016

Rev: 01

Página 42 de 45

PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

 SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE SUBPROCURADURIA DE INSPECCION INDUSTRIAL Formato de Aviso de Derrames, Infiltraciones, Descargas o Vertidos de Materiales Peligrosos o Residuos Peligrosos. PROFEPA-03-017-A <u>Aviso Inmediato</u>	 PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
---	---	---

10.	Estatus del Evento			
10.1	Controlado	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No se especifica
10.2	Comentarios y Observaciones			

Firma del Notificante

Fecha de Notificación



ZACATECAS JACK-UP
GRUPO MEXICO

ZACATECAS JACKUP
S.A. DE C.V.



Fecha: 25/04/2016

Rev: 01


Página 43 de 45

PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Documento externo. PROFEPA-03-017-B, Formalización de Aviso.

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA NATURALES	PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE SUBPROCURADURIA DE INSPECCION INDUSTRIAL Formato de Aviso de Derrames, Infiltraciones, Descargas o Vertidos de Materiales Peligrosos o Residuos Peligrosos. PROFEPA-03-017-B <u>Formalización de Aviso</u>		 PROFEPA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
	1. Nombre y Domicilio de Quién Dio el Aviso o Nombre del Generador o Prestador de Servicios y el Número de su Registro o Autorización Otorgados por la Secretaría.		
1.1 Datos de la Empresa que Reporta			
1.1.1	Nombre de Quién Reporta		
1.1.2	Cargo en la Empresa		
1.1.3	Nombre o Razón Social		
1.1.3.1	Clave Unica de Registro de la Población (CURP)		
1.1.4	Domicilio		
1.1.5	Colonia	1.1.6 Código Postal	
1.1.7	Delegación o Municipio	1.1.8 Estado	
1.1.9	Teléfono	1.1.10 Fax	
1.1.11	Correo Electrónico		
1.1.12	Giro Industrial	1.1.12.1 Clave	1.1.12.2 Nombre
1.1.13	Auditoría Ambiental	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	1.1.13.1 No. de Registro de A. A.
1.2 Registros y/o Autorizaciones Otorgados por la SEMARNAT			
1.2.1	Empresa Generadora de Residuos Peligrosos	1.2.1.1 No. de Registro	
1.2.2	Empresa Prestadora de Servicios de Mat. y Res. Peligrosos	1.2.2.1 No. de Autorización	
2. Fecha y Hora del Evento y de la Elaboración del Reporte			
2.1	Evento	2.1.1 Fecha	2.1.2 Hora
		DD MM AAAA	HH MM
2.2	Reporte	2.2.1 Fecha	2.2.2 Hora
		DD MM AAAA	HH MM
3. Localización y Características del Sitio Donde Ocurrió el Evento.			
3.1 Lugar del Evento			
3.1.1	Medio	<input type="checkbox"/> Terrestre	<input type="checkbox"/> Marítimo
3.1.2	Ubicación	<input type="checkbox"/> Planta	<input type="checkbox"/> Transporte <input type="checkbox"/> Otro
3.1.3	Planta	<input type="checkbox"/> Producción <input type="checkbox"/> Almacenamiento	<input type="checkbox"/> Carga <input type="checkbox"/> Descarga <input type="checkbox"/> Otro
3.1.4	Transporte	<input type="checkbox"/> Carretero <input type="checkbox"/> Ferroviario	<input type="checkbox"/> Marítimo <input type="checkbox"/> Ducto <input type="checkbox"/> Otro
3.1.5	Localización		
3.1.6	Domicilio		
3.1.7	Colonia		
3.1.8	Municipio o Delegación	3.1.9 Estado:	
3.1.10	Localización Geográfica	Longitud	Latitud
		3.1.11 Carretera No.	
3.2 Características del Evento			
3.2.1	Tipo	<input type="checkbox"/> Fuga <input type="checkbox"/> Derrame <input type="checkbox"/> Explosión <input type="checkbox"/> Incendio <input type="checkbox"/> Otro	
3.2.2	Area donde Ocurrió	<input type="checkbox"/> Producción <input type="checkbox"/> Almacenamiento <input type="checkbox"/> Carga <input type="checkbox"/> Descarga <input type="checkbox"/> Otro	
3.2.3	Descripción del Evento		

PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

5. Causas que Motivaron el Derrame, Infiltración, Descarga o Vertido Accidental										
5.1	Causas Probables	<input type="checkbox"/> Falla Humana	<input type="checkbox"/> Falla de Material	<input type="checkbox"/> Falla de Equipo	<input type="checkbox"/> Toma Clandestina					
		<input type="checkbox"/> Falla Múltiple	<input type="checkbox"/> Desconocida	<input type="checkbox"/> Otra						
5.2 Descripción de la (s) Causa (s)										
6. Descripción Precisa de las Características Físicoquímicas y Toxicológicas, así como Cantidad de los Materiales Peligrosos o Residuos Peligrosos Derramados, Infiltrados, Descargados o Vertidos.										
6.1 Sustancia(s) Involucradas										
6.1.1	Sustancia 1	6.1.1.1 Cantidad			6.1.1.2 Estado Físico					
6.1.2	Sustancia 2	6.1.2.1 Cantidad			6.1.2.2 Estado Físico					
6.1.3	Sustancia 3	6.1.3.1 Cantidad			6.1.3.2 Estado Físico					
6.2 Características Físicoquímicas y Toxicológicas										
Sustancia	Toxicidad IPVS (IDLH) (ppm)	Clase de Riesgo			Clasificación del Grado de Riesgo					
		No. ONU	Clase	División		S	I	R	RE	
6.2.1	1	6.2.1.1	6.2.1.2	6.2.1.3		6.2.1.4	6.2.1.5	6.2.1.6	6.2.1.7	6.2.1.8
6.2.2	2	6.2.2.1	6.2.2.2	6.2.2.3		6.2.2.4	6.2.2.5	6.2.2.6	6.2.2.7	6.2.2.8
6.2.3	3	6.2.3.1	6.2.3.2	6.2.3.3		6.2.3.4	6.2.3.5	6.2.3.6	6.2.3.7	6.2.3.8
6.3 Hoja de Datos de Seguridad (HDS)										
6.3.1	Anexar la Hoja de Seguridad para cada una de las sustancias citadas en el inciso 6.1									